



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°186-2023 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:15 horas, del día viernes 24 de noviembre del 2023, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz M
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Marco Abarca Castro
Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo

Yorman Guillen Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Isabel Araya Jiménez
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Eras Hidalgo

Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Los Regidores, Sandra Jiménez Ortiz, Victorino Herrera Aguilar, Olga Fernández Fonseca.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: El Regidores Randall Artavia Roda, los Síndicos, Ronald Torres Vargas, Eduardo Sanabria Quirós, Sonia Solano Morales y Karla Borbón Zúñiga

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal
Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor del Concejo Municipal

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Acta Sesión Ordinaria N°185-2023 del viernes 17 de noviembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal -Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTÍCULO CUARTO

Informes del Alcalde Municipal-M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTÍCULO QUINTO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Mociones

ARTÍCULO SEXTO

Correspondencia

ARTÍCULO SÉTIMO

Informes de Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**

ARTÍCULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- **Acta Sesión Ordinaria N°185-2023 del viernes 17 de noviembre del 2023.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el acta de la Sesión Ordinaria 185-2023 del viernes 17 de noviembre del año 2023, yo aclaro que yo dirigiré la votación como me corresponde mi derecho como presidente, pero no me referiré en el fondo del acta ni evidentemente votar el acta porque no estuve en la sesión en discusión.

Reg. Flora Solano Salguero: Muy buenas tardes señor presidente, señores, regidores, síndicos, señoras de la secretaría el abogado y los que nos escuchan por diferentes medios, ese día se vio el cambio de horario de todos los compañeros que inicia las 3 y termine a las 6, yo sí conversé con don Arturo y ahí faltó que se dispensara de trámite de comisión porque al ser eso tiene que pasar a una comisión y no se pasó, creo que como estamos en la discusión del acta que se subsane que la moción que presentó el Regidor Walding Bermúdez con la firma de los síndicos que se retome y que se diga; que se dispensa de trámite de comisión para que se proceda conforme a lo que tiene que hacerse porque tiene que ser publicado en la Gaceta esperemos que haya plata, y trasladar al Alcalde para que proceda conforme, eso es mi intervención muchas gracias señor presidente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Desde el punto de vista de Presidente, si aclaro la moción tiene dos situaciones que deben de ser resueltas, se sugiere que presenten hoy una nueva porque la moción si usted ve en el Folio 82781 ni siquiera indica cual es Artículo que se reforma, no lo dice véanlo ustedes en el Folio 82781, no dice mire refórmese como dice el Reglamento del Código Municipal en Artículo 43 indica que las situaciones reglamentarias, tiene que decirse cuál es el artículo que se reforma hay un formato, entonces para no atrasar más el procedimiento, hoy podemos presentar una moción y la dispensamos del trámite, más bien Florida ayúdenos usted redactándola donde se diga cuál es el Artículo del Reglamento creo que es el 7 que se reforme que el horario sea así que se dispensa el trámite de comisión, hoy mismo la aprobamos, no veo problema en esa situación, que además se mande a enviar a la publicación en la Gaceta porque si usted ve la moción ni siquiera dice que se publique en la Gaceta, usted puede verla, entonces tiene que tener 3 formatos, uno, cual es el Artículo que se está cambiando, dos, que se dispense del trámite de Comisión, tres, que se publique en el Diario Oficial La Gaceta, lo más fácil, es hoy mismo presentamos una vía moción de orden.

Recordar que hoy sigue incapacitado don Randall Artavia, por lo menos hasta el 30 de noviembre, que hemos tenido la notificación, por lo cual doña Elizabeth esta como regidora propietaria, justificar a doña Karla Borbón Zúñiga que está enferma de salud, si no llega don Walding, doña Yubel ejercerá como regidora propietaria, por temas personales el señor Síndico del Distrito Central no estará con nosotros por temas personales, Ronald Torres que se justifique en el acta y doña Sonia que esta con gripe.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Con respecto al Folio 82769 donde se acuerda designar al Dr. Francisco Castro Murillo para que elabore la consulta dirigida a la Procuraduría General de la República, con relación al tema supra citado en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



colaboración con el Lic. Carlos Calvo Sánchez, sería al revés, se designa al Lic. Carlos Calvo Sánchez y asesorado por el Don Francisco Castro Murillo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tal vez hay que explicarle a Octavio, el que tiene que hacer la consulta no es usted como regidor porque la Procuraduría la rechaza es el Asesor Legal que puede ayudar es diferente, el acuerdo está al revés, entonces hay que corregirlo, estamos de acuerdo a que se corrija el acuerdo.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Para hacerle un poco más conciso ella no estaba en el contexto de varias situaciones que se dieron cuando se hizo la comisión, por ejemplo, que nos habían dado la documentación que vino aquí, no quedamos satisfechos entonces se le mandaron a hacer unas consultas para que nos dieran las respuestas pertinentes, que nunca llegaron y se publicó de una vez sin haber sido aprobado por el Concejo Municipal.

Reg. Francisco Castro Murillo: Yo lo que quiero es que quede claro ahora que esta acá Carlos Calvo aquí el Asesor Jurídico, que lo que la señora Auditora dice es que no se necesitaba un acuerdo o que el acuerdo estaba, yo nunca he visto que se tome un acuerdo sin dictamen de Comisión y sin dispensa, eso es lo que yo quiero que se aclare.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La forma de un tema de un acuerdo del Concejo solo hay dos, o se dispensa el trámite de Comisión por eso estamos haciendo lo del horario, o dos un dictamen de Comisión, así lo dice el Artículo 43, no hay otra manera, así funciona esto, y desde ese punto de vista es donde tiene que corregirse, ahora lo que tienen que emendar en el acuerdo y que se aclare así en el acuerdo, que es el Asesor Legal el que tiene que hacer la solicitud ante la Procuraduría, con alguna coadyuvancia de uno de los miembros del Concejo por supuesto, pero el Asesor Legal es el que ve el asunto, porque si no la Procuraduría nos va a llamar la atención en ese sentido, hay que tener cuidado hasta nos pueden llamar la atención como ya hay un documento que hoy traigo para la sesión donde nos dice algunas cosas.

Reg. Francisco Castro Murillo: Que quede claro también que es un Regidor Suplente, porque los del Concejo son ellos siete y todavía no he visto ninguno que vaya a los 7 que votan son el Concejo, nosotros somos suplentes, no somos parte del Concejo, entonces cuando dice ahí que un miembro del Concejo tendrá que escoger otro, entre los 7 que votan.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se aclare el acuerdo, que es un Regidor Suplente que es en este caso el Reg. Francisco Castro Murillo que así se corrija, alguna situación más.

Corriójase el Acuerdo del Folio 82769, léase de la siguiente manera:

Designar al Lic. Carlos Calvo Sanchez- Asesor Legal del Concejo Municipal para que elabore la consulta dirigida a la Procuraduría General de la República con relación al tema supra citado, en coadyuvancia del Reg. Francisco Castro Murillo. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Turrialba Primero no tiene representación en la Sesión). Votaron los Regidores Abarca Castro en lugar de Saénz Murillo, Calderón Loaiza en lugar de Bermúdez Gamboa que no está en su curul con permiso de la Presidencia.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Para nombrar a don Eduardo Sanabria en comisión, en ese momento pusimos de conocimiento del Concejo todas las personas que estaban asistiendo a lo del RECOMM, pero también quienes estaban justificados y don Eduardo Sanabria en ese momento yo lo hice público, pero no votamos en ese momento, que él estaba en ese momento en comisión, pero no se votó lo hice de conocimiento, pero no se votó.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El tema es ya la sesión se pasó y todo lo demás, y es el tema de comisiones, si ustedes lo votan hoy, estamos diciendo que si podemos retrotraer un tema, de una discusión de una dieta ya pasada porque la manera es de dos formas, recuerden la Auditoria y otra vez, volvemos a esa historia novelesca, es,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



o lo declaramos antes de la sesión o en la sesión tal cual, nos faltó a esta sesión entonces hoy lo estamos declarando en comisión, ahí estamos todavía en el filo, lo que presenta el señor Vicepresidente fue que por un tema de la sesión no se nombró al señor, sindico en comisión, no nos ha dicho en que motivo andaba.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Yo lo dije incluso, que él estaba en reunión con el Concejo del Distrito Central.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Fue un tema procesal y por lo cual entonces, los señores regidores, yo no votare porque yo no estuve en esa sesión, si están de acuerdo que se declare en comisión para la Sesión 185 se pagara, los señores regidores que están de acuerdo en esa situación, levanten su mano. Aprobado con 5 votos a favor y se incluye en la próxima planilla.

SE ACUERDA:

Declarar en Comisión al Sind. Eduardo Sanabria Quiros en la Sesión Ordinaria N°185-2023 del viernes 17 de noviembre del 2023, el cual se encontraba en reunión con el Concejo del Distrito Central. Aprobado por unanimidad con 5 votos a favor y uno en contra de la Reg. Bermudez Morales. (El Partido Turrialba Primero tenia representación en dicha Sesión).

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Por último, en el tema final que doña Flora nos hizo el favor de leer, que fue un recurso que se presentó, en defensa por el tema del Comité Cantonal de Deportes, que nada más se pidió que ojalá se adicionara al Acta de hoy, no se tomó ninguna decisión del Recurso, simplemente que se analizaba y que hoy se tomaba una decisión.

Reg. Francisco Castro Murillo: Me parece que todo lo que corresponde a ese Órgano Director abierto, le corresponde al Órgano Director o al Asesor Jurídico, el Concejo no se puede seguir viendo eso, ya hay un Órgano Director.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es que ese tipo de cosas compañeros, no pueden hacerlo compañeros, ninguno de nosotros vamos a sentarnos aquí a analizarlo y discutir un tema tan complejo como este, jamás, lo correcto era pasárselo al Órgano Director para lo que corresponde y al Asesor Legal porque todos los recursos los analiza don Carlos, por reglamento, también le corresponde a la Comisión de Asuntos Jurídicos, eso es cierto, el reglamento lo establece, entonces había que pasarlo a las 3 instancias, así de sencillo.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Nada más para recapitular como dice el Doctor, lo del Órgano es del Órgano, pero esta otra parte, no se tomó ningún acuerdo ni de enviárselo al señor Asesor, ni a la Comisión de Jurídicos ni nada por el estilo, me imagino que es al Asesor más bien al que le toca, era para aclarar nada más el asunto y no hacerlo más grande.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es que, si hay que tener un acuerdo en esta acta, porque no existe ningún acuerdo si ustedes ven en el Folio 82814 no aparece ningún acuerdo sobre ese recurso, entonces si hay que tomarlo.

Inclúyase en el Folio 82814:

Trasladar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria 183-2023 del 3 de noviembre del 2023, firmado por los señores; Fabián Araya Jiménez, Carlos Hidalgo Flores y José Mario Alvarado Granados, al Órgano Director para investigar el tema del Comité Cantonal de Deportes y la situación con la Presidencia, al Lic. Carlos Calvo Sanchez- Asesor Legal del Concejo y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir a dos situaciones una es el asunto del Recurso Extraordinario de Revisión, que fue presentado al filo de la Sesión y lo que no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hubo ningún acuerdo, yo traía eso como una situación que me parece a mí que ese acuerdo hay que generarlo el día de hoy, en el sentido que se envíe al Asesor Legal para que vea la pertinencia de este recurso de revisión, y lo otro es el documento donde se les pedía al Concejo Municipal la separación del cargo del Presidente del Comité de Deportes, yo me iba a referir la semana pasada, desgraciadamente hoy está un poco en des contexto de esto en el sentido de que la semana pasada se presentó eso y tampoco se generó un acuerdo de rechazarlo o de acogerlo, el Órgano director no tenía facultad ni de pedirnos permiso a nosotros, nada más él se nombraba y se sustituida, a mí me parece de que ya el Órgano colegiado que es el Comité de Deportes, ya no tiene como reunirse y a mí me parece que ese Concejo Municipal debe de tomar la decisión el día de hoy, de una intervención directa del Comité de Deportes en vista de que el Código Municipal, la ley establece muy claro cuál es el procedimiento a seguir, nosotros somos los nombramos y quitamos a la gente que está en el Comité de Deportes, me aparece que este órgano deliberativo debería de no suspender solamente la Presidencia sino una intervención directa de todo el Comité de Deportes y que la cuestión administrativa la asuma la administración activa o sea la Alcaldía, como debe de ser, porque aquí hay mucha tela que cortar y hay que llegar hasta las últimas consecuencias, entonces me parece, señores regidores que hoy ojala se presente la discusión, yo parto del principio de inocencia, todo mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario para que el Órgano Director trabaje de la mejor forma posible, es investigar todas las aristas que hay ahí, no solamente el Presidente, porque tampoco puede ser algo unipersonal, si no también, a su Vicepresidente y a toda la Junta Directiva para que, aquí hay que intervenir el Comité de Deportes por nosotros el Concejo Municipal para llegar a un buen término a esa situación, porque es muy válido toda la información que tanto la comisión, como el Órgano Director ha dado es un proceso de investigación y para darle las herramientas requeridas se debe de trabajar en total libertad, sin que nadie obstruya la investigación, sin que nadie manipule, no ha estado ocurriendo, pero puede ocurrir, ni que se acerquen a testigos en una investigación tiene que ser completamente neutral a la hora de la situación y la persona que está implicada acá va a tener todo el momento procesal para desmentir y lo que sea, no es traerlo en este Concejo Municipal, si es mentira o lo que sea, lo que yo quiero es que se entienda que aquí esa regiduría Walding Bermúdez porque está hablando a título personal, no quiere prestarse para ningún juego de ninguna índole a mí me parece que lo mejor que hay que hacer es la intervención, de por sí ya no se están reuniendo, porque no tienen situación, una intervención del Concejo Municipal como lo establece el Código Municipal en ese aspecto, que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo solamente dirijo el tema de la votación porque es lo correcto, si les quiero decir el tema del Órgano Director eso ya es tema superado, eso son decisiones de un Órgano Director no son medidas sancionatorias, son medidas cautelares por lo cual el Concejo no tenía que haberlas ni siquiera conocido así de sencillo, lo que se hizo lo que paso está bien ya se hizo, está en el acta, dejémoslo ahí, la medida cautelar cuando ya surta el efecto tendrá que ser recurrida ante la instancia correspondiente que la dicto que no es necesariamente el Concejo Municipal, entonces para mí ya ese tema está el asunto, más bien yo les invito con todo respeto a que ese tema pasemos la hoja porque, porque cada vez entre más hablan los regidores, lo que están haciendo es adelantando criterio, y eso es mejor no generarlo para cuando ya se dé el informe final de ese tema y este Órgano Colegiado se convierta en Órgano Decisor, mejor no tener ninguna recusación por adelanto de criterio, espero que puedan aceptar la sugerencia, que con todo respeto led estoy expresando.

Reg. Francisco Castro Murillo: Sobre lo mismo, o sea que quede claro, yo no sé la persona que dirige el Órgano Director, trajo unas medidas cautelares, para enseñárselas al Concejo, porque el que las aprueba es el Órgano Director, ese es el que dicta las medidas, pero el todavía no las ha dictado, entonces que es lo que se va a recurrir, el recurso se tendrá que presentar Octavio en el momento que las medidas cautelares ya estén aplicadas, cuando el Órgano Director salga y diga se le aplican medidas cautelares al Presidente, Tesorero o quien sea, yo recurro a ese acto, pero todavía no hay un acto que recurrir, hay un acto preparatorio que es un documento que dice que van a hacer medidas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cautelares, pero que es lo que se va a probar o negar, si es que todavía no le han aplicado a nadie medidas cautelares, ahora en relación a lo que dice Walding vieras que delicado, yo no sé si lo van a tocar, adicional porque esto merece una discusión como de una hora, antier tuve una reunión con 2 miembros del Comité y con el Alcalde, me llamaron y yo voy y el problema es que ellos están preocupados porque el gimnasio tienen que arreglarlo, y tienen que hacer ciertas cuestiones de contrataciones, y no es por el Órgano, el problema es que no tienen colegio, el Órgano que se llama Comité de Deportes no puede funcionar ahorita, no tiene colegio le falta 2 muchachos, don Arturo, lo que más me preocupa es que ahí mencionan, que esos muchachos no se eligieron de la manera que dice la ley, dicen que el Comité de la Persona Joven tenía que nombrar esos 2 representantes, y por ahí dicen que el Órgano ahora no lo quieren nombrar, porque dicen que a ellos no los habían nombrado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sepa que ese tema, si se hizo doña Flora es consiente fue en una Asamblea donde el Comité Cantonal de la Persona Joven dirigió la asamblea, pero ese no es el tema, ahorita estamos en el Acta, favor referirse al acta.

Reg. Francisco Castro Murillo: Walding también se refirió a algo que no estaba en el Acta, lo dejamos para después.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Talvez entrando un poco en contexto con lo que dijo el señor Presidente yo si adelante criterio y lástima que la mayoría de Síndicos no estuvieron cuando yo adelante criterio, les dije el orden que se iban a dar las cosas, iban hacer una comisión que muy bien lo explico doña Flora la semana pasada era para el Comité Cantonal de Deportes en conjunto, no solo contra Carlos Hidalgo, se hicieron todos los análisis y estudios, se presentó y yo ya lo había dicho iban a buscar la destitución de don Carlos Hidalgo y hacia eso van, ahora les digo una cosa, ustedes saben porque lo están castigando, o en total a todo el conjunto del Comité Cantonal de deportes cuánto dinero es, y díganme si hicieron algo igual o parecido con 15 millones, es una vergüenza, lo que vinieron a hacer la semana pasada fue un circo, para que viene a darlo el señor, si él tiene conocimiento y tranquilidad con el trabajo que está haciendo para que vino la semana pasada a levantar fantasmas, igualmente uno no quiere hablar de otros temas pero les voy a decir, algo con las funciones de la Vicealcaldía cuando se presentaron y se aprobaron y demás, se gastó más plata por lo que están acusando a Carlos Hidalgo ustedes sabían eso, y ahí no hubo un procedimiento de nada, ahí no se hizo un estudio de nada, ni Órganos ni nada y todo mundo está feliz, realmente es un circo político y la verdad a mí me da vergüenza, hay otros que se burlan y se ríen y me da gracia, porque no están en los zapatos de uno, cuando salimos de aquí dicen es política, pero no se vale jugar con el honor de las personas, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Para terminar la discusión del Acta, le daremos la palabra a don Mariano y con eso someto a votación la aprobación del Acta.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Hay algo muy claro no se pueden dictar medidas cautelares cuando a las personas no se le ha dado una audiencia, a la gente del Comité de Deportes, por hablarlo así, para no hablar de una sola persona, porque ya ahora se oye más bien comentarios de que es el Comité de Deportes y las medidas cautelares se dan solamente en caso excepcionales y no hay un acusado, después yo quiero también referirme porque el abogado dijo la semana pasada, que se había hecho un secuestro de documentos de las Actas del Comité de Deportes, hasta donde yo entiendo para hace un secuestro de documentos tiene que ser un proceso judicial, no es cualquier persona que nada más llega yo vengo secuestrar los documentos según a como me informe con algunos abogados eso no procede de esa forma pero sí creo que sería muy importante que a la hora que se tomen las decisiones porque al menos en este momento si a esos libros les pasa algo, se manejan de mala manera, o pasa alguna otra situación, realmente quienes van a ser los verdaderos responsables de esto y creo que es muy importante que se les dé una audiencia, porque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



no se la ha dado audiencia a la gente del Comité Cantonal de Deportes, para no solo hablar del señor Carlos Hidalgo.

Reg. Francisco Castro Murillo: Insisto para Mariano adonde se han dictado medidas cautelares no se ha dictado ninguna, se propusieron adonde se tienen que ver o rechazarse, si las medidas en el momento que las dicte el Órgano Director que es el que puede dictarla, pues tendrán todo el espacio para presentar las impugnaciones que se den, pero para que estamos perdiendo una sesión que vale 750 mil pesos, desgastándonos en estas carajadas que le tocan a otro Órgano, me parece totalmente absurdo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutida, don Yorman vota usted ya que don Walding está fuera del Salón, yo me abstengo de votar porque no estuve en la Sesión, los señores regidores que están de acuerdo en aprobar el acta levanten su mano, aprobado por unanimidad de los Regidores presentes.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con las correcciones presentadas. Aprobada con 6 votos (Vota el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermudez Gamboa). (El Partido Turrialba Primero no tuvo representación en dicha Sesión).

ARTÍCULO SEGUNDO
DICTAMENES DE COMISIONES MUNICIPALES

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día viernes 24 de noviembre 2023, a las 14:50 p.m., con la asistencia de:

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa
Reg. Elizabeth Bermúdez Morales
Reg. Kevin Aguilar Sandí

Observaciones:

Presidió el Vicepresidente de la Comisión el Reg. Rodríguez Morales debido a que el Reg. Artavia Roda-Presidente de la Comisión se encuentra incapacitado y a su vez es sustituido por la Reg. Bermúdez Morales.

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Centros Educativos

Escuela Cindea Turrialba
Escuela de Excelencia Dr. Valeriano Fernández Ferraz
Escuela Asentamiento Yama

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

CINDEA TURRIALBA

María Masis Céspedes

Escuela de Excelencia Dr. Valeriano Fernández Ferraz

Eillen Sáenz Salazar
María Graciela Víquez Víquez



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Jendry Romero Soto
Vera Lobo Chaves
Miguel Ángel Salas León

Escuela Asentamiento Yama

Lidieth Bernarda de la Trinidad Álvarez Chinchilla

Por tanto, se imprueba las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas.

Observaciones:

En el caso de CINDEA es por defunción, en el caso de la Escuela Valeriano Fernández Ferraz es una junta nueva y la Escuela Asentamiento Yama por renuncia.

Al ser las 3:00 horas finalizó la reunión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: En discusión el dictamen de Comisión de Gobierno y Administración suficientemente discutido los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levante la mano, aprobado acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas que cumplieron con todos los requisitos establecidos. Comuníquese al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., los jueves y viernes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales

La sesión se celebró el día martes 21 de noviembre del 2023

Regidores:

Flora Solano Salguera
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandi

1. En atención al Acuerdo del Concejo Municipal oficio SM 1303-2023, en el que solicita a los y las ciudadanas el estudio socioeconómico, mismo que fue entregado a la Comisión, de las siguientes personas:

- Sergio Román Sojo
- Ronald Ramos Herra
- Amada Ruiz Calderón
- Esmeralda López Hernández
- Sonia Cerdas Hernández
- Marvin Brenes Siles
- Mainor Quesada Mora
- Rigoberto Nájera Contreras- Pendiente de presentar el estudio

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trasladar los estudios socioeconómicos de las personas mencionadas anteriormente al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos, para su debido trámite y que puedan empezar a ejercer su venta.

2. Oficio SM-1285-2023, dirigido a la Comisión de Asuntos Culturales y Comisión de Sociales, conocido en la Sesión Ordinaria N°181-2023 del 20 de octubre 2023, sobre actividades en el Parque Quesada Casal, esto con el fin de recaudar juguetes no bélicos y otros.

Se toma nota.

3. Oficio SM-1391-2023 del 17 de noviembre del 2023, dirigida a la Comisión de Asuntos Sociales conocida en la Sesión Ordinaria N°184-2023 de la señora Marielos Cordero Díaz permiso para venta de arbolitos y cosas navideñas.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la señora Marielos Cordero Díaz, que presente el estudio socioeconómico, que indique su condición de pobreza, extrema, básica y/o vulnerabilidad, al Departamento Patentes y Espectáculos Públicos para su debido trámite.

4. Oficio SM-1388-2023 de fecha 17 de noviembre del 2023 conocido en Sesión Ordinaria N°184-2023 del 10 de noviembre del 2023 del señor Kenneth Díaz Aguilar, solicitud permiso temporal para venta de arbolitos en la esquina del contiguo Banco Crédito.

SE ACUERDA:

Solicitarle al señor Kenneth Díaz Aguilar presente el estudio socioeconómico, que indique su condición de pobreza, extrema, básica y/o vulnerabilidad, al Departamento Patentes y Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Turrialba, para su debido trámite.

(F)Flora Solano Salguero- Presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Yo tengo una situación doña Flora, me parece que estamos confundiendo un poquito, cuando yo tengo una actividad de todo el año y tengo la solicitud de una patente temporal o una patente ambulante hay si requiero el permiso este del IMAS el SIRENUBI, pero cuando son actividades por la actividad navideña como la venta de árboles o el que quiera vender tarjetas antes que lo hacían o venta de manzanas, eso no se le pide permisos porque son estacionarias, temporales solo por el mes de diciembre a ese no se le pide porque el derecho de comercio que tenemos que está consagrado en la Constitución Política, eso es diferente al que ya quiere todo el año vender empanadas en una esquina, ahí si tengo que demostrar que soy una persona en condición de pobreza, pero en unos casos que escuche ahí, son personas de los árboles de navidad que si no se provee ahorita, ya la época se le va a ir, si no se una señora Marielos también que es de árboles son 2, por eso es el derecho al comercio que tiene la gente, porque es un tema estacionario, entonces talvez, es una patente temporal por el mes de diciembre nada más, talvez entonces con esa corrección se les autoriza temporalmente por el mes de diciembre hasta el primero de enero, estamos de acuerdo Regidora, a esos 2 a la señora Marielos y al señor Kenneth, que así se corrija en el dictamen, que van a vender en enero, si quieren venderlo para otra época pero todo el mes de diciembre. Muy bien los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar con esa corrección que la Presidenta de Comisión de Sociales, Marielos y Kenneth esos 2, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar con esas 2 correcciones por favor levantemos la mano, aprobado acuerdo firme, aprobado por unanimidad y el acuerdo firme.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, corrigiéndose los casos de la Sra. Marielos Cordero Díaz y del Sr. Kenneth Díaz Aguilar, por tanto, se les autoriza la patente temporal por el mes de diciembre de 2023. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Acta Comisión Alto Nivel

Reunión celebrada el día lunes 13 noviembre de 2023, a las 1:45 p.m.

Presentes:

Msc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias-Vice Alcaldesa Municipal
Sra. Maricruz Durán Alfaro-Presidenta de la ANEP
Sr. Walter Coto Fernández-Vicepresidente de la ANEP

Virtuales:

Sra. Yubel Calderón Loaiza-Regidora Municipal
Sr. Octavio Arce Obando-Regidor Municipal
Lic. José Pablo Quirós Picado -Asesor de la ANEP

Artículo Primero:

Artículo 22 que pasa a ser el Artículo 19 se agrega la Ley 6955. Capítulo 4, Artículo 25, se agrega en el último párrafo:

A los trabajadores que se les despida con responsabilidad patronal se reconocerán el pago de cesantía por los años de servicio laborado en forma continua e ininterrumpida, hasta un máximo de doce. Adicionalmente al reconocimiento que se realice por años de servicio, se otorgará a cada servidor despedido un incentivo adicional hasta de cuatro mensualidades del salario promedio de los últimos seis (6) meses efectivamente laborados.

Artículo 26 pasa a ser el Artículo 21:

1. El Órgano Director, una vez presentado el descargo y habiendo el trabajador alegado esa situación para justificar la comisión de la falta, deberá trasladar el expediente a Órgano Decisor para que un plazo de tres días hábiles determine si efectivamente la falta es consecuencia del comportamiento provocado por el consumo en exceso o abusivo del alcohol u otras drogas.
2. De haberse constatado por parte del Órgano Decisor que las faltas atribuidas tienen relación directa con el consumo de drogas, convocará a la persona interesada para exponerle la posibilidad de ser tratada conforme al Procedimiento especial para personas con problemas de adicción.
3. Si la persona trabajadora acepta, deberá comprometerse a: no consumir alcohol u otras drogas; asistir semanalmente (al menos a tres reuniones semanales) a grupos de apoyo de AA o NA (de los que deberá presentar constancia de asistencia); recibir atención profesional de parte del equipo de salud de la Municipalidad, mismo que deberá rendir informes mensuales al Órgano Decisor, en el que se describa la evolución del tratamiento individual. En caso de que el trabajador reincida en un plazo menor a quince días naturales y desee someterse a un tratamiento de internamiento para superar su dependencia al alcohol u otras drogas, se suspenderá el contrato de trabajo con el respectivo reconocimiento del salario y demás extremos laborales.
4. Sobre estos compromisos SIN EXCEPCIÓN, se firmará un contrato entre la persona trabajadora y el Órgano Decisor.

Próxima reunión lunes 27 de noviembre a la 1:30pm

Al ser las 3pm se cierra la reunión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Agradecerle a don Octavio, a los compañeros que están en esa Comisión de Alto Nivel que están negociando la convención, incorporamos el acta de esa comisión en el Acta del Concejo y nos damos por notificados de la misma.

Se da por notificado.

4. Dictamen presentado por la Sindica Gabriela Leiva Campos

PROYECTO DE LEY

Ley de reconocimiento de identidades trans binarias, de género diverso e intersex
Expediente N. 0 23.809

Las personas trans, no binarias, de género diverso e intersex representan un movimiento de lucha social que ha realizado amplios aportes en la conquista de derechos sociales de las personas. A pesar de esto, la falta de reconocimiento de sus derechos y la ausencia de políticas públicas, han derivado en que esta población, históricamente, encuentre una serie de barreras en el desarrollo de sus vidas. Estas barreras generalmente tienen origen en la violencia y discriminación que enfrentan cuando expresan su identidad de género o sea en el ámbito privado o en el público-, la cual, en muchas ocasiones, el Estado reproduce a causa de prejuicios sociales, que inciden en el goce pleno de los derechos fundamentales.

En ese sentido, existe una deuda del Poder Legislativo con las personas trans, no binarias, de género diverso e intersex, pues hasta hoy no se ha aprobado ninguna ley para que el Estado proteja integralmente a esta población y, consecuentemente, se avance en la realización de sus derechos humanos.

Una de las principales y más elementales demandas de estas poblaciones ha sido el reconocimiento de su identidad de género, entendida como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

Así que, para solventar esta deuda con la población trans, no binarias, de género diverso e intersex, en el año 2017, y en atención a las exigencias al respecto; el Estado costarricense presentó una solicitud de Opinión Consultiva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el propósito de avanzar hacia el reconocimiento pleno de sus derechos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló que la identidad de género es un derecho reconocido por la Convención Americana de Derechos Humanos, que incluye la rectificación del nombre, así como del sexo o género, que son derechos inherentes a la condición de ser humano.

En resumen, el presente proyecto de ley busca asegurar el acceso a derechos básicos para las personas trans, no binarias, de género diverso e intersex como:

- Rectificación del sexo asignado al nacer.
- Reconocimiento libre y libre desarrollo de la identidad de género.
- Acceso a la educación y al empleo.
- Acceso a la vivienda.

Por otra parte, el tribunal supremo de elecciones a través de criterios y conductas contrarias a los derechos humanos ampliamente reconocidos, ha denegado la posibilidad de rectificar el sexo asignado al nacer y el reconocimiento de la identidad de género en las listas de puestos de elección popular.

Este proyecto de ley plantea y pretende resolver esta situación siendo un procedimiento administrativo y uno notarial, para facilitar la rectificación del sexo y del nombre registrado, que incluye regulaciones para personas costarricenses, extranjeras y menores de edad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El objetivo es garantizar el reconocimiento de los derechos de las personas trans, no binarias, de género diverso e intersex, incluyendo su identidad de género y otros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Aquella violencia estructural hacia la población trans, no binaria, intersex y género diverso, se traduce en lesiones a múltiples derechos fundamentales, incluido el derecho a la salud. En esta misma dirección, la CIDH también señaló que son quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, estigma y prejuicio dentro del espectro de personas LGBTIQ+.

Por lo tanto, la atención de la deuda estatal con esta población debe realizarse de manera pronta, asegurando la mejora en el acceso y el ejercicio de sus derechos, servicios de calidad y acciones afirmativas que les permitan reparar el daño y las condiciones de desventaja que históricamente han tenido que asumir, como consecuencia de la inacción estatal.

Esta propuesta de ley fue co-creada con organizaciones de sociedad civil de personas trans, no binarias e intersex, como No Binarie Costa Rica (NBCR), Mulabi, Siwo Alar, Transvida, Trans- Parencias, Casa Rara, Gafadis, entre otras, las cuales enriquecieron la propuesta con su conocimiento, sus aportes técnicos, experiencia y vivencias diarias.

(F) Sind. Gabriela Leiva Campos

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Señora Sindica muchas gracias por el trabajo que hizo, un tema complejo es esto, yo voy a ponerlo en discusión y someterlo a votación, pero no en firme, en todo caso la Asamblea por orden del Presidente retiro todo los Proyectos de Ley entonces creo que tenemos un poquito de tiempo para ver este tema, es un tema que hay que analizarlo porque en si esta es la base de la cuestión de ideología de género si usted lo ve es eso y hay mucho fantasmas sobre ese tema. Los señores Regidores que están solamente en aprobarlo no le daré firmeza para que lo podamos ver la otra Sesión, sígalo haciendo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Gabriela Leiva Campos. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.809. Aprobado por unanimidad.

5. Informe de declaratoria en comisión firmado por las Regidoras Yubel Calderón, Loaiza, Mirania Díaz Sojo y las Síndicas Yamilette Rivera Bocarino, Joaquina Dittel Sarmiento, Alba Buitrago Arias y Zaida Sojo Nájera.

Estimados señores del Concejo por medio de la presente indicamos que fuimos declaradas en Comisión el viernes 17 de noviembre en la cual se realizó en San José esta Asamblea fue para conocer los informes de la Junta Directiva RECOMM en la cual asistimos Yubel Calderón Loaiza, Yamilette Rivera Bocarino, Joaquina Dittel Sarmiento, Mirania Díaz Sojo, Alba Buitrago Arias y Zaida Sojo Nájera.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Le damos por recibido el informe de las compañeras que fueron a la Asamblea de la RECOMM y las felicitos por esa excelente participación que tuvimos noticias que todo fue muy bonito, muy positivo, muchas gracias.

Se da por conocido recibido.

ARTICULO TERCERO
INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. -REG. ARTURO
RODRIGUEZ MORALES



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Sesión del martes 28 de noviembre en el Centro Educativo, Escuela y Colegio Científico Interamericano IHS CATIE

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Primero señores Regidores, deseamos ampliar o aclarar el acuerdo para la sesión del martes 28, porque la sesión va ser a las 4: 00 de la tarde en el Gimnasio de la Escuela-Colegio CATIE, esa sesión tiene dos motivos, uno para celebrar los premios internacionales que ha recibido esa institución educativa y segundo para celebrar el día de la Abolición del Ejército en nuestro país. Los señores Regidores que están de acuerdo en ratificar esa convocatoria a sesión que ya sea había hecho y ampliar el lugar que es en gimnasio de este centro educativo, igualmente la hora a las 4: 00 de la tarde el próximo martes por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, ahorita les hacen pasar la convocatoria.

SE ACUERDA:

Ratificar la convocatoria a Sesión Extraordinaria el día martes 28 de noviembre del año en curso, al ser las 4:00 p.m.; en las instalaciones del gimnasio del Centro Educativo, Escuela y Colegio Científico Interamericano IHS CATIE. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Los que ocupan un poquito de transporte, si lo requieren que lo digan a la Secretaria para hablar con el señor Alcalde, vean que lo estoy diciendo para que quede en el acta de una vez, el que requiera transporte que nos lo diga, sabemos que es una sesión solemne especial, en una institución, va estar la prensa ya nos notificaron que va estar personeros de canal 7, es un premio internacional que está recibiendo esta institución educativa, la Presidencia asigno a la señora Secretaria para el tema del protocolo y todo lo demás.

Licda. Cristina Araya Rodríguez-Secretaria Concejo Municipal: Después de una reunión en las instalaciones del CATIE, nos informan que la actividad va ser muy formal, que el protocolo de vestimenta debe ser adecuado a la actividad, por lo tanto, deben de ir con una vestimenta acorde a un tema formal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Entonces para que lo sepan, se está pasando una nota para ver quién va asistir o no, por que como hay también un tema de alimentación, van a estar los 300 estudiantes de la Escuela con todos nosotros, todo el cuerpo educativo y otras autoridades además de la prensa porque es un premio internacional de alto nivel científico y además el Doctorado Honoris Causa, se asignó al Director de ese centro educativo, así que es un hecho importante y de una vez le digo para que se quede constando en actas que los que harán uso de la palabra serán los jefes de fracción ese día, para que me indiquen, para que sepan quienes son y que igualmente estén dirigiendo la palabra ese día en la Sesión Solemne que van a estar ahí, esperemos que hallan algunas autoridades del Ministerio de Educación Pública si fuese necesario para hacerlo, pero además recordarle que aunque el motivo es esta situación con el CATIE, la esencia del motivo como tal es la abolición del ejército que fue hecha en 1949-1948, por lo cual de una vez les reafirmo y que quede otro punto de la agenda señora Secretaria de hoy en ocho no hay Sesión Ordinaria, porque ya se había acordado por acuerdo del Concejo valga la redundancia y publicado en La Gaceta que se trasladó para el miércoles 29 a las 3: 15 de la tarde, igual en este Salón de Sesiones, entonces tenemos Sesión Extraordinaria el martes a las 4:00 en el CATIE, en la escuela en el gimnasio, no es en el edificio principal Wallace es en la escuela, dos el miércoles 29 tenemos la Sesión Ordinaria que correspondía al primero de diciembre que es feriado de ley, a donde aquí en el Palacio a las 3:15 de la tarde, las sillitas están acomodadas, van a estar identificadas, muy sobrio, muy solemne el acto ahí van a tener su sillita ubicada y todo lo demás para que sepan los compañeros que quieren asistir que serán bienvenidos y bien recibidos y la importancia que estén con cada uno de nosotros.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Oficio AL-PLN-RMG-0443-2023 suscrito por la Diputada de la República- Asamblea Legislativa- Rosaura Méndez Gamboa con fecha de recibido 17 de noviembre del 2023.

Asunto: Solicitud de audiencia en el Concejo Municipal

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus ocupaciones laborales y personales.

Como es de su conocimiento, desde el Despacho hemos estado trabajando durante el último año en la articulación con diversas instituciones públicas y privadas, para desarrollar la propuesta que hemos llamado la Nueva Turrialba – Jiménez; una iniciativa que busca potenciar la zona en temas de empleo, desarrollo económico, turístico y social.

Actualmente estamos trabajando en una serie de proyectos en conjunto con varios aliados desde el Primer Poder de la República y el Poder Ejecutivo, y por supuesto el Gobierno Local; ya que somos conscientes de que son los entes del Estado con mayor presencia en los cantones; y resultan de suma importancia en el acompañamiento y colaboración con esta propuesta.

Es por lo anterior, que solicito se nos brinde un espacio en la sesión municipal del próximo viernes 24 de noviembre, para poder presentar ante el honorable Concejo Municipal esta iniciativa, y los avances que hemos tenido en el desarrollo de la propuesta.

Agradezco de antemano su colaboración.
Correo: rosaura.mendez@asamblea.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Yo les indiqué posiblemente podría ser para el miércoles 29, entonces para que quede constando en actas la solicitud y la decisión de esta Presidencia que por derecho legal me corresponde hacer la agenda, yo le estoy asignando para el miércoles 29, que venga la señora Diputada, con otros personeros a exponer el proyecto llamado la nueva Turrialba-Jiménez, ella tendrá ahí unos 30 minutos para compartir con nosotros el 29.

3. Oficio No. IMAS-SINIRUBE-1024-2023 firmado por el señor Greivin Hernández González – Director Ejecutivo a.i. – SINIRUBE, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de noviembre 2023.

Asunto: “Dirección electrónico para remisión de correspondencia oficial Sinirube”

Sirva la presente para informar que, con el fin de agilizar y mejorar el proceso de comunicación, se ha implementado una nueva dirección electrónico sinirube@sinirube.go.cr que ahora será considerado como el canal oficio para recibir correspondencia.

La cual se habilita a partir del 16 de noviembre del presente año, toda la correspondencia oficial será remitida a la dirección electrónica indicada anteriormente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Recuerden que nosotros tenemos un convenio con el IMAS con esta situación, entonces cuando solicitamos las cuestiones de las certificaciones de condición de pobreza y todo lo demás tiene que haber solo un canal, entonces esta nota se la hacemos llegar a la Alcaldía y a la Comisión de Asuntos Sociales y a la Secretaría para que conste en el acta.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trasladar el oficio No. IMAS-SINIRUBE-1024-2023 presentado por el señor Greivin Hernández González – Director Ejecutivo a.i. – SINIRUBE, al Msc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal y a la Comisión de Asuntos Sociales, para lo que corresponda.

4. Oficio No. UAI-MT/158-2023 firmada por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de noviembre 2023.

Asunto: Vacaciones / 23, 24 y 27 noviembre – 2023

Por medio de la presente informo sobre el goce de tres días de vacaciones, el 23, 24 y 27 de noviembre del 2023.

Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Reglamento de regulaciones administrativas de la auditora interna de la Municipalidad de Turrialba, en su artículo 04, que se detalla:

“Artículo 4- DE LAS VACACIONES. Las vacaciones del Auditor Interno cuando superen los cinco días hábiles deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal.

En el caso de que dichas vacaciones no superen el plazo indicado, se comunicará al Concejo Municipal, a través de la Secretaría Municipal y a la gestión de Recursos Humanos para lo que corresponda, sin que se requiera de forma previa autorización de ese Cuerpo Colegiado.” La Gaceta No. 115 del 19 de mayo del 2020.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Como son menos de 5 días no requiere permiso del Concejo y lo único que hace es notificársenos. Nos damos por notificado al Concejo Municipal.

Se dan por conocido.

5. Nota suscrita por la Licda. Laura Fonseca Vila, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de setiembre 2023.

Estimados señores, es un gusto para mí saludarles y a su vez exponerles una petición que me llena de anhelo. Mi nombre es Laura Fonseca Vila cedula 1-16280144 actualmente tengo 27 años y vivo en Aquiares de Turrialba, soy docente de la Enseñanza del Español y a su vez persona con una condición de discapacidad. Nací con Toxoplasmosis y eso ha tenido consecuencias a niveles altos en mis ojos. Mi condición se llama ceguera total (baja visión). Desde bebe padezco de miopía, astigmatismo, glaucoma, catarata en mi ojo derecho lo cual causo un ojo vago (ojo que no ve) actualmente veo muy poco de mi ojo izquierdo y de noche soy ciega total, pero me afectan las luces y mis cicatrices maculares.

Les cuento lo anterior para que conozcan un poquito de mi contexto y que a pesar de todo esto he logrado salir adelante y he concluido mis estudios universitarios, además de que amo las artes, cantar entre otros. El estudio me ha permitido ampliar mis horizontes y tener un criterio sobre las necesidades que tiene la población con alguna condición de discapacidad sea cual sea. Gracias a Dios hace algunos años tuve la gran oportunidad de ser instruida por CONAPDIS (Consejo nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad) que es el ente rector de nuestra población para apoyar y otorgar herramientas a las personas con discapacidad que aún no sabe sus derechos y accesibilidades.

Desde entonces me dedico a ser una facilitadora y sensibilizar a escuelas, colegios, entes públicos, privados, servidores públicos entre otros dándoles talleres personalizados al área que requieran para poder tener más conocimiento de las formas correctas de atender o tratar a una persona con cualquier tipo de condición.

Actualmente en el ámbito nacional del 8 al 12 de noviembre se celebra la semana nacional por los derechos de las personas con discapacidad, normalmente los centros educativos buscan sensibilizar, concientizar, promover y respetar los derechos de esta población. En



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



esas fechas suelo dar talleres sin fines de lucro a centros educativos de hecho ninguna de mis charlas es remunerada porque considero que la información es un gran poder que pocos tienen.

Por este motivo se formó el proyecto "Celebración Turrialba Inclusiva" el cual consiste en un espacio de aproximadamente 4 horas en las cuales se convocará a personas con discapacidad, padres de familia y público en general a una charla de sensibilización en conmemoración a esta semana. Además, se llevarán a cabo actos culturales gratuitos para las personas que asistan.

Proyecto:

El proyecto consiste en la utilización del kiosco del parque Quesada Casal para una charla de sensibilización conmemorando la semana de los derechos de las personas con discapacidad la charla durara alrededor de una hora treinta minutos, luego de eso se presentarán algunos actos culturales de igual manera y respetuosamente les solicito algunos toldos para que así algunas madres de familia con chicos con alguna condición puedan vender comidas y ayudarse en la situación que están atravesando. Reitero de manera respetuosa que esta actividad se realizara sin fines de lucro, no se le cobrara a ningún emprendimiento por sus ventas la idea es poder ayudar a esta población.

Objetivos de proyecto:

- Celebrar la semana nacional de las personas con discapacidad.
- Sensibilizar a público en general sobre las personas con discapacidad.
- Instruir en mitos y verdades sobre las diferentes condiciones de discapacidad.
- Incluir socialmente a la población con discapacidad y el público en general para que se sientan apoyados.
- Disfrutar de un espacio por y para ellos en donde puedan sentirse en igualdad de condiciones, valorados y escuchados.

Petición:

- Se solicita el kiosco y el parque Quesada Casal de Turrialba de las 9:00am a la 1:00pm el domingo 12 de noviembre.
- Se solicitan toldos para los diferentes puestos de emprendimientos cumpliendo con el requisito de tener algún familiar con alguna condición de discapacidad.

De ante mano agradezco inmensamente su colaboración para esta noble causa, con mucho anhelo estamos trabajando para poder tener visualización de la población y trabajar por esa equidad e inclusión que tanto anhelamos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Solo hacemos constando en actas porque era para el 12 de noviembre, sobre CONAPDIS, con una actividad que deseaban hacer, pero ya esa actividad pasó, entonces la hacemos constar en el acta.

Se hace constar en el acta.

- 6. Nota suscrita por los señores Milton Soto Brenes – Presidente – Asociación de Desarrollo Integral San Martín y Dulía Brenes Quirós – Representante Proyecto, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre 2023.**

Reciban un cordial saludo, como representantes de la Comunidad de San Martín- distrito la Isabel, estamos muy preocupados por los caminos vecinales, ya que son muchos años de abandono por parte de la Municipalidad de Turrialba.

Reiteradas veces la Asociación de Desarrollo Integral ha solicitado la intervención a los representantes de nuestro Gobierno Local (Municipalidad) pero la ayuda no ha llegado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Estos caminos son de acceso para muchos pobladores de nuestra comunidad, que tienen sus viviendas ahí, y también sus parcelas que las utilizan para actividades económicas como producción de leche, café y agricultura.

Además, parte de esta población son personas adultas mayores, personas con alguna discapacidad, que para salir de sus casas deben ser trasladadas por un vehículo particular a las paradas de autobús o al centro de Turrialba. Pero ni los taxis y en ocasiones hasta las ambulancias no pueden hacer sus ingresos por el mal estado del camino y particularmente las entradas a estos barrios.

Nuestra solicitud va dirigida al arreglo total de los caminos, o al menos las entradas de los siguientes caminos:

1. Los Soto
2. La antigua Calera
3. La Cañada
- 4 Camino los Montoya

Estas entradas quedan en pendiente, ocasionando que cuando llueve las aguas, laven el material, provocando que se hagan zanjas.

Analizada la situación creemos que lo más viable es colocar cunetas y asfalto en cada una de estas entradas (es aproximadamente 1 kilómetro entre las cuatro) y lastre en el resto del camino.

Correo electrónico: martabrenes1965@gmail.com

Teléfono: 8477-2225

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Es una cosa, más bien don Adriano si usted quiere hacer uso de la palabra para ratificar las palabras de la Presidencia, porque me parece que en verdad han sido olvidados estos caminos que tienen como 30 años o más Adriano que no han sido intervenidos, ojalá solicitarle a la Alcaldía que los intervenga con carácter de urgencia y que nos dé una inspección, porque me parece importante habla de Los Soto, la Antigua Calera, La Cañada y el Camino Los Montoya, el de Los Montoya donde salen montones de productos yo sé que ahí sacan leche y termina siendo mantequilla cuando terminan de salir, bueno usted conoce don Adriano como Síndico de La Isabel, pero la verdad yo personalmente estuve en la Cañada y se me parece que requiere una atención inmediata y creo que usted tiene razón don Adriano, muchos caminos han sido olvidados.

Sind. Adriano Rodríguez Zamora: Efectivamente esta solicitud la viene gestionando hace bastante tiempo la Asociación de Desarrollo inclusive creo que habían pedido una audiencia, no sé si le les dio porque estos días yo no estuve por acá, en realidad no es un trabajo grande de caminos muy largos, son trayectos cortos pero que si requieren de una atención inmediata y le agradecería a todo el Concejo que nos apoyen en esa gestión de la Asociación de Desarrollo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Usted tiene razón don Adriano son caminos cortos realmente, son caminos cortos realmente. Los señores Regidores que estén de acuerdo en darle instrucciones al señor Alcalde para que se haga una inspección con carácter de urgencia y al Ing. Mora presente un plan para la intervención inmediata de esos caminos en la medida de lo posible y de los recursos sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme por favor, votó don Yorman Guillen Salazar en lugar de don Walding que no estaba en su curul.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Instruir al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal para que se realice una inspección con carácter de urgencia en los caminos supra citados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).
 - Solicitar al Ing. Julio Mora Solano-Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial presente al Concejo Municipal un plan para la intervención inmediata, así como los recursos disponibles para los caminos indicados anteriormente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).
- 7. Oficio No. ANEP MDA-30-2023 firmado por los señores Maricruz Durán Alfaro – Presidente y Walter Coto Fernández – Vicepresidente – Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre 2023.**

Por este medio la seccional de la ANEP Municipalidad de Turrialba se dirige a este honorable Concejo Municipal, siendo que la conformación del gobierno local se rige mediante un sistema bifronte compuesto por dos jerarquías el Concejo y la Administración, ante ustedes con el debido respeto; considerando;

Primero. Que, en materia de contratación del personal municipal, la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba regula situaciones específicas propias de esta materia.

Segundo. Que la Convención Colectiva a la altura de la actual fecha se discute en los Tribunales de Justicia, si la misma se encuentra prorrogada o no.

Tercero. Que de estar vigente la Convención Colectiva, según el artículo 107 de dicha norma, se estarían vulnerando derechos de los empleados municipales al negárseles derechos establecidos en la Convención para concursar en puestos vacantes.

Cuarto. Que esta situación podría eventualmente traer consecuencias económicamente hablando, negativas a la municipalidad por eventuales y posteriores demandas; solicito con todo respecto ante este Concejo Municipal tomar un acuerdo de tal manera que hasta que se tenga por resuelto como a derecho corresponde la vigencia o no de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba se suspenda toda actividad relacionada con la contratación definitiva de personal (concursos internos y externos).

En espera de una respuesta por escrito, con fundamento en la ley 9097 derecho de petición, según el artículo 27 de la Constitución Política y 32 de la ley de la Jurisdicción Constitucional.

Para notificaciones seccionalmuniturrialba@anep.or.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Este es un tema complejo, recuerden que estamos todavía en este proceso de lo del salario global, o del Manual de Puestos y además de eso el Sindicato nos pide que no se hagan nombramientos hasta se aclare el tema de la Convención que está en los Tribunales, la Presidencia solicita que se nombre una comisión que analice junto al Asesor Legal la propuesta del Sindicato en este sentido y que igualmente converse con el Alcalde la naturaleza o no, yo sé que hay varios concursos de puestos, pero hay algunos que no podemos paralizarlos porque si se pensionan y la Tesorera hay que nombrarla pues hay que nombrarla, no podemos dejar un puesto sin tener Tesorera pero hay que ver esa naturaleza además esta Presidencia con el mayor respeto y guardando las limitantes de las competencias de la Alcaldía después de lo que vimos con las modificaciones presupuestarias que aquí tuvimos que correr, se acuerdan compañeros en dos sesiones hay que tener claridad, esa necesidad de ir haciendo las suplencias y las sustituciones de personal entonces yo no quisiera a fuerza de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Concejo ahorita tomar un acuerdo de si o si no, si no que se analice y nos den un informe en unos 15 días para ver que decidimos sobre este tema, si se le da la instrucción a la Alcaldía de sus pender los concursos o por lo contrario damos rienda para que se haga, hace un tiempo atrás don Francisco también se había nombrado una Comisión que creo que lo nombre a usted para el tema de los recursos humanos que había puesto la señora Auditora que también ese informe se las traía lo que decía y ahora viene el Sindicato a decirnos estas cosas, recordemos que el artículo 13 y el 17 del Código no se establece las Funciones de los 2 Órganos, nosotros somos el Órgano Colegido y ante eso tenemos que tener el cuidado de no coadministrar pero si tenemos la responsabilidad de guardar la Hacienda Pública, igualmente el deber de vigilancia que nos corresponde como Jerarcas institucionales y ante esta situación a mí me preocupa generar un caos institucional pero también dar portón abierto para que se hagan cosas que tal vez no es oportuno hacerlas.

Reg. Francisco Castro Murillo: Se paralizan todos los nombramientos, y las suplencias porque ellos están hablando hasta que la Convención que va suplir la que está actualmente está en vigencia o no.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Recuerde que eso está en un Tribunal, por eso yo no soy Juez de la república, por eso pido que mejor se analice con una comisión y el Asesor Legal y el Alcalde y no tomar hoy una decisión

Reg. Francisco Castro Murillo: Pero la que está en un tribunal es la nueva que la están analizando, que convención está rigiendo en estos momentos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: No es la vieja, don Francisco porque la Convención nueva es la que está negociando el Vicepresidente con los compañeros, no hay nueva.

Reg. Francisco Castro Murillo: Pero si tienen una convención actual que nombren a base con esa convención, no se puede paralizar, es lo mismo que va a pasar en el Comité, está paralizado totalmente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Don Francisco en el caso de la convención hay una discusión entre el Sindicato y la Alcaldía si hay un artículo creo que es el 107 si está o no en aplicación, eso nosotros no podemos resolverlo en sí, pero mejor en esta nota nombramos una comisión que lo analice con el Asesor Legal y el Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se designe esta comisión especial en un plazo máximo de 15 días hábiles nos den un informe al Concejo, por favor levanten la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme la conformación de esta comisión y la Presidencia designa al Reg. Marco Abarca Castro como Presidente de esa comisión, el Reg. Kevin Aguilar Sandi y al Sind. Jorge Pérez usted es un hombre de criterios objetivos junto con el Asesor Legal y el Alcalde Municipal, don Marco fungirá como el Alcalde Municipal con don Kevin Aguilar Sandí y don Jorge Pérez Román, es analizar la petición del Sindicato que está por escrito.

SE ACUERDA:

- Autorizar al Presidente Municipal Reg. Arturo Rodríguez Morales para la creación y nombramiento de una Comisión Especial para que analice la solicitud realizada por la Seccional ANEP Municipalidad de Turrialba en el oficio ANEP-MDA-30-2023 y brinde un informe al Concejo Municipal en un plazo de 15 días hábiles. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aprobar la integración de la Comisión Especial con los Regidores Marco Abarca Castro quien preside, Kevin Aguilar Sandí, el Síndico Jorge Pérez Román el funcionario Municipal el Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo y el Msc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



8. Oficio N°ANEP-MDA-32-2023, suscrito por Maricruz Durán Alfaro-Presidenta y Walter Coto Fernández- Vicepresidente Seccional ANEP Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido 10 de noviembre del 2023.

Reciban un respetuoso saludo de parte de la Seccional ANEP Municipalidad de Turrialba, nos dirigimos a este honorable Concejo Municipal siendo que la conformación del Gobierno Local se rige 6 mediante un sistema bifronte compuesto por dos jerarquías, el Concejo Municipal y la Administración. Considerando que este Concejo Municipal aprobó la implementación del Salario Global en la Institución, mismo que se está ejecutando con la recalificación de las nuevas plazas aprobadas para el Presupuesto Ordinario 2024, por este mismo Concejo Municipal, por lo que le solicitamos la siguiente información:

- a- Copia certificada de los estudios técnicos financieros en donde se demuestra que la institución tiene la viabilidad financiera para asumir los aumentos salariales en las nuevas contrataciones de personal después de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público.

En espera de una pronta respuesta por escrito, con fundamento en la Ley 9097 derecho de petición, según el artículo 27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Esto se los trasladaríamos al señor Alcalde para que les haga llegar copia de este informe que ellos piden, porque cuando aquí se aprobó el que defendió el punto fue el señor Alcalde, yo si me acuerdo que estaban los informes, pero al que le corresponde suministrarlos es al señor Alcalde Municipal, doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio. Los señores Regidores que están de acuerdo en pasárselo al señor Alcalde para su conocimiento y aprobación por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad en acuerdo firme. Se lo pasamos Alcalde para que suministre la información y de copias de esos estudios.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio N°ANEP-MDA-32-2023 presentado por la Seccional ANEP-Municipalidad de Turrialba, al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal de la Municipalidad de Turrialba, para que este de contestación a lo solicitado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

9. Correo recibido por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido 31 de octubre del 2023.

De parte de la Comunidad de San Juan Norte representada por esta A.D.I. Queremos agradecer la ayuda brindada para hacer efectiva esta obra en respuesta al oficio SM-591-2023. Dicha obra fue realidad gracias al aporte de materiales por parte de la Municipalidad de Turrialba y la mano de obra costeadada por parte de la A.D.I. con fondos procedentes del Impuesto al Cemento.

Invitarles a seguir trabajando de la mano de esta A.D.I. para lograr transformar obras en realidad beneficiando a la mayoría.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Esto es un agradecimiento por una inversión Municipal en la obra, si es una cuneta que se hizo, por lo menos como dijo el evangelio de los 10 que sanó el señor solo 1 se devolvió a dar las gracias.

10. Nota suscrita por los señores Rubén Portuguese Quirós – Presidente y Rigoberto Hernández Matamoros – Secretario de la Asociación de Desarrollo Comunal Barrio Campabadal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de octubre 2023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con el mejor de los deseos de nuestra parte, éxitos en sus labores, les saludamos y nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente: En varias ocasiones desde el año 2012, esta Asociación, ha estado informando a la Municipalidad la preocupación nuestra, por las constantes construcciones clandestinas, que se han venido haciendo en nuestra Comunidad, específicamente en las zonas declaradas de alto riesgo y no actas para vivir, por la Comisión Nacional de Emergencias.

Las respuestas de ayuda no han sido las adecuadas por parte de la Municipalidad. Ahora bien, en esta ocasión nos preocupa y hacemos de su conocimiento que hace poco tiempo, se construyó una vivienda en lote de alto riesgo, además con el agravante de que se instaló encima de una zanja que acarrea las aguas que vienen de más arriba, estas aguas se distribuían en los lotes del hijo de Cholo Campos, al construir esa casa no sabemos el rumbo de las mismas y lo peor es que tenemos información que en ese lugar, se pretenden construir más casas. Queremos hacer de su conocimiento que dicha casa se construyó con los permisos de la Municipalidad, por lo que nos parece irresponsable. Por tal razón acudimos a ustedes para buscarle solución a este caso y a la vez indicarles nuestra molestia y preocupación por el actuar Municipal y también salvaguardar nuestra responsabilidad, que Dios no lo quiera, de presentarse una emergencia en ese lugar, lo que está latente por la fragilidad de nuestro Barrio.

Agradecer a la atención de la presente y que Dios los bendiga.

Adjuntamos documentos varios, relacionados con las gestiones hechas por esta Asociación, a través de los años en virtud de la situación aquí expuesta.

Correo electrónico: rubenportuguezquiros@gmail.com

Teléfonos: 2557-0556 / 8672-4827

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Esto es en Campabadal, bueno vamos a pedirle explicaciones al Ingeniero encargado de dar los permisos, y al señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se le notifique al Alcalde y se le solicite explicaciones de este caso en particular que aquí viene toda la documentación, toda esta documentación al señor Alcalde y al Ing. Sequeira Pereira, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado Kevin en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme de los 6 votos habilitados, no hay representación del Partido Nueva Generación en la curul no está el propietario ni la suplente.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los señores Rubén Portuguez Quirós – Presidente y Rigoberto Hernández Matamoros – Secretario de la Asociación de Desarrollo Comunal Barrio Campabadal al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal de la Municipalidad de Turrialba, y al Ing. Gerardo Sequeira Pereira-Departamento de Control Constructivo, para que den contestación a lo solicitado. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Nueva Generación no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en la curul).

11. Nota firmada por Msc. Rafael Andrade Jiménez-Representante Proyecto Amigos de la Navidad, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de noviembre 2023.

Por medio de la presente solicitamos de manera respetuosa al Honorable Concejo Municipal audiencia para la sesión a celebrarse el día 29 de noviembre, el motivo de la solicitud nace como parte de la socialización de un proyecto de interés Cantonal llamado "Amigos de la Navidad" importante por su impacto social y cultural es conformado por diversos actores de la ciudadanía y grupos organizados de relevancia dentro del Cantón, como son EDUFIS, Club de Leones, Artesanos, Guías y Scouts de Costa Rica y Armonízate.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Agradecemos el apoyo de su representación como voceros de la ciudadanía por su aporte incondicional en el crecimiento del Cantón y su responsabilidad, permitiendo que los proyectos que nacen de la población Turrialbeña y sus grupos organizados puedan ser socializados y apoyados por el Concejo Municipal el cual representa uno de los ejes primordiales de nuestro Cantón.

Correo electrónico: rafael.andrade.jimenez@mep.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: La Presidencia está de acuerdo solamente, que habría que darle la audiencia como a las 4: 30 para que usted les diga don Mariano, con esta nota la Presidencia está de acuerdo porque nosotros hacemos la agenda, esto no hay que someterlo a votación porque yo organizo la agenda, únicamente con la observación y comisionamos al Reg. Mariano para que les diga y a la Secretaría que es el miércoles 29 que es Sesión Ordinaria pero a las 4: 30 de la tarde, porque primero vamos atender a la señora Diputada.

12. Invitación 5 Copa Internacional Panteras, firmada por el LEF Mauricio Alarcón Espíndola-Entrenador en Jefe Panteras Voleibol.

Por medio de la presente tengo el gusto de dirigirme a usted para participarles al Intercambio Cultural y Deportivo "5ª Copa Panteras 2023" donde intercambiaremos parte de nuestra cultura local, estatal y nacional, además y no menos importante la competencia deportiva que se disputará durante su estancia. La cita será del 14 al 20 de diciembre en Córdoba, Veracruz México.

Su participación es muy importante para nuestra institución, ya que completa el compromiso fraterno que emprendimos juntos desde el año pasado como un proyecto a realizar, que este año será posible. También vendrá una delegación de Montreal, Canadá para que aún la experiencia sea más enriquecedora.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Conversando con ellos yo creo que es muy importante que le podamos declarar por parte del Concejo, de Interés Cultural y Deportivo, ellos van a estar allá en el Municipio de Veracruz en esta parte de Córdoba y en honor al deporte Turrialbeño que gracias a Dios en estos últimos años pues hemos estado recibiendo muy buenas noticias, la parte del Voleibol creo que le está dando a Turrialba un auge y siento muy importante que ellos vayan con la representación de parte del Concejo Municipal como embajadores, representantes culturales y deportivos de nuestro cantón, realmente yo creo que a todas las representaciones que salgan del cantón a representarnos porque no solamente representan a Turrialba si no que van a representar al país entonces si me gustaría que ellos pudieran ir como embajadores Culturales y Deportivos del cantón de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: La Presidencia Municipal acoge la solicitud del Reg. Sáenz Murillo y por lo cual solicita a este Concejo se dispense del trámite de Comisión la Declaratoria de Interés Municipal la Visita y segundo declararles a estos Turrialbeños en este intercambio Cultural y Deportivo como Embajadores Culturales del Cantón de Turrialba en la actividad. Los señores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de Comisión por favor levantar su mano, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes, no hay representación en curul del Partido Nueva Generación. Los señores Regidores que estén de acuerdo en declarar de interés municipal ya por el fondo y declarar Embajadores Culturales a esta representación ante México sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, igualmente con 6 votos a favor y con la ausencia del Partido Nueva Generación.

SE ACUERDA:

- Aprobar por el fondo la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se declara de Interés Municipal la Quinta Copa Internacional Panteras-Voleibol a realizarse en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Córdoba Veracruz, México. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Nueva Generación no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en la curul).

- Declarar Embajadores Culturales y Deportivos del Cantón de Turrialba al grupo deportivo Turrialbeño, en la Quinta Copa Internacional Panteras-Voleibol. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Nueva Generación no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en la curul). Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Nueva Generación no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en la curul).

13. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de noviembre 2023.

1. Mediante oficio MT-INF-01-2017 el Auditor Municipal, Lic. Olman Mata Mena, Auditor a.i., señala una serie de deficiencias del Control Interno de esta Municipalidad en cuanto al pago de pluses salariales que se pagan a funcionarios por concepto de Prohibición, Dedicación Exclusiva y Disponibilidad.

2. El Oficio aquí citado señala contundentemente que sobre contratos de Dedicación Exclusiva hay contratos vencidos y otros sin contratos a los cuales la Administración les paga porcentajes del 55% sobre el salario base.

3. En el caso del funcionario de Recursos Humanos, Sr. Diego Pérez Zamora, nunca ha tenido un contrato de Dedicación Exclusiva firmado entre la Administración y el funcionario, así lo indica el oficio de Auditoría en la página cinco de doce, o sea no se logra evidenciar en el expediente personal de este funcionario la existencia de contrato de Dedicación Exclusiva firmado entre el funcionario y la Administración.

4. Desde el año 2014 a la fecha este funcionario en forme irregular recibe pago del 55% sobre su salario base. Mediante acta N°109-2023 Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022 el Sr. Alcalde en Ejercicio señala: “no consta que el Sr. Diego Pérez Zamora tenga contrato de Dedicación Exclusiva en su expediente personal”

5. Expediente Constitucional 23-017203-0007-CO Recurso de Amparo, Resolución 2023020871 de 25 de agosto de 2023, dado con lugar y condena contra la Municipalidad de Turrialba, el Sr. Alcalde le indica a la Sala bajo fe de juramento que mediante oficio MT-DA-LFLA-701-2023 me entrega el contrato de Dedicación Exclusiva certificado. Redacta la Sala: al recurrente en respuesta le fue enviada la acción de personal N°004-2014, en cambio no se ha acreditado en autos que se le hubiera entregado al accionante una copia del contrato de Dedicación Exclusiva suscrita por ambas partes o alternativamente una explicación del porqué no podía serle suministrado el documento si ello era imposible.

6. Hechos no probados; único: “que al accionante le haya sido entregado copia del documento del contrato de dedicación exclusiva suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y el funcionario Diego Pérez Zamora.

7. Sigue redactando la Sala: Informa bajo gravedad de juramento, Luis Fernando León Alvarado en su condición de Alcalde de Turrialba lo siguiente: ...En cumplimiento a lo que establece la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia expediente 23-017203-0007-Co se la adjunta lo solicitado, copia certificada de la dedicación exclusiva del funcionario Diego Pérez Zamora, ver oficio MT-DA-LFLA-701-2023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



8. Señores del Concejo Municipal: El Sr. Alcalde proclama la sana Administración Municipal en este ayuntamiento, pero es todo lo contrario, lo reflejan las denuncias incluyendo los Recursos de Amparo, esto es el reflejo de su mala gestión municipal e incluso mentirle al ciudadano en documento público lo conlleva a una falsedad ideológica e inclusive le miente a la Sala Constitucional bajo fe de juramento, le entrega al ciudadano y a la Sala Cuarta información falsa con lo cual vienen las sentencias y condenas a la Municipalidad por Recursos de Amparo.

Esto lo denominó como ciudadano falta al Deber de Probidad, Ley 8422, Artículo 3° e incumplimiento de deberes en la función pública tipificado en el Código Procesal Penal, Artículo 339.

9. Señores del Concejo, les pregunto: ¿Existe en esta Municipalidad la sana Administración Pública? ¿Sí o no y por qué?

10. ¿Está de acuerdo este Concejo Municipal que mentirle al ciudadano en documento público e igualmente a la Sala Constitucional es parte de una sana Administración administrativa? ¿sí o no y por qué?

11. ¿Considera este Concejo Municipal que no responderle preguntar de interés público al ciudadano es incumplimiento de deberes? ¿sí o no y por qué?

12. Petitoria ciudadana:

Reitero que dentro del marco de competencias que le atañen a este Concejo Municipal, de inmediato se realicen las gestiones pertinentes para que se ejecute la acción de regreso de los dineros por concepto de Dedicación Exclusiva, en forma irregular o llegar pagados al funcionario Diego José Pérez Zamora que no tiene contrato firmado entre la Administración y el funcionario.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Francisco Castro Murillo: Lo que está hablando don Efraín Barrios yo creo que tienen que ponerle atención, se están pagando las dedicaciones con los montos de la ley vieja, no se ha actualizado, se están tomando y se está pidiendo que esas dedicaciones las mantengan sin una fundamentación legal, ni motivación, las están queriendo hacer pasar por derechos adquiridos y ese tipo de beneficios laborales no son derechos adquiridos, lo ha dicho la Sala Constitucional y la Procuraduría todo el mundo, una dedicación exclusiva no es un derecho adquirido, bueno pero le están haciendo pasar, yo creo que Efraín tiene toda la razón y debería analizarse más a fondo, porque son recursos públicos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Lo que podemos es pedirle a Recursos Humanos que nos diga, todo lo que está diciendo Efraín pero que nos mande la información al Concejo, para que nos digan si es cierta o no y ver la versión que da don Efraín con lo que nos denuncia y la versión por escrito que nos diga Recursos Humanos, a ver cómo está la situación y ahí tomamos una decisión cual es la hoja de ruta que dijimos porque este tema de Recursos Humanos es complejo como lo hemos estado mirando, yo siento que nosotros tenemos que poner un poquito de atención sin olvidar que por mandato legal según el artículo 17 nuestro Alcalde don Luis Fernando León es el Jefe de la Administración, pero con base a la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 13 del Código el deber de vigilancia es nuestro, más cuando hay fondos públicos y los salarios se pagan con dinero de los contribuyentes, pero de buena suerte yo creo don Francisco que le vamos a pedir un informe a Recursos Humanos de lo que nos está diciendo don Efraín, le vamos a decir que nos conteste lo que don Efraín está diciendo, en la condición de que si es cierto o no, habían advertencias que hizo la Contraloría la vez pasada y de echo aúno a esta situación que aquí se dio con un recurso que vino que se lo pasamos al Alcalde que yo no he visto la respuesta sobre a un funcionario que le estaban rebajando el salario que le estaban rebajando el salario, igual por uno de los informes de la Contraloría, pero a mí me quedaba la duda sobre que ha ese funcionario le estaban rebajando el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



absoluto, cuando a ese funcionario no le pagaron el absoluto, a ese funcionario le pagaron el líquido porque había que rebajarle las cargas sociales que porque a él se las estaban rebajando, se la estaban cobrando y las pólizas del INS y todo para poderle cobrar a él salario de regreso había que haberle hecho primero el estudio de que se le rebajaba y realmente que fue lo que él recibió constante y sonante, siento y con posibilidad de equivocarme que tal vez el que dio la orden de hacer eso no hizo bien los cálculos por eso le pedimos al Alcalde que nos diera un informe y yo estoy muy atento a que el Alcalde nos traiga esa información lo más pronto posible.

Reg. Francisco Castro Murillo: Eso que se está pidiendo tenga un plazo para poder responderle al ciudadano porque se le responde como 8 meses después y sobre todo este ciudadano ya se le olvido esa denuncia y esta con otras 10, porque tiene ahora se había determinado que había contratos de dedicación exclusiva, había dedicaciones exclusivas en contratos, eso no se puede, entonces que nos den un informe general.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo lo que pregunto es porque se pasa a Recursos Humanos, pero quién es el Jefe o quién está a cargo o al frente de Recursos Humanos porque la persona no puede ser Juez y parte, le preguntan y el responde, vamos en ese zigzag, yo siento que debe ser otra persona que sepa de Recursos Humanos, que haga la investigación, porque ya eso es llover sobre mojado, siempre lo mismo que se paga que no se paga o el abogado, el abogado que se siente ahí en Recursos Humanos o alguien que en verdad haga la información clara y concisa, porque él es el Jefe de Recursos Humanos y él va a responder, como que no, eso es lo que yo pienso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Doña Flora vieras que yo creo que hay que pedirle a él la información, porque él la tiene, si nosotros mandamos a nuestro Asesor nos estamos adelantado como si ya estuviéramos haciendo una investigación y primero hay que solicitar la información, don Efraín está afirmando algo, vamos a pedirle a ese encargado de Recursos Humanos sin dar nombres que nos de la información y dependiendo de que no nos conteste entonces si generamos una investigación Regidora, es que primero hay que pedir la información a quién la tiene y hay que pedírsela a él, porque él es el Jefe de Recursos Humanos, nadie más la tiene, claro la vamos a solicitar el seguimiento de esta situación al señor Alcalde don Luis Fernando y lo que dijo don Francisco tiene razón le damos 10 días hábiles para que nos conteste. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esto como ha indicado la Presidencia y dando el plazo de 10 días hábiles después de que se notifique, sirvan hacerlo levantando la mano, don Kevin, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Diego Pérez Zamora-Encargado del Departamento de Recursos para que, en un tiempo de 10 días hábiles, brinde a este Concejo Municipal un informe detallado sobre todas las interrogantes planteadas por el ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Nota suscrita por Vecinos de Bella Vista-El Cas, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido 09 de noviembre del 2023.

Por este medio quiero comunicarle que debido a tantas veces que le hemos comunicado que el camino Bella Vista-El Cas está en deterioro constante en la parte oeste dirigiéndose al Cas, no teniendo la intervención que este necesita, ya que al ser su mayoría en pendiente las lluvias lavan el material rápidamente y queda suelto, volviéndose muy peligroso, tanto que carros sencillos ya no pueden subir y los de doble tracción de nuestros productores a mucho costo, ahora imagínese las personas, adultos mayores y personas con discapacidad, volviéndose un peligro para todos los que transitan por el mismo, a sabiendas de ustedes que hay tres personas con discapacidad, adultos mayores y productores de leche lo hacemos totalmente responsable de cualquier accidente que aquí se presente, ya que dos vecinos se han caído por su mal estado, uno sufriendo lesiones graves y otro leves, teniendo de testigos a los mismos vecinos de dicho camino y volvemos a pedir que se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



intervenga el camino como es debido con la responsabilidad y humanidad que así lo requiere. Se adjuntan copias de firmas de vecinos que lo utilizan y fotografías. Agradeciendo de antemano su pronta respuesta.

Correo: castilloquesadav@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Igual el Concejo Municipal, le da la instrucción al Alcalde y al Ingeniero que vayan hacer la inspección y la visita con urgencia, para que busquen la intervención de este camino, y de esa manera y que quede así señora Secretaria el Concejo Municipal le delega la responsabilidad a la Administración como corresponda, porque son ellos y que tomando dinero de casos de ejecución inmediata puedan hacerlo según lo que aquí corresponda, porque como es posible que ya hayan personas que se hayan caído en ese lodazal me imagino aquella cuesta que es subida de monos y cabras, esto es terrible, esto me parece que hay que ponerle atención pero sobre todo tratar de buscarle una solución, yo he visto a veces que con dinero de casos de ejecución inmediata van hacer caminitos muy cercanos y estos de zonas rurales a veces quedan en el sueño de los justos, por eso demos la instrucción directamente al señor Alcalde al Ing. Mora para que puedan hacer la inspección y que puedan hacer la intervención dentro de los parámetros necesarios de dinero y técnicamente viables.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: A eso me quería referir, creo que la zona de Santa Teresita es una de las zonas donde menos se ha aportado en relación de caminos, hemos visto la insistencia de los vecinos más de estos lugares y también recordar que es una zona muy productiva, de donde realmente creo que somos injustos en el sentido de que todos los distritos merecen yo sé que los recursos no son de los que quisiéramos, pero sí muy importante la importancia de poderle dar a estos la facilidad de reparar, de hacer una inversión y reparar esos caminos también que asuma las consecuencias en caso de algún accidente la parte de la administración que es la que tiene que ver con el asunto de las mejoras de estos caminos.

Sind. Jesús Brenes Rojas: El camino ese es Bella Vista-El Sauce no es Palomo Cas-Líbano, son muy parecidos los dos, son caminos de pura cuesta, ya con las lluvias ahora al menos en la parte donde yo vivo es pura cuesta y ese camino yo le dije a Julio aquí, y Adrián todos ellos estaban el día en que se aprobó el Plan Quinquenal, tiene 8 años que no se interviene con si con el Plan Quinquenal, ya por donde yo vivo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Don Jesús y ese camino está en el Plan Quinquenal.

Sind. Jesús Brenes Rojas: No ninguno de los dos, yo ya le dije a Julio de eso por cierto tenemos un material solicitado porque ya no hay por donde pasar, ya vieras que ahí son piedras, los automóviles pegan y me dicen vea que camino tiene el Síndico de malo, que está haciendo el Síndico es lo que le dicen a uno y yo toda la vida lo he peleado pero nunca me le han dado valor ahí, lo dejan sin material, es triste, ahí los carro se pegan, las motos caen, los niños pegan cuando bajan, las señoras con los niños se han resbalado y un chiquito casi se mata vieras y yo le dije eso es un peligro y me dicen, yo los voy a denunciar me dice la señora, la verdad ya eso no es culpa mía yo hago lo que puedo, porque esto es un camino muy peligroso, ese que estoy hablando es de Palomo Cas-Líbano, el de Bella Vista el Sauce que es el que mando esa nota es igual, también hay una muchacha se fue y se rajó todas las rodillas y la cara y dice yo voy a denunciar la Municipalidad porque es demasiado, son caminos que sí ocupan una intervención que es Palomo, Cas-Líbano y Bella Vista el Sauce –El Cas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme indicó la Presidencia, trasladándose al señor Alcalde y al Ing. Julio Mora para su atención inmediata sirvan hacerlo levantando su mano, doña Ana Yubel, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, votó la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Ana Yubel Calderón en lugar del don Walding Bermúdez y de don Yorman Guillen que no están en su curul.

SE ACUERDA:

Trasladar la Nota presentada por Vecinos de Bella Vista-El Cas al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal de la Municipalidad de Turrialba y al Ing. Julio Mora Solano-Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para su atención inmediata. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

15. Oficio MT-DP-MFS-91-2023 firmado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez- Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos, dirigido al Concejo Municipal fechado 10 de noviembre del 2023.

Asunto: Nota suscrita por vecinos de Canadá de la Suiza.

Estimados señores, por medio de la presente me permito informarle con relación al Oficio N° SM-1229-2023 lo siguiente:

De acuerdo a nuestros registros de patentados El establecimiento denominado "ADRIANO'S COMPLEJO TURISTICO", se encuentra registrado con patente comercial de " RESTAURANTE, SALON DE EVENTOS Y PICINAS, además de una licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico CLASE C "Restaurante" que conforme a lo establecido en la ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, No. 9047 del 25 de junio de 2012, en el artículo 4 establece que la licencia "Clase C" habilita únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento, y tienen un horario para la venta de bebidas de las 11:00 horas a las 02:30 horas del día siguiente (artículo 11 Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico).

Conforme a la legislación vigente si se realiza actividades bailables debe de contar con los respectivos permisos permanentes o temporales por parte del Misterio de Salud y la Municipalidad.

Sobre la actividad del pasado 15 de setiembre del 2023, en el establecimiento comercial "ADRIANO", por parte del departamento de patentes no se otorgó ningún permiso temporal para esta actividad.

En cuanto la solicitud de medición de decibeles, conforme lo establecido el artículo 11 del reglamento para el control de la contaminación de Ruido decreto N°39428-S.

Artículo 11.-Mediciones. Solo tendrán validez legal, para los efectos de este reglamento, las mediciones que realicen los funcionarios del Ministerio de Salud.

Por lo que de acuerdo a lo anterior y lo establecido el reglamento para el control de la contaminación de Ruido decreto N°39428-S. el MINISTERIO DE SALUD es el responsable de la aplicación de este reglamento, y del resguardo de la salud de las personas y la protección del ambiente contra el ruido.

Esperando haberle informado, por departamento de patentes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Muni no puede ir hacer cuestiones de medir ruido, es el Ministerio. Nos damos por enterado de esto y se le da copia al Síndico de La Suiza para su conocimiento. Los señores Regidores que están de acuerdo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en proceder conforme don Yorman levente su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Se da por enterado el Concejo Municipal de Turrialba y se traslada el Oficio MT-DP-MFS-91-2023 presentado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez- Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos al Sind. Alfonso Álvares Vargas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto el Reg. Guillen Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

16. Oficio No. UTCV-EXT-169-11-2023 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de noviembre 2023.

Asunto: Problema con aguas llovidas que escurren en servidumbre; SM-1331-2023.

En referencia a la situación expuesta indico lo siguiente:

1. Semanas atrás se atendió a algunos vecinos afectados por esta situación en la oficina del departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba donde expusieron la situación. En esta reunión se indicó a los vecinos que estábamos a la espera de la adjudicación de los servicios de topografía para poder realizar los estudios y diseño para el manejo de aguas en este sector.
2. Posterior a esta reunión, se visitó el lugar para analizar algunos desfuegos finales y sistema de drenaje existente.
3. En el mes de diciembre se iniciarán los estudios que permitirán determinar la viabilidad de las obras, así como la estimación del presupuesto requerido para llevarlo a cabo.
4. Es importante indicar que, al momento de segregar la servidumbre afectada por las aguas, no se construyeron obras de sistema de drenaje ni aceras frente a todas las propiedades, siendo esto obligación de la persona que segregó, al no hacerlo hoy pasa a ser responsabilidad de cada propietario que colinda con la servidumbre y tuvo que quedar así estipulado en cada permiso de construcción en este sector. Por esta razón paralelo al estudio se debe analizar el trabajo requerido por parte de los propietarios de la servidumbre para el manejo de aguas llovidas que por ley deben realizar al estar por debajo del nivel de calzada e inmediatos a otros propietarios colindantes al camino público que reciben estas aguas, así como el manejo adecuado y controlado de sus propiedades hacia sus frentes y luego hacia el camino público con el que entronca esta servidumbre, para evitar afectaciones de esta hacia el camino público.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es ahí en Santa Rosa, camino La Malanga, eso es así está arriba y aquí abajo, primero como se autorizaron segregaciones ahí sin tener el sistema de drenaje, creatividad, una creatividad robusta de los que autorizaron eso, pero bueno ya están ahí las casas y ya no se puede hacer más que solucionarla, pero al estar con ese desnivel si claro las aguas por gravedad van para abajo y no solamente para abajo, que abajo termina siendo una laguna, si no en el trayecto de arriba para abajo aquello parece las Cataratas del Niágara y eso es terrible porque yo fui a ver y ojalá que él Síndico de Santa Rosa me explique, hubo un recurso de amparo que se hizo pero fue en la parte muy arriba pero no de este sector, yo siento que está bien los estudios pero hay que hacerlo, este trabajo si le quiero decir al Concejo no es barato, esto es una inversión grande pero es urgente hacerla.

Sind. Orlando Morales Araya: Si ahí es un problema ya de 8 años y como dicen va salir más caro el caldo que los huevos, porque la calle yo estuve esta semana con los vecinos ahí también viendo está deteriorada la calle, cuando yo traje eso aquí había que cambiar 4 alcantarillas, ahora el problema hay que cambiar toda una cuadra y agregarle lo de la calle



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



también, si me hubieran hecho un poquito de caso eso no estuviera sucediendo en este momento, yo espero que ahora en diciembre se le solucione a esa gente el problema que tiene porque ahí es como pasar allá en la vuelta de la carretera para Santa Cruz, usted anduvo con migo usted se acuerda, eso está peor ahí, vamos a ver qué soluciones toman.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Orlando le aclaro que la nota dice que para diciembre son los estudios, los estudios nos dirán cuánto vale y que es lo que hay que hacer y habrá que discutir vale y que es lo que hay que hacer y habrá que discutir me parece antes de que nos vayamos de esta gestión, dejarlo en un extraordinario mi voto tendrán para arreglar este problema, que no lo creo la Municipalidad en cierta manera, pero a la autorizar las segregaciones, nos compramos el problema para nosotros mismos. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle este informe a la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa y al Concejo de Distrito de Santa Rosa para su conocimiento, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio No. UTGV-EXT-169-11-2023 presentado por el Ing. Julio Mora Solano– Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa y al Concejo de Distrito de Santa Rosa para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Nota suscrita por el Lic. Miguel Rodríguez Solano – Administrador – ASADA Santa Rosa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de noviembre 2023.

Los miembros de la Junta Directiva de la ASADA Santa Rosa de Turrialba, cédula jurídica 3002296855, les saludan muy cordialmente.

La presente es para dar respuesta al oficio N° SM-1354-2023 recibida en nuestra oficina vía correo electrónico el día 10 de noviembre del presente año. Ante la denuncia presentada por el señor Gerardo Rodríguez Aguilar nos permitimos indicar lo siguiente:

- ✓ El señor Rodríguez Aguilar presentó nota en la oficina de la ASADA denunciando esta misma situación, el día 1 de noviembre del presente año.
- ✓ La ASADA dio respuesta a dicha nota el día 10 de noviembre del presente año al correo electrónico indicado para notificaciones por el señor Rodríguez Aguilar (alejporras@hotmail.com), con copia a Jennifer López Romero del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Turrialba (jlopez@muniturrialba.go.cr).
- ✓ La propiedad donde se estaban colocando las estacas de madera para cercar, cuenta con plano catastrado número C-1815461-2015, debidamente inscrito ante el registro inmobiliario a nombre de la ASADA Santa Rosa de Turrialba.
- ✓ Por acuerdo de Junta Directiva, a finales del mes de setiembre e inicios del mes de octubre se realizó un trabajo para compactar el terreno de la propiedad de la ASADA donde se tiene un proyecto para ampliación del sistema de almacenamiento de agua potable en beneficio de toda la comunidad de Santa Rosa. Dicho proyecto cuenta con estudio técnico efectuado en el mes de mayo el año 2020.
- ✓ En el mismo acuerdo de Junta Directiva que se menciona en el punto anterior, estaba el cerrar la propiedad con cerca una vez culminados los trabajos, ya que por ahí pasa la tubería madre que ingresa a los tanques de almacenamiento y abastece de agua potable a toda la comunidad de Santa Rosa. De acuerdo a lo anterior, se aclara que no fue una decisión unilateral del presidente; sino, un acuerdo de Junta Directiva.
- ✓ Los trabajadores de la parte operativa colocaron las estacas para la cerca basándose en el plano catastro y dando un alejamiento de 2 metros desde la calle pública.
- ✓ Al momento de la recepción de la nota por parte del señor Rodríguez Aguilar en la oficina de la ASADA, se detuvieron los trabajos de cercado.

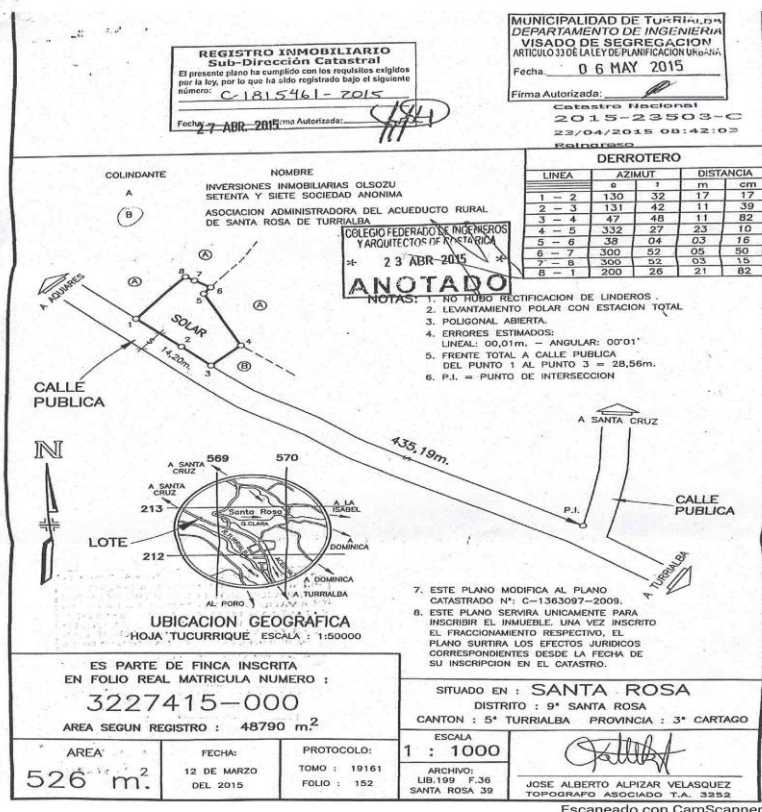


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- ✓ La ASADA Santa Rosa de Turrialba agradece la decisión del Concejo Municipal de solicitarle al Ing. Gerardo Sequeira Pereira del Departamento de Control Constructivo una inspección. A su vez, solicitamos se nos informe el día que se va a realizar la inspección para que personeros de la ASADA estén presentes. Además, solicitamos que se mida el ancho a ambos lados de la calle pública y dictaminen el respectivo alineamiento. Favor coordinar la visita de inspección a los teléfonos 25561494 / 84046161 o al correo electrónico asadasantarosa2013@hotmail.com
- ✓ Se adjunta copia del plano catastro para su respectivo análisis.

Para notificaciones al correo electrónico asadasantarosa2013@hotmail.com



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto hay que pedir el informe que don Gerardo no lo ha dado, entonces vamos a mandarle esta nota a Gerardo Sequeira al Concejo de Distrito de Santa Rosa para que usted este informado don Orlando y solicitarle que lo más pronto posible nos den este informe de esta visita en Santa Rosa.

Sind. Orlando Morales Araya: Yo soy el miembro de la Asada y todo eso es verdad se midió, y no se van hacer las cosas a la brava, y el presidente no está solo ahí tomamos la decisión todos, y creo que vamos a salir bien porque se hace todo sobre la ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en reiterarle esa solicitud de informe a don Gerardo Sequeira, levantar la mano, aprobado, acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que se envié copia al Concejo de Distrito de Santa Rosa.

SE ACUERDA:

Reiterar al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo presente ante este Concejo Municipal un informe sobre lo descrito en la nota supra citada. Trasládese a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



18. Nota suscrita por el señor Franklin Mora Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 09 de noviembre, 2023.

El suscrito Franklin Mora Sánchez portador del documento de identificación 302330995 vecino de Carmen Lyra de Turrialba, manteniendo en conocimiento el estudio previo de la autorización de un permiso municipal es que por medio de la presente me dirijo muy respetuosamente a ustedes para la solicitud de un permiso (Patente) para realizar ventas de alimentos orgánicos y de cocción casera dentro del cantón de Turrialba, dado a la falta de trabajo que se presenta en el cantón de Turrialba donde a mi edad de 64 años no me brindan la oportunidad de laborar en alguna empresa.

Por lo que al no ostentar una pensión o desempeñarme como colaborador en alguna empresa me veo en la necesidad de emprender un nuevo sistema de ingreso para mí y mi esposa la cual padece de demencia (Alzheimer), deseando obtener la empatía por parte de ustedes como institución garante de estos permisos y respetando los procesos solicitados por ustedes como institución es que deseo sea tomada en cuenta mi solicitud y de esta manera permitirme desempeñarme en este emprendimiento de ventas de productos de carácter orgánicos y de cocción casera y poder asegurarme una pensión.

Se adjunta el documento del IMAS bajo el número de reporte **02413299** junto con la copia de mi cedula de identidad y sin más que agregar me despido muy cordialmente esperando una pronta respuesta sea por vía telefónica al siguiente número 8966-67-68.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se lo enviamos a la Comisión de Asuntos Sociales pero vea que ya tiene el estudio para que ustedes lo analicen, sobre todo el punto dos que me habla de los de las comidas caseras porque habría que tener un tema de manipulación de alimentos. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Asuntos Sociales, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, trasladarlo a la Comisión de Asuntos Sociales que preside la Reg. Solano Salguero.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Franklin Mora Sánchez, a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

19. Oficio DRET-SEC01-0156-11-2023 suscrito por la M.Sc. Norma Jiménez Badilla- Supervisora Centros Educativos Circuito 01- Direccion Regional Turrialba y Jimenez dirigido al Concejo Municipal fechado 16 de noviembre del 2023.

ASUNTO: Solicitud destitución de Junta Escuela Atirro.

Reciban saludo cordial. Por este medio solicito respetuosamente se realce la destitución de la Junta de Educación de la Escuela Atirro. La justificación de la presente solicitud, se detalla a continuación:

La Junta actual está constituida por la docente de preescolar de la misma institución, su esposo y su madre, lo cual por una cuestión de transparencia no debe ser, pues se pueden generar situaciones por conflicto de intereses. Además las otras dos personas que conforman dicha junta son hermanas y una es conserje del centro educativo, lo cual también constituye conflicto de interés.

Tomando en consideración lo que establece el **“Artículo 13. Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos “Ad Honorem”.** Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.

Agradezco su colaboración para corregir esta situación y conformar una Junta que cumpla con lo normado para el próximo curso lectivo 2024.

Se adjunta nómina y oficio de aprobación de dicha Junta.

The document is a formal record titled "F.P.O. REGISTRO DE TERNAS DE LOS MIEMBROS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS". It contains several tables with columns for names, positions, and dates. There are handwritten signatures and a circular stamp from the "DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TURRIALBA" dated 16/11/2022. The document is signed by the Secretary of the Municipality.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo dejo solo constancia en el acta porque no sé cuándo se nombró esta Junta que los que proponen los miembros a las Juntas de Educación no somos ninguno de nosotros son los propios directores de las escuelas y cuando el Director de la Escuelas y cuando el Director de la Escuela manda la terna el Supervisor Escolar le da un visto bueno que nosotros bajo la autoridad que tienen dos autoridades del Ministerio de Educación y del acto de buena fe, asumimos que todo está bien para que ahora vengan a decir que entonces está una maestra, el esposo de esta y además de eso, la mamá, toda la familia, pero entonces vamos a solicitarle que verifique todas esas condiciones, familiares y todo al Asesor Legal para proceder conforme, el Ministerio manda las notas, pero no manda las constancias del estado civil. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta situación para que sea analizado por el Asesor Legal con carácter de Urgencia, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio DRET-SEC01-0156-11-2023 presentado por la M.Sc. Norma Jiménez Badilla- Supervisora Centros Educativos Circuito 01- Direccion Regional Turrialba y Jimenez al Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor del Concejo Municipal, para que este sea analizado con carácter de urgencia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

20. Nota suscrita por el señor Jorge Pérez Román – Síndico del Distrito de Tuis, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de noviembre 2023.

Por este medio se les comunica que el Consejo de Distrito de Tuis en representación del Síndico Jorge Pérez Román que la partida denominada FONDO PARA EL CONSEJO DE DISTRITO DE TUIS LEY 7729 se acordó desarrollar esa obra bajo la dirección técnica perfil de proyecto, parámetros y especificaciones técnicas en coordinación con el DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO, adicionalmente para que se designe al Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira como encargado del proyecto ante la Administración Municipal y para que dicho funcionario realice la inspección y dirección del mismo y los trámites para el proceso correspondiente en la plataforma de SICOP.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sin más por el momento y esperando poder realizar esta importante obra comunal en nuestro distrito.

Teléfonos: 8369-6850 / 8618-4795

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Si, pero esto es una decisión del Concejo Jorge, esto es para informarlo. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde, don Yorman vota usted en lugar de don Walding, sírvanlo haciendo levantando su mano, aprobado, acuerdo firme aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Jorge Pérez Román – Sindico del Distrito de Tuis al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal de la Municipalidad de Turrialba, para su trámite correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

21. Nota suscrita por la señora Lucila Barrantes Rivas – Concejal de Distrito Independiente, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de noviembre 2023.

Con el respeto que usted merece y como Concejal de Distrito Independiente, en relación a reunión que sostuvimos en el plantel municipal, el pasado 19 de octubre, quiero manifestarle lo siguiente:

Cuando le formulé una pregunta en relación a la necesidad del mantenimiento que necesita el entubado municipal que se localiza al costado este de la plaza de Cedros, su repuesta fue “cual Municipalidad construyó ese entubado” a lo que respondí la Municipalidad de Turrialba, pues ninguna otra intervino en la ejecución de esta obra. También me dijo que este entubado es ilegal, por tal razón, si la Municipalidad le da mantenimiento, usted nos denunciará ante el Ministerio de Salud para eliminarlo. Ya anteriormente en el oficio ISM-061-2022, 1 de noviembre del 2022, usted manifestó en las recomendaciones “con respecto a las aguas grises conectadas ilegalmente al sistema pluvial, solicitar al Ministerio de Salud que realice una revisión y determine cuáles son las casas que desfogan dichas aguas de forma ilegal, que se generen las órdenes sanitarias correspondientes y que brinden un informe a la Municipalidad con los imputados y las acciones correctivas” (se refiere a nosotros los vecinos como imputados). En este momento la caja principal de registro, tiene un hueco en el piso de lo que ya le habíamos informado y no sabemos, si algunos tubos por falta de mantenimiento se han desacoplado, pues el entubado tiene muchos años de construido y la Municipalidad no le ha dado mantenimiento. Es importante que Ud. sepa que el Departamento de Desarrollo Urbano se encargó de ejecutar esa obra municipal. Este entubado se hizo con el aporte de DINADECO y el Ministerio de trabajo. Envío algunas fotos como prueba, pero tengo un disco donde muestra el inicio y el final de la construcción de dicho entubado. Además, existe un informe que envió el Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Turrialba a DINADECO al finalizar las obras comunales; porque aparte del entubado municipal, se hicieron, aceras, cunetas y muro de contención. Le solicito no nos señale como imputados de haber hecho una obra ilegal. Si su reclamo es porque tenemos las aguas ahí, denuncié usted a la misma institución donde trabaja. Todo Turrialba tiene aguas de desfogue entubadas y sobre este asunto existe un recurso de amparo para que se construya una planta de tratamiento de aguas. Por tanto, me parece Ud. está emitiendo amenazas vedadas, al emitir un criterio propio y dando un veredicto al imputarnos.

Reitero la solicitud hecha de forma verbal.

Petitoria:

1. Solicito que la Municipalidad le de mantenimiento a dicha obra municipal y resuelva el problema que nos aqueja.
2. Solicito se retracte de usar la palabra imputados para todos los vecinos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Quedo atenta a su resolución y a una pronta respuesta, para lo que remito mi correo electrónico lucilaivanna@gmail.com y mi número celular 7105-5074

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Viene varias firmas, vienen notas, vienen firmas de vecinos, a don Alexander Rodríguez Vargas Encargado de Servicios Generales.

Reg. Francisco Castro Murillo: Ahí ellos lo que están condicionando es que en un terreno demanial que es donde está la servidumbre paso, que corrieron la maya y quedo ahí, la municipalidad entubo aguas hervidas, es prohibido, ni aguas negras ni aguas hervidas, las únicas entubado que puede hacer una municipalidad en terreno demaniales y de uso público son las aguas pluviales nada más, las de la lluvia que cae por gravedad ahí pero hay aguas negras, creo aguas hervidas, yo no sé.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Francisco pero la preocupación es que ahí no solo las aguas llovidas, porque habla de aguas grises.

Reg. Francisco Castro Murillo: Aguas servidas, son las aguas que uno tiene en la casa donde lavan la cocina, y las aguas negras son las ya sabemos cuáles son las negras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Y las grises.

Reg. Francisco Castro Murillo: Las grises puede ser que este con diarrea, pero sigue siendo negras verdad, la cuestión es que son terrenos de manéales ese, eso quedo claro y en terreno demanial usted no puede hacer ese tipo de entubados en la municipalidad lo hizo, supongo que eso es lo que está hablando la señora Lucila, y yo no sé cuándo le dijeron que eran imputados, imputados en que.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Yo me quedo igual de sorprendido como usted con esa palabra, habrá que pedirle explicaciones al Ingeniero Rodríguez, imputados en que situación.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal: Muy concreto en relación a esto lo único que yo si quisiera ser muy sincero es que ya para lo que queda del año difícilmente podríamos atender ese tema, ya la contratación fue hecha que es ahorita para mantenimiento del camino, a mí un vecino me dijo yo voy a ver el tema que ir a la plaza pero más allá de eso ahorita seria materialmente imposible, si es un tema de tratamiento sentamiento de agua residuales, tener una solución en un mes ni siquiera lo veo pasando aquí 4 meses, porque esas soluciones son muy caras 1, 2 habría que presupuestarla, habría que hacer un proyecto, ahorita no quisiera quedar ahí populista y decir vamos arreglar el problema de las aguas negras, primero hay que saber por y quienes están tirando las aguas eso es muy importante junto con el Ministerio de Salud, porque que yo sepa en esa zona, nunca se construyó ninguna planta tratamiento debían de tener su propio tanque séptico, hay que empezar a preguntar porque Mariano, Flora y Fernando no tienen tanque séptico, eso es muy importante, después hacer las pruebas a ver quiénes son los que están tirando además agüita, fideos y otras cosas más, como dijo don Francisco, eso es muy importante y ya después en base a eso comenzar a buscar una solución, pero esa solución reitero esa solución es de mucho, mucho dinero, la soluciones de tratamiento y saneamiento son de las más caras del país, entonces hay que obviamente laborar un proyecto, ahorita la prioridad es tema de maya, tema de camerinos y tema de cancha, eso fue lo que se plantío eso fue lo que don Francisco converso conmigo lo que doña Alba converso conmigo y eso es lo que se está enfocando ahorita, y eso es lo que se tiene que entregar, además fue lo que se estableció para la compra de algunos bienes verdad, para atender el tema de la plaza, entonces yo inclusive la semana anterior hable con Alexander para ya se promueva la partida para dejar los camerinos con una cosa primordial seguridad que ahí no se pueda meter ojala cerrarlo y colocarle maya para dejarlo bien cerradito, pero ese tema pues yo creo que no es fácil y lo otro y yo si quisiera decir es que, porque un vecino también se me acerco, esa plaza, yo creo que a veces en las comunidades sé que lo he visto en Pavones, me pareció verlo en Santa Teresita, y ustedes seguro un montón de Síndicos, a veces existe



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como una disputa y alguno que se hacen llamar los dueños de verdad, y en realidad yo le dije a los señores no en realidad el dueño del lugar es la Municipalidad porque está inscrita a nombre de la Municipalidad, pero el hecho que sea el dueño no es que la Municipalidad mande y dice lo que, porque ya se huelen, se lo digo con toda sinceridad que entonces van a comenzar a limitar quien puede y quien no puede jugar, pero sería lo más cantinflesco que podríamos hacer a la hora de rescatar un espacio público, ojala eso se llene un montón de chiquitos y muchachos jugando bola, y gente caminando, haciendo ejercicio ojala, pero lo adelanto y lo dejo contando en acta para que después no tengamos y que venga Alba con la cabeza y dice diay Fernando es que se nos armó un pleito, ahí lo que queremos hacer rescatar un espacio que esta descuidado por años y ojala pueda tener buen uso, entonces yo voy a hablar con Alexander yo creo que es importante que Alexander lea esa nota y que Alexander pueda responder en eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Esa es la idea vamos a dársela a don Alexander para que nos explique porque dice que soy imputados, si hay necesidad de retractarse se retracta, y lo otro me parece que este tema debe darnos un informe sobre esas aguas servidas, podemos hacer una, si pero también con nuestros funcionarios, con la Alcaldía que coordinando con las Instituciones respectiva nos den un informe una respuesta a la ciudadana o a los ciudadanos.

Reg. Francisco Castro Murillo: Habría que ver en que termino, es que sentido usaron el termino imputado, imputado es señalado, yo puedo señalar que doña Elizabeth está tirando las aguas servidas ahí, eso no quiere decir que tengo un caso penal verdad, hay otra connotación ahora en lo que dice Fernando las canchas publicas construidas con unidades públicas de acuerdo con la Ley de Deporte son públicas, yo no le puedo negar a nadie que juegue en esas canchas, yo Fernando dice que están a nombre de la municipalidad habría que ver si esta inscritas realmente porque muchas dijeron que esta inscritas y se perdieron, se perdieron porque nunca hicieron la transferencia a la municipalidad, ahora si están inscritas a nombre de la municipalidad, porque la municipalidad no se las pasa al Comité Cantonal de Deportes y este se las pase al Comité Comunal, pero que la tengan el Comité Comunal en Administración no quiere decir que lo pueden cerrar el espacio a los niños, mira aquí la misma plaza pública que maneja el Comité selo he dicho a Octavio si unos chiquitos están en vacaciones y están en el parque quieren jugar futbol, tiene que ir a pedir permiso, mejor se van para otro lado, las canchas públicas hay que abrirlas, hay que dejarlos que ellos lleguen y jueguen por ejemplo siempre condiciono la calle a la canche de básquetbol esta por el Colegio Clodomiro uno puede jugar usted pico una bola y tiene que llevarlo al hospital por el montón de cemento que le cae en el ojo, el polvo verdad, son cachas y no las tenemos centros deportivos para que vayan a jugar y a desarrollarse deportivamente pero después criticamos que van a buscar drogas, entonces estamos por un lado criticamos la cuatro y por otra le cerramos los espacios, yo siento que las canchas públicas, son públicas, fueron construidas con dinero de todos nosotros con los impuestos, déjelos que jueguen pero les ponemos un montón de barreras, le ponemos mayas, y tiene que ir a pedir permiso y algunos lugares según me han dicho una familia los manejan las canchas y se van los chiquitos les cobran, y esos chiquitos que van a tener para pagar para jugar, estamos, que este Concejo se preocupe un poquito por que vean canchas, y el mismo Luis Fernando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Es que ciertamente don Francisco, el tema de la inseguridad y todo es parte porque los espacios públicos están cerrados la palabra de Luis Fernando tiene razón, algunos soñamos los dirigentes comunales de ponerle iluminación a las plazas, pero ponerles iluminación las privatizamos entonces las cerramos y solamente el que paga puede usar la plaza de deportes que esta iluminada, eso es una cuchillo doble lado, yo siento por eso hay que hacer realmente y usted dice que al Alcalde está bien porque es el Administrador General y en su Plan de Gobierno hablo mucho de espacios públicos, yo siento que eso es cierto, pero también es responsabilidad de todos nosotros, si este Cantón tiene espacios públicos vea el Parque este Jorge Bravo allá en la Auxiliadora Jorge de Bravo yo lo veo lleno de gente que dicha, es eso está lleno de gente pero ya lo usan para muchas cosas, porque la gente es creativa,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



muy creativa, pero definitivamente uno tiene que ver que el tema de los espacios públicos don Francisco se las trae, pero hay que pensar muy bien el tema de Administración eso hay que generar una hoja de ruta con base a la Ley como se hace muy bien con el Comité Cantonal de Deportes, pero por ejemplo en la plaza de deportes de San Juan Norte está a nombre de ICODER, y ahí hemos estado diciendo y el ICODER a esta dispuesta a donarla, en devolverla pero no hemos hecho mayor cosa y aquí ha habido 15 acuerdos y no aterrizamos en nada entonces a veces pasa, me recuerdo que don Marco Abarca había hablado el tema desaguado que ya casi venía, te acuerdas, ya venía pero seguro venía de Managua o San Salvador, señor Regidor Abarca, porque todavía nada entonces eso pasa, don Marco Octavio Arce Obando.

Reg. Octavio Arce Obando: Si bueno retomando todo, todos quisiéramos que se aproveche los espacios libres y ojala niños, personas jóvenes, todo adultos mayores también pero como dijo don Arturo se da la delincuencia desgraciadamente, esos camerinos de esas cancha de Cedros era un relajo entrar ahí verdad, queramos o no si hay que poner un poquito de seguridad, la única seguridad que se puede poner es una maya, no podemos tener alguien vigilando, para eso creo que la labor de un Comité Comunal para que controle los horarios y que haya accesibilidad de los diferentes grupos, luego con respecto a lo que acaba de decir don Arturo de que hay canchas de ICODER y demás recuerdo una por Pavones creo que la de Javillos, o como es que se llama ahí Chitaría, la de Chitaría me recuerdo en el primer año estaba esperando que se haga convenio con el ICODER y aquí estamos, y aquí estamos, no se me olvida que insistimos e insistimos y ahí fue cuando el doctor me empezó a explicar un poco el procedimiento de que tenía que ir al Comité Cantonal y ahí se traspasaba el Comité, bueno municipalidad, Comité Cantonal, Comité Cantonal, Comité Comunal, igual y así varias canchas y ojala que revisemos eso con lupa porque a mi huele como se dio el asunto en aquel momento con la de Atirro con la de La Isabel, con la de San Cayetano, y con otras oriente varias van por ese camino, y hace poro tuvimos creo que una situación no igual pero similar con la de Peralta si no me equivoco con la del 6 y estuve ahí en discusión entonces queremos salvar la juventud, queremos que las personas tengan un espacio mental realmente abierto con el deporte pero no aprovechamos lo que tenemos, lo tenemos pero no lo usamos de la forma debida entonces me parece que es importante hacer hincapié entre lo que dijo el doctor y lo que dijo don Arturo también para que ojala más adelante no estemos en las mismas y no tengamos menos espacios como las que tenemos ahorita, que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Es que yo siento que aquí hay que marcar una hoja de ruta como hacer las cosas, la ley está, no hay que inventar nada, por ejemplo yo fui con doña Isabel y vimos recuerda que había un ternero, o usaban de cabaña, como se llama cuando meten a las vacas a esa coas, establo, cabaña es otra cosa, estoy pensando en otra cosa, como viene navidad, como de hoy en un mes estamos en navidad yo ya me siento festivo, mi Alcalde, mi Alcalde, entonces lo que pasa, ahí fuimos había unos terneros, en los vestidores de la plaza de La Pastora una cosa terrible y la plaza de La Isabel que termino siendo un cafetal al frente de la Escuela La Isabel avista y paciencia de propios y extraños, miren es que a veces nos rasgamos las vestiduras como el sumo sacerdote pero realmente nos falta mucho por hacer, muchísimo pero muchísimo, por eso yo siento que aquí hay que generar una hoja de ruta claramente cuál es esa hoja de ruta Alcalde, empezar a saber cuál es el estado legal, yo cuando le pedí a un enemigo en el Comité Cantonal de Deportes para darle el voto y le voy a decir a don Carlos Hidalgo Flores y usted no me deja mentir Octavio le dije que una de las situación era dar un diagnóstico del inventario de la situación legal de las propiedades, se acuerda Octavio, yo se lo dije que había que ver cuál era porque había plazas que no eran ni del ICODER ni de la Muni eran de personas privadas, pero el señor después fallecía y el hijo como paso en San Cayetano después dijo que ya no quería darla, entonces había que tener un diagnóstico para arreglar esas cosas vean la de la Cruzada allá en Atirro, allá en La Suiza Alfonso te acuerdas el enredo que hay con aquel señor García, esto no es una cosa de un caso particular esto es de mucho y la verdad yo siento que el Alcalde tiene que poner esa situación de ayudar, por eso vamos a tener que en algún momento darle algún responsabilidad a este tema el señor Alcalde, estoy pensando en cómo ponerlo más a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



trabajar y sacarle más jugo estos meses que le queda para darle un poquito más, no le vamos a dar mucho en estos tiempos navideños, vamos a mandarlo a sacarle más Alcalde, está bien.

Reg. Francisco Castro Murillo: Vea voy a hacer un recuento la plaza pública hace muchos años tenía un trillo que iba desde donde están los bomberos, estuvo INS hasta el otro lado, porque la gente pasaba por ahí y los niños en vacaciones se iba a jugar y no le pedían permiso a nadie tenían una bola y se iba a mejenguear y ahí no terminaban las mejengas hasta las 7 de la noche cuando le echaban un chilindrin a la bola para que sonara por que no se veía, ahora le puedo hacer un reencuentro aquí de las plazas que se han perdido, vea está la de San Cayetano, está la del Sauce de Santa Teresita, está la de La Isabel, mira hay un montón de plazas hay como 10 plazas que se han perdido, se perdieron y es culpa de la municipalidad si le echamos la culpa al Comité el Comité es un Órgano Municipal, entonces la municipalidad no presiona al Comité para que haga un estudio de todas esas canchas y se han perdido como 10 y yo calculo que se van a verdad 4 más, de gente que llega y lo reclama, entonces yo siento que es responsabilidad de la Muni, por ejemplo hay una cancha que se llama el Maracaná el Colegio Clodomiro se la anexo pero es un cancha pública, no se controla con dineros públicos y la Ley de deportes y algunos de ustedes quieren leerla en un artículo dice Las instalaciones deportivas no dicen plazas controladas con dinero públicos tiene que estar al servicio público, en vacaciones, los fines de semana, así lo dice la ley, como se hace eso Arturo, muy fácil, hay viene como se nombra una Junta Directiva para alguien que quiere usar el Maracaná un fin de semana, vaya y pida las llaves y cumpla, pero vea aquí la municipalidad no está tomando ningún tipo de acción en relación a rescatar los espacios para hacer deporte, hay un montón votados, tirados ahí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Gracias por eso falta realmente intervenir acciones que ha hecho el Comité Cantonal de Deportes, una intervención podría ser validad para poner ciertas cosas en orden, doña Alba señora Sindica del Distrito Central.

Sind. Alba Buitrago Arias: Brevemente voy a indicar un poquito lo de la plaza Cedros que es mi Distrito yo creo que desde el Concejo anterior o sea no solo de este Concejo, del Concejo anterior mi persona junto con el Concejo anterior y con este Concejo hemos estado muy pendientes de la plaza de Cedros en las mejoras no solamente es una partida porque ahí hay varias cosas que se intervinieron con el Concejo de Distrito y yo pienso en la importancia si, la importancia también de los vecinos que estuvieron esperando por esa plaza y me alegra mucho que este pero si es difícil, y ese que dijeron que la quieren intervenir y que no la dejan, o sea mil disculpas eso tiene que estar abierto es lo mismo que pasa con los Parques, muchos Parques se han puesto máquinas y los mantiene cerrados, y nos lo dejan usar los parques, ok está bien se pueden cerrar por cuidarlos pero tiene a ver una persona que los mantenga abiertos, en mi comunidad hay un parque que permanece cerrado y las maquinas no se han usado, se pusieron de hacer ejercicios y no se han usado porque nunca lo abren, que importante también retomar esto así como estamos ahorita hablando de las plazas, ok si a mí me alegra mucho lo de la maya, lo de la partida, lo de varias cositas que se les ha ayudado y el Alcalde no me deja mentir que yo con él me reunido desde el Concejo anterior, no porque llegara a este Concejo una carta que se actuó, no desde antes ya se venía, yo venía reuniéndome con varias personas, y lo de los parques también me gustaría que lo retomem y que esas personas no sé cómo se dará para que esas personas que cierran esos parques y no los abren los abran y no los permanezcan como el Alcalde dice es un parque tiene que estar abierto, no hay nada más bonito que ver un parque lleno de gente, entonces a mí eso me molesta mucho, pero no es en realidad como se genera para que esos parques se abran.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Este tema se tocó un montón de veces, desde que estábamos en el Teatro Municipal, creo que a principios de todo esto o un tiempo después que llegaron, varios llegaron inclusive yo tome los datos de dar a sumos de desarrollo que llegaron como dice Francisco que son muchas las canchas para ser una unión para ser un frente una fuerza de todo lo que tenga problemas con esas cancha Peralta yo le dije para que uniéramos esfuerzos para ver si lográbamos entre todos ya era casi todas las panchas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tenían ese mismo problema pero en fin, varias veces los llame y unos contestaban otros no, últimamente volvimos a lo mismo y vea estas alturas después de no sé si un año o dos años estamos en el mismo tema como lo dijo la compañera Alba, desde el Concejo anterior este tema tiene años de estar y hablando de la plaza de Canadá ni uno más, hablando de la plaza de Canadá esta con problemas la plaza de Canadá este momento está con problemas, la vez pasada lo dije yo, ya nos arrimaron hasta una cerca un vecino, ya el vecino anda con una cerca cerquita de la plaza, lo mejor es que hay un buen Comité de Deportes y se ha parado duro han trabajado bastante y mantienen eso muy lindo entonces eso es lo que nos está ayudando, pero la cancha del Carmen de La Suiza tuvieron una cancha viejas que lindo era ir y ahora por unos poco de tierra que se vinieron ahí, uno derrumbes y había que volver otra vez de nuevo por falta de una máquina, le estoy hablando de no sé cuántos años esa cancha del Carmen esta parada todavía, por falta de unas horas de una máquina que les allanara ahí, que les acomodara un poquito, es increíble, es increíble que la cancha del Carmen este momento este ahí enterrada después de que habían buenas actividades ahí y así sucesivamente la mayor parte de las canchas espero que ojala como dice el señor Presidente y el señor Alcalde que se logre hacer alguna situación para ayudar a liberar estas canchas, verdad, para que sean no se señor Presidente si estamos hablando de Comité de Deportes, si estamos hablando de canchas, estamos hablando de y quiero porque no me va a llegar un momento el espacio aquí ando los documentos de la carta que se le envió al Concejo Municipal sobre las lámparas que se ocuparon en el estadio, aquí ando la respuesta del señor Carlos Hidalgo del Comité Cantonal de deportes donde él se manifestó en ese momento que le envió al Concejo que el proyecto todavía no estaba en pie pero que ojala la municipalidad les ayudara para que se llegara a dar ese proyecto y no sé qué, aquí está la nota y respuesta del Comité Cantonal de Deportes, y en este momento no se sabe de esas lámparas, que ha pasado, estamos en eso viendo a ver que si está en el Comité Cantonal de Deportes o no, para que nos tome una nota el señor Alcalde, una nota de retiro de esa lámpara para el Distrito La Suiza que fuimos, consideró que hace mucho tiempo aquí los Regidores son testigos que se envió esa nota petición pero estuvo diciendo el Comité Cantonal de Deportes que a ellos nunca les habían llegado nada de aquí, y a aquí está la carta que se envió y la respuesta del Comité Cantonal de Deportes aquí las ando, entonces quisiera aprovechar este momento de que estamos hablando de las canchas, porque hace rato no nos dan un espacio, para que esas lámparas, entiendo que no sé si es mentira que ya las están regalando, no sé con qué permisos el Concejo no ha enviado algún permiso de retiro a algún compañero del Comité Cantonal de Deportes, entonces quisiera una investigación sobre eso, ver de qué manera mis compañeros dan alguna respuesta al Concejo de distrito de La Suiza, de mi parte de mi persona sobre esas lámparas para reforzar la iluminación de la cancha de La Suiza que estamos hablando de recreación, estamos hablando de deporte, estamos hablando de superar esos espacios y yo creo que eso es parte de un espacio más para la gente de los compañeros de La Suiza que hacen deporte.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se me salió un poquito del tema, habitual ya en usted, pero eso de las lamparitas no son tuyas ni mías ni del otro aquí hay que buscar para que a todos estén, pero no se han repartido porque ya veo al don Orlando ya me puso ojos de tigre bravo, este lo que si estamos todos es como leones de la Liga muy felices, pero no se me ponga nervioso con el tema de las lámparas.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal: No yo solamente estaba escuchando a Alba, se me vino algo a la mente, yo he escuchado muchas veces en varias comunidades, es que ese lugar está lleno de mariguanos así me llegan a decir, está lleno de mariguanos porque está cerrado, y si está abierto es que hay se llena de mariguanos, entonces dijo yo, está cerrado está lleno de mariguanos si está abierto; entonces yo me pongo a pensar que ganamos con el espacio cerrado si tiene un propietario y si está abierto di yo prefiero que este abierto, reconozco un problema el cual nosotros podríamos trabajar en el próximo Presupuesto Extra Ordinario y lo veo una experiencia que se está teniendo ahorita en el Parque Recreativo Jorge Debravo que estoy viendo con la Asociación de Desarrollo La Suiza, que está muy interesada en el techado e iluminado, el trajín la vida que lastimosamente tenemos en este país, somos uno de los países, somos el segundo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



país que trabaja más horas, en realidad los Costarricenses trabajamos más horas del promedio del resto de países miembros de la USD la mayoría en Europa, y si todos nos ponemos a ver nuestro día a día, normalmente llegamos tardísimo a nuestras casa, que tiempo tenemos como para recrearnos y lo he notado porque en la Jorge Debravo regresando veo a muchos papás con ese ratito es para que los chiquillos anden en bici, patines, jueguen bola, jueguen baloncesto, paseen el perrito, todo eso tiene que pasar en un ratito de una hora, hora y pico para poder ir a comer y bañarse, y retomar otra vez el día. Entonces en base en eso que importante sería retomar en el próximo Presupuesto Extra Ordinario señor Presidente y señores Regidores convertir más espacios lúdicos ni siquiera la calidad del espacio, digamos que sea una concha perfecta o una losa perfecta, si no el hecho que el lugar este iluminado, por cierto, se me olvido la del Silencio, la idea es recuperar el planche e iluminarlo si logramos que en algunos Distritos tengamos algunos espacios estoy seguro que ese va a ser un espacio más ocupado dentro del Distrito, y le vamos a brindar un espacio seguro que al final nuestros chicos y chicas lo que busquen es un espacio seguro, verdad que ninguno de nosotros nos iríamos a correr con unos zapatos en un lugar más oscuro, probablemente si tenemos que correr de noche buscamos donde haya iluminaria, para poder hacer un ratito de ejercicio, entonces yo creo que esa inversión es muy importante, les comento esta semana ya vinieron las empresas al fin, para la ubicación de los espacios de los juegos en el Parque Recreativo Jorge Debravo, venían con la gente de la Embajada, y a la gente de la Embajada lo que más le llama la atención del Parque es la parte de la iluminación, me dicen si iluminamos más espacios, les dijo vean esto seria, usted ilumina el espacio y la gente después va a querer que se arregle el planche, que se arregla la cancha mientras este porque la cantidad de personas que pueden hacer ejercicio o actividades durante el día es más pequeño, porque se estudia, porque se trabaja, porque se tienen que hacer vueltas, porque se trabaja mucho en la casa, entonces el ratito que queda es en la tarde noche, entonces yo creo que es algo en lo que podemos ir pensando, les comento también para los que están en Asociaciones de Desarrollo, la Asociación de Desarrollo de La Suiza lo que está proponiendo es que dejemos de una vez previsto para que ellos tiren la iluminación, entonces la Municipalidad va hacer el techado, yo aplaudo la iniciativa creo que eso es la parte la parte más cara la está haciendo la Municipalidad en buena hora, un día de estos alguien me dijo, mire es que porque van hacer esos techos en Santa Tere y ahí en La Suiza no recuerdo quien es, yo dijo a qué bonito usted quiere hacer una cochinateda en su casa de trabajo, no, entonces porque le vamos a dar una cochinateda a la gente, acaso no tenemos y deberíamos hacerle buenas cosas a la gente, a las comunidades; entonces talvez podamos abocarnos en ese Extra Ordinario, podríamos pensado buenos lugares, en donde les demos buenos lugares a nuestros jóvenes porque si nos metemos a debatir el tema ya de seguridad del país en esta semana, yo lo que hice últimamente es, lo que hago todos los días es persignarme porque yo creo que eso es lo que nos queda.

Reg. Francisco Castro Murillo: Una propuesta, yo no entiendo nunca, no he entendido don Fernando y Presidente como planifican la inversión del deporte si no saben que es lo que tenemos, no sabe, y le dejo una propuesta plasmada puede ser que no para ahorita si no para el próximo Concejo, porque los Consejos de Distrito no hacen el inventario, si un Consejo de Distrito es el Concejo Municipal de ese distrito, y el presidente aquí el caso del compañero Álvaro que si es el Alcalde de ese distrito, cuando yo estuve en el Comité de Deportes tratamos de hacerlo, en la Universidad nos ayudaba pero teníamos que ponerle el transporte para que fueran estudiantes que estaban haciendo el Servicio Social, la cuestión es que el Consejo de Distrito sepa que es lo que tiene y en qué condiciones esta no saben cuántas canchas tiene, entrando a Peralta hay un planche con dos bastiones de cemento, y yo preguntaba qué es eso, a una cancha de basquetbol y fútbol sala que se iba hacer, a pero la dejaron sin techo, y se perdió estamos perdiendo la plata, pero que cada distrito, el Concejo sepa que es lo que tiene, si no, no se puede planificar la inversión de dinero, estamos a ciegas totalmente, pero ahí la dejo la propuesta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vieras que ahí en calle Rivel hay una plaza también, eso es una plaza de deportes verdad don Marco y Diana, querían



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hacer cosas, pero tienen problemas con la legalidad de la plaza, eso es muy interesante para la Sesión del miércoles traeremos una propuesta de acuerdo.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: El asunto del parque realmente si da pena, ese Parque siempre permanece cerrado se llevaron las máquinas, las máquinas están ahí nadie las utiliza y lo más difícil de todo esto es también, tengo yo tiempos de estar llorando por el Parqucito que está a la par de ese otro Parque, con el asunto de la chapia, de la poda del árbol y todo eso, esto es un vacilón a uno lo vacilan, ahora a uno como Regidor, imagínese a la gente de las comunidades porque cuanto he hablado yo de esto, de ese Parque, de que ese Parque de podar el árbol, de hacer una limpieza, podar un árbol de adentro y en el parqucito no, yo llegue y les dije, hay esta la maquinaria, están los muchachos se puede hacer yo no sé si será porque es Mariano, que lo está pidiendo y ahora que me decía la compañera Alba, y una vez también le dije a la señora Vicealcaldesa de que los parques tienen que estar abiertos y dijo sería algo importante pero también que sea algo equitativo en todas las comunidades nosotros tenemos tiempo bueno Alba hablando de ese Parque cerrado y yo pidiendo la oportunidad de podar un árbol, y de recuperar ese espacio Municipal, don Luis Fernando usted lo conoce y lo ve todos los días, los vecinos tienen llave ahí pero no se quien la tiene, y el otro Parqucito a la par es importante unir los dos parques para que se haga un espacio más amplio para disfrutar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar esta nota de Lucila y vecinos a la Alcaldía, para que coordine con el Ministerio de Salud lo correspondiente y otras entidades, con el Ing. Alexander para su conocimiento, y al Ing. Gerardo Sequeira también para que lo que corresponda, aprobado acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Lucila Barrantes Rivas al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal de la Municipalidad de Turrialba, para para que coordine con el Ministerio de Salud lo correspondiente. Al Ing. Alexander Rodríguez Vargas- Encargado de Servicios Generales para su conocimiento y al Ing. Gerardo Sequeira Pereira- Control Constructivo para lo requerido. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

22. Nota firmada por José Luis Mata P- Turribasket Academia, dirigido al Concejo Municipal fechado 22 de noviembre del 2023.

El suscrito José Luis Mata Padilla con cedula de identidad 3-341-207 en mi calidad de representante de la organización deportiva TURRIBASKET ACADEMY me dirijo a ustedes para solicitar de la manera más respetuosa lo siguiente:

1-Que como todos conocen nuestro Cantón tiene la particularidad de promover actividades deportivas de fin de año bajo la razón competitiva “Norte vrs Sur “específicamente en fecha de 31 de cada diciembre.

2-Que nuestra organización deportiva Turribasket Academy tiene la iniciativa de promover el deporte a través del Baloncesto para la juventud Turrialbeña, aprovechando estas fechas especiales de fin de año.

3-Que como segundo año consecutivo queremos seguir promoviendo la tradición de desarrollar juegos y actividades en la rama del Baloncesto y que debido al éxito de participación y actividad en el 2022 deseamos repetir este espacio deportivo y familiar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Petición:

1-Según lo anterior, y de la manera más respetuosa solicitamos por favor nos puedan proporcionar los espacios en el Parque Recreativo Jorge Debravo específicamente la cancha de Baloncesto para los días:

Sábado 30 de Dic 2023: Actividad / Torneo de Habilidades y Tiros de 3 Puntos.

Domingo 31 de Dic 2023: Actividad / Partidos "Norte vrs Sur" Liga menor y Maxi Baloncesto.

Tendremos dos días de mucho Baloncesto donde nuestra Academia desea organizar un evento familiar y deportivo para conservar nuestras tradiciones.

Quedamos atentos a su entera disposición, con la sana expectativa de ser acogida nuestra solicitud en función de que podamos desarrollar los intereses deportivos solicitados.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto el Concejo está de acuerdo a que se autorice el uso de ese Parque se le da la instrucción al Alcaldía. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de Comisión, por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad, se dispensan trámite de Comisión, los señores Regidores que estén de acuerdo en autorizarlo por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Autorizar el uso del parque el Parque Recreativo Jorge Debravo específicamente la cancha de Baloncesto para los días 30 y 31 de diciembre del año en curso, comuníquese al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

23. Oficio No. CCPJTLBA-015-2023 firmado por el Lic. Adrián Barrantes Aguilar – Presidente del CCPJ Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de noviembre 2023.

Es un placer dirigirnos a ustedes mediante este medio en observancia al acuerdo establecido en el Oficio N°SM-1280-2023 por el Concejo Municipal y las diligencias realizadas por este Comité Cantonal de la Persona Joven. En la Sesión Ordinaria del pasado viernes 3 de noviembre, el CCPJ Turrialba ha determinado la fecha para llevar a cabo la Asamblea destinada a la elección de los dos puestos vacantes jóvenes para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la cual se celebrará el día 15 de diciembre de 2023 a las 6:30 p.m.

Esta decisión se fundamenta en el hecho que la Junta Directiva del CCPJ Turrialba, acordó enviar a consultar ante el Consejo Nacional de la Persona Joven (CPJ), una evaluación de los procedimientos que deben llevarse a cabo previo y durante la mencionada asamblea, con el fin de garantizar una participación equitativa en todos los procesos y para todas las organizaciones.

En virtud de lo anterior, solicitamos formalmente el uso de la sala de sesiones del Concejo Municipal para llevar a cabo esta importante asamblea.

Agradecemos de antemano su cooperación y compromiso con el cumplimiento de la ley, así como su apoyo continuo para promover la participación activa de las juventudes en los asuntos cantonales.

Sin más que añadir, expresamos nuestro agradecimiento por su buena fe y colaboración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en autorizar el uso de la Sala de Sesiones, y estar de acuerdo con esa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



asamblea del Comité Cantonal de la Persona Joven para elegir los dos jóvenes a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, levanten su mano, acuerdo firme, aprobado por unanimidad que así se notifique.

SE ACUERDA:

Autorizar al Comité de la Persona Joven de Turrialba el uso de la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, para efectos de Asamblea, el día 15 de diciembre del año en curso al ser las 6:30 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

24. Oficio CTP-DT-DING-INF-0456-2023 suscrito por los Ing. Karlos Arrendo Víquez, Ing. Rafael Magaña Aguilar, Ing. Aura Alvarez Orozco- Departamento de Ingeniería-Consejo de Transporte Público, dirigido al Concejo Municipal fechado 17 de noviembre del 2023.

Asunto: Cierre de vía para el evento “Vuelta Internacional a Costa Rica Tele Cable 2023”
Referencia: Expediente ING. 231115, oficio DVT-DGIT-ED-2023-1906

En atención a la gestión remitida a este Consejo de Transporte Público, registrada con el expediente ING. 231115, referente al evento “Vuelta Internacional a Costa Rica Tele Cable 2023”, solicitado por la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI), en que se menciona la necesidad de uso de diferentes rutas nacionales, alrededor de distintos cantones de las provincias de Heredia-Alajuela-San José, Guanacaste-Puntarenas y Cartago; por lo que se brinda la siguiente información del evento:

Fecha y Horario: 16 al 25 de diciembre de 2023, 6:00 am a 2:00 pm

Etapas de competición

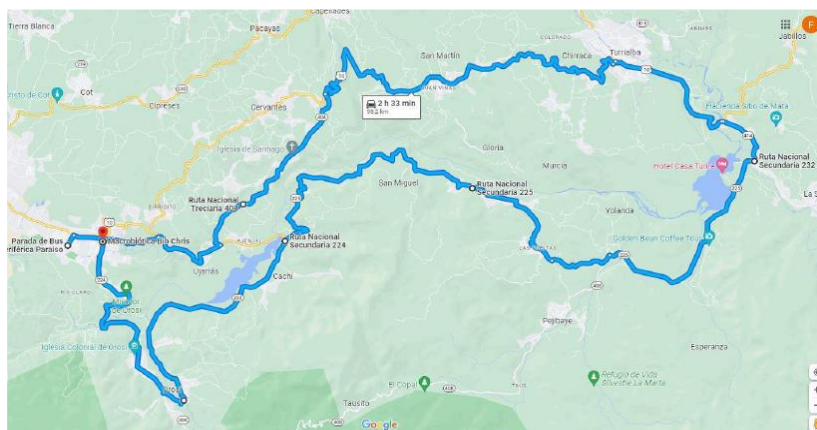
- Etapa 9: 24 de diciembre 2023

Salida de Llanos de Santa Lucia, Paraíso, Cuesta Los Madriz, Río Regado, Acevedo, Santiago, Jasec ruta 10, Cervantes, Juan Viñas, Turrialba, Eslabón, Atirro, Tucurrique, Cachi, Orosi, Parque de Paraíso de Cartago. (Ver croquis 9)

Salida controlada del Skate Park Llanos de Santa Lucia Paraíso de Cartago Blvd Europa, salimos en dirección este por 450 metros hasta llegar al cruce de la ruta 10, allí se toma esta ruta en dirección este por 3,6 km pasamos por Parque de Central de Paraíso, Gimnasio Municipal de Paraíso al llegar al cruce con la ruta 224 giramos en dirección sur por 3 km hasta llegar a Agro Ujarrás donde se dará la salida oficial, se continua por esta ruta por 500 metros hasta llegar al cruce de la ruta 404 donde se gira al este por 8,7 km pasamos por Acevedo, Piedra Azul, Santo Domingo al llegar al cruce de la ruta 10 a la altura de JASEC tomamos la ruta 10 por 25,3 km pasamos por Juan Vilas, Alto de La Victoria, El Recreo, Turrialba, El CATIE, Puente Río Reventazón hasta llegar al cruce con la ruta 414 a la altura de la Gasolinera JSN donde se gira al sur por 2,4 km hasta el cruce de la ruta 225 a la altura de la entrada a La Suiza. Al tomar esta ruta seguimos por 31,5 km en dirección oeste pasamos por Puente Alto, Atirro, Oriente, Las Vueltas, Tucurrique, Sabanilla Congo hasta llegar al cruce con la ruta 224 a la altura de la represa de Cachi donde se sigue en dirección oeste por 1,4 km hasta la altura de Cachi donde se gira en dirección sur sobre la C. Piedra Grande seguimos por esta vía por 500 metros hasta la C. Boza esquina noreste de la plaza de Deportes de Cachi donde se gira al oeste por 1,1 km hasta llegar nuevamente al cruce con la ruta 224 se sigue por esta ruta en dirección oeste por 9 km pasamos por Loaiza, Palomo al llegar al puente sobre el Río San Carlos giramos en dirección norte sobre la ruta 224 por 11,3 km pasamos por Orosi, Puente Negro, San Chiri, Mirador Orosi, Urb. La Vicentica hasta llegar al costado oeste del Parque de Paraíso de Cartago donde será la meta final.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Croquis Etapa 9: 24 de diciembre 2023
Paraíso-Ujarrás-Turrialba-Tucurrique-Cachí-Orosi-Paraíso

En vista de que indica que se implementarán cierres de vía con paso regulado, se deben habilitar vías alternas para el servicio de transporte público modalidad autobús y/o regular mediante pasos contralados a fin de no afectar la dinámica y continuidad del servicio público. Por lo tanto, según lo indicado en el Plan de Manejo Vial entregado, este Departamento brinda un Visto Bueno para el Cierre con Paso Regulado durante el evento. A la vez, debe entenderse que este evento no debe provocar otra afectación al servicio de transporte público de autobuses y taxis.

Sin embargo, se aclara que este documento no representa un permiso, ya que por Ley es competencia de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito el otorgamiento del mismo; a su vez, se recomienda realizar la coordinación respectiva con las Delegaciones de Policía de Tránsito y Municipalidades, para la adecuada regulación vial durante los tiempos del evento.

En vista de lo anterior, se procede a remitir copia de este oficio a las empresas involucradas, con el fin de notificar sobre este evento para anticipar todos los detalles de operación de las rutas; a su vez, informen a los usuarios de su servicio para estar enterados y que también tomen las consideraciones oportunas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo dispensarlo del trámite de Comisión es la etapa N°9 la que pasa por acá, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado por unanimidad, la dispensa el trámite de Comisión, los señores Regidores que estén de acuerdo aprobarlo por el fondo, sirvan hacerlo levantando su mano acuerdo firme. No estaba en su curul la Regidora del Partido Alianza Demócrata Cristiana.

SE ACUERDA:

Aprobar por el fondo la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se aprueba lo solicitado en el informe emitido por el Consejo de Transporte específicamente lo concerniente a la Etapa N° 9 del Evento Vuelta Internacional a Costa Rica Tele Cable 2023. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

25. Oficio UAI-MT/161-2023 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano- Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal fechado 16 de noviembre del 2023.

Asunto: Programa de Trabajo. Auditoría Interna Municipal- periodo del 2024.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Unidad de Auditoría interna de la Municipalidad de Turrialba, con fundamento a lo establecido en la Ley General de Control Interno número 8292, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Manual de Normas Generales para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (M-1-2006-CO-DFOE), el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, y demás normativas vigente, procede a la elaboración del programa anual de trabajo para el año 2024.

Se incluye dentro de la programación anual un desglose de los procesos fiscalizables que se proyecta evaluar en el transcurso del año 2024, su justificación, la prioridad asignada, que va de 1 a 3, donde a 1 le corresponde el mayor grado de prioridad, y a 3 le corresponde el menor grado de prioridad, y los objetivos que se espera cumpla el trabajo evaluativo, así como las unidades con quien se coordinará para efectos de realizar el estudio programado.

El programa de trabajo fue ingresado electrónicamente en el sistema de registro de la Contraloría General de la República (CGR), en el módulo de Sistema de Planes de Trabajo de Auditorías Interna (PAI), el 15 de noviembre del presente año.

Se adjunta el anexo No.01 con el plan anual de auditoría interna de la Municipalidad de Turrialba del periodo 2024. En el anexo No. 02, se detalla el control general de tiempos, se define la cantidad de días efectivos y no efectivos. En el anexo No.03 se contempla el cronograma del plan de trabajo.

Anuente a ampliar o aclarar los puntos enunciados en el presente informe, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Anexo No 01

AUDITORIA INTERNA
PLAN ANUAL 2024

| CON | TIPO DE AREA DE AUDITORIA | JUSTIFICACION | PRIORIDAD | OBJETIVOS DEL ESTUDIO | ACTIVIDADES | PERSONAL DESIGNADO | TIEMPO ESTIMADO | RELACION O COORDINACION | INDICADORES DE GESTION ASOCIADAS |
|-----------------|---------------------------|---|-----------|---|---|-------------------------------|-----------------|--|---|
| 17 y 8 SEMESTRE | 1 | Seguimiento de recomendaciones | 1 | 1.1. Verificar que se cumplan las recomendaciones de esta Auditoría Interna. | 1.1. Con este propósito analizaremos las recomendaciones y los cronogramas de cumplimiento de cada uno de los estudios realizados. 1.2. Actualizaremos una matriz que contemple todas las recomendaciones de la Auditoría Interna y las disposiciones de la CGR. | Auditor Interno /Asistente AI | 30 días | Concejo Municipal- Administración | Revisión programadas/Revisión ejecutadas |
| | | | | 1.2. Comprobar el acatamiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República (CGR). | 1.3. De acuerdo con las recomendaciones y disposiciones de la CGR verificaremos el cumplimiento de cada una de las mismas. 1.4. Se realizarán las pruebas de cumplimiento. 1.5. La Auditoría Interna con la cooperación de su personal elaborará un Informe que será presentado en Sesión del Concejo Municipal. 1.6. Expediente de seguimiento de recomendaciones | | | | |
| ANUAL | 2 | Ajuste de Normativa y procedimientos internos del Área de Auditoría Interna | 3 | Actualización del Plan Estratégico AI Identificar los cambios y ajustes que deben implementarse en la organización, conforme a sus posibilidades, así como de la Auditoría Interna, conforme a la normativa vigente. | 2.1. Nos daremos a la tarea de identificar los posibles cambios en la organización de la Auditoría Interna, para lo cual analizaremos la legislación vigente. 2.2. Para cumplir con los objetivos analizaremos los diferentes Manuales de Organización, con el fin de actualizarlos. 2.3. Ejecutaremos los ajustes que correspondan. | Auditor Interno | 10 días | Asesora Legal Procuraduría General de la República Contraloría General República | Procedimientos requeridos / Procedimientos actualizados |
| JUNIO | 3 | Autoevaluación anual de la calidad de la auditoría interna | 2 | 3.1. Verificar la eficacia y eficiencia de la actividad de la auditoría interna. 3.2. Fomentar la formación de una opinión acerca del cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de la auditoría interna. | 3.1. Analizaremos la normativa con el fin de que se ajuste a nuestros objetivos. 3.2. Con el fin de conocer la opinión, las fortalezas y las debilidades de la Auditoría, elaboraremos y circularemos encuestas a quienes correspondan. 3.3. Para conocer los resultados se tabularán las encuestas. 3.4. Posteriormente se analizará la información recopilada mediante las encuestas. 3.5. Con los resultados de las encuestas, la Auditoría realizará un informe que se dará a conocer, en primera instancia al Concejo Municipal. | Auditor Interno /Asistente AI | 5 días | Concejo Municipal Administración | Autoevaluación Anual / Autoevaluación realizada |
| ANUAL | 4 | Asesoría | 1 | Brindar asesoramiento en materia de su competencia al Concejo Municipal. | De acuerdo con las posibilidades y los recursos humanos de la Auditoría Interna se efectuarán las acciones necesarias para su cumplimiento | Auditor Interno | 15 días | Concejo Municipal Administración CCDRT | Asesorías solicitadas /Asesorías realizadas |
| ANUAL | 5 | Advertencias | 1 | Advertir a los órganos fiscalizados sobre posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la auditoría interna y de asuntos de su | | Auditor Interno | 20 días | Concejo Municipal Administración CCDRT | Advertencias determinadas / Advertencias Realizadas |
| ANUAL | 6 | Legalización de libros | 1 | Realizar la apertura y cierre de los libros de contabilidad, las actas del Concejo y Comisiones Permanentes, así como de los temas que se consideren necesarios. | 6.1. Para asegurarnos del cumplimiento con la Ley de Control Interno, nos daremos a la tarea de verificar que los libros a legalizar se encuentren en perfecto estado de conservación, foliados y sin anotaciones. 6.2. Procederemos a legalizar los libros correspondientes. 6.3. Verificaremos que los libros a cejar se encuentren exentos de errores importantes. 6.4. Procederemos a dar razón del cierre de los libros correspondientes. 6.5. Análisis del reglamento interno | Auditor Interno /Asistente AI | 15 días | Concejo Municipal Comisiones Permanentes Concejos de Distritos Departamentos Municipales Comité Cantonal de Deportes y otras | Solicitudes presentadas/solicitudes atendidas |



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

ANEXO No 01

AUDITORIA INTERNA
 PLAN ANUAL 2024

| CON | TIPO DE AREA DE AUDITORIA | JUSTIFICACION | PRIORIDAD | OBJETIVOS DEL ESTUDIO | ACTIVIDADES | PERSONAL DESIGNADO | TIEMPO ESTIMADO | RELACION O COORDINACION | INDICADORES DE GESTION ASOCIADAS | | |
|-------|---------------------------|---------------|---|---|-------------|---|---|-------------------------------|----------------------------------|---|---|
| ANUAL | NOVIEMBRE | 7 | Plan de Trabajo | Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso f. | 2 | Planificar el programa de trabajo de la auditoria interna para proximo periodo. | Se procedera a elaboracion, inclusion en el PAI de la CGR y presentacion al Concejo Municipal | Auditor Interno | 5 días | Contraloría General República Concejo Municipal | Evaluación Plan Anual a realizar/Evaluación realizada |
| ANUAL | | 8 | Denuncias | Cumplimiento de la Ley General de Control Interno | 1 | Verificar el cumplimiento de la LGC y Enriquecimiento lícito. | Las acciones necesarias para cumplir con los objetivos | Auditor Interno | 40 días | Los que correspondan | Denuncias presentadas/Denuncias atendidas |
| ANUAL | | 9 | Relación de Hechos | Ley General de Control interno, artículo 35 | 1 | Recopilar, evaluar, recopilar evidencia que permitan generar una relación de hechos como sustento de un procedimiento administrativo, penal o civil. | Las acciones necesarias para cumplir con los objetivos | Auditor Interno | 20 días | Los que correspondan | Relaciones de hechos determinadas/Reacciones de hechos realizadas |
| ANUAL | MAYO | 10 | Declaraciones Juradas de bienes de la CGR | Obligación legal de la Auditoria Interna | 3 | Fiscalizar que la unidad de recursos humanos, cumpla con el deber de registrar la información. | 10.1. Con el fin de extraer información de los declarantes y las fechas de presentación de los formularios, ingresaremos al módulo de DJ para las AI. 10.2. Solicitaremos a la Secretaría del Concejo Municipal, la lista de los registros propietarios y suplentes. 10.3. Analizaremos los datos recopilados. 10.4. Con el fin de cumplir con la fiscalización, elaboraremos la advertencia o el informe que será presentada ante el Concejo Municipal. | Auditor Interno /Asistente AI | 5 días | Recursos Humanos | Numero de Declarantes que por Ley deben presentar/numero de declarantes verificados |
| ANUAL | ABRIL | 11 | Preparación del plan anual operativo presupuesto. Seguimiento del presupuesto autorizado. | Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 27. (El Concejo Municipal debe asignar los recursos para que las auditorias puedan ejecutar su plan de trabajo. Cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoria Interna. | 2 | Elaborar el plan anual operativo y el presupuesto de la auditoria interna para el periodo 2022, de acuerdo a la normativa vigente. | 11.1. De acuerdo a la directriz R-DC-010-2016 de C.G.R., se procede a confeccionar el estudio técnico. 11.2. Presentar al Concejo Municipal el POA, el presupuesto y el Estudio técnico de respaldo, a la solicitud de los recursos. 11.3. Confeccionar el expediente. | Auditor Interno /Asistente AI | 5 días | Auditor Interno | Planes y Presupuestos requeridos/ Planes y Presupuesto realizados |
| ANUAL | ENERO | 12 | Informe de labores | Requisitos y obligaciones legales que contempla la Ley de General de Control Interno, en su artículo 22, inciso g. | 2 | Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo de auditoria periodo 2021 | 12.1. Se procedera a elaboracion del informe del trabajo realizado en el periodo de evaluacion. 12.2. Se confeccionara el expediente de acuerdo a la normativa aplicable | Auditor Interno | 4 días | Auditoria Interna Concejo Municipal | Evaluación Plan Anual a realizar/Evaluación realizada |
| ANUAL | | 13 | Capacitación | Cumplimiento del artículo 107 de las Normas Generales de Auditoria para el Sector Público de la CGR | 2 | 13.1. Capacitar al personal de la Auditoria en beneficio de un mayor rendimiento y especialización. 13.2. Cumplir con la Ley de Control Interno y las normas de auditoria. | Para cumplir con este objetivo se realizarán gestiones ante la Contraloría General de la República, con el fin de conocer la programación de las capacitaciones para el año, que sean acordes al servicio de la Auditoria, así como en otras Instituciones que brinden dicho servicio. | Auditor Interno /Asistente AI | 6 días | Administración activa | |
| ANUAL | | 14 | Gestión de apoyo a entes internos y externos | Cumplir con la normativa legal | 1 | Recopilar y envío de información, datos u otros | Se procede a realizar las gestiones correspondientes | Auditor Interno | 10 días | Administración, Concejo Municipal y Comité de Deportes CGR-PGR-Fiscalía-Asamblea Legislativa-Defensoría Habitantes y otros | Oficios solicitados/ Oficios entregados |

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Anexo No 01

AUDITORIA INTERNA
 PLAN ANUAL 2024

| CON | TIPO DE AREA DE AUDITORIA | JUSTIFICACION | PRIORIDAD | OBJETIVOS DEL ESTUDIO | ACTIVIDADES | PERSONAL DESIGNADO | TIEMPO ESTIMADO | RELACION O COORDINACION | INDICADORES DE GESTION ASOCIADAS | | |
|-------------|---------------------------|---------------|--|---|-------------|--|---|-------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---|
| ANUAL | | 15 | Correspondencia auditoria y seguimiento. Correspondencia denuncias - seguimiento | Respuestas a derecho de petición y seguimiento a la información pendiente de respuesta por la Administración. | 1 | Realizar en forma permanente el seguimiento de correspondencia pendiente de respuesta | 1- Dar respuesta a las petición de información y/o consultas de la ciudadanía. 2- Remitir recordatorios del pendiente de información a las instancias correspondientes | Auditor Interno /Asistente AI | 13 días | Los que correspondan | |
| ANUAL | | 16 | Aspectos administrativos (SICOP- vacaciones-permisos, gestión activo auditoria, entre otros) | Gestiones administrativas propias de la auditoria | 3 | Cumplir con los aspectos administrativos propios de la auditoria | | Auditor Interno /Asistente AI | 15 días | Administración y Concejo Municipal | |
| ANUAL | | 17 | Participación en desechos institucionales | Procesos solicitados por la Administración | 3 | Verificar el proceso sustantivos y de cumplimiento de los desechos gestionados por la Administración cuando es invitada a la auditoria | Se procede a la participación del proceso de desechos | Auditor Interno /Asistente AI | 3 días | Administración activa | Participación /Convocatorias administración |
| ANUAL | | 18 | Estudios Especiales | Estudio solicitado | 1 | Realizar estudios especiales que el Concejo Municipal, la Administración o la Contraloría General de la República, solicite a esta Auditoria. | Se definen en la etapa de planificación | Auditor Interno | 30 días | Administración Activa | Estudios programados y solicitados/ Estudios realizados |
| I SEMESTRE | | 19 | Permisos de construcción de Desarrollo Urbano. Auditoria de carácter especial (I semestre) | Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso a. | 1 | Evaluar el proceso de control interno de los permisos de construcción. Contratación de un ingeniero para la inspecciones en sitio. | Se definen en la etapa de planificación | Auditor /Asistente | 33 días | Administración Activa | Estudios programados y solicitados/ Estudios realizados |
| SEMESTRE | | 20 | Invitación a proyectos de la Contraloría General de la República. Proceso de implementación de las NICSP al 31-12-2023. (I semestre) Auditoria carácter especial | Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso a. | 1 | La CGR señala: Este proyecto se enfoca en determinar si el proceso contable de la Institución, cumple con los requerimientos relevantes establecidos en las NICSP que deben ser aplicadas al 31 de diciembre de 2023, en procura de generar información de calidad como insumo en la elaboración de los estados financieros. | Dependera de la capacitación y herramienta proporcionada por la CGR | Auditor /Asistente | 30 días | Los que correspondan | Estudios programados y solicitados/ Estudios realizados |
| SEMESTRE | | 21 | Invitación a proyectos de la Contraloría General de la República. Servicios municipales (Aseo de Vías)- Índice de Servicios Municipales (I semestre). Auditoria de carácter especial | Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso a. | 1 | La CGR señala: Este proyecto se enfoca en determinar si la gestión del servicio de Aseo de vías se realiza de conformidad con el marco normativo y buenas prácticas atinentes. | Dependera de la capacitación y herramienta proporcionada por la CGR | Auditor /Asistente | 30 días | Los que correspondan | Estudios programados y solicitados/ Estudios realizados |
| II SEMESTRE | | 22 | Servicios de seguridad y continuidad del negocio (respaldo) de tecnologías e información | Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso a. | 1 | Verificar el cumplimiento de normativa en materia de seguridad y respaldos de los procesos de servicios de seguridad de tecnologías de información. | Se definen en la etapa de planificación | Auditor /Asistente | 30 días | Los que correspondan | Estudios programados y solicitados/ Estudios realizados |
| II SEMESTRE | | 23 | Departamento de patentes Auditoria de carácter especial. | Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso a. | 1 | Evaluar el proceso de control interno de los permisos de construcción. | Se definen en la etapa de planificación | Auditor /Asistente | 30 días | Los que correspondan | Estudios programados y solicitados/ Estudios realizados |
| TOTAL | | | | | | | 404 | | | | |



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



| Control general de tiempos | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------|------------|---------------------------|------|------|-------|------|-------|-------|-------|------|------|------|------|
| ACTIVIDAD-ESTUDIO | Equipo de Trabajo | P/ | PERIODO DE EJECUCION 2024 | | | | | | | | | | | |
| | | | Enero | Feb. | Mar. | Abril | Mayo | junio | Julio | Agos. | Set. | Oct. | Nov. | Dic. |
| DIAS NATURALES | | 730 | 62 | 56 | 62 | 60 | 62 | 60 | 62 | 62 | 60 | 62 | 60 | 62 |
| Vacaciones y Licencias por antigüedad | | 73 | 6 | 8 | 8 | 2 | 8 | 0 | 10 | 0 | 10 | 5 | 0 | 16 |
| Sábados y domingos | | 208 | 16 | 16 | 20 | 16 | 16 | 20 | 16 | 18 | 18 | 16 | 18 | 18 |
| Feridos | | 20 | 2 | 0 | 4 | 2 | 2 | 0 | 2 | 6 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Incapacidades e imprevistos | | 10 | 0 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Capacitación | | 15 | 0 | 0 | 2 | 0 | 7 | 0 | 0 | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 |
| Total días no efectivos | | 326 | 24 | 25 | 35 | 21 | 35 | 20 | 29 | 27 | 31 | 24 | 18 | 37 |
| Total días efectivos | | 404 | 38 | 31 | 27 | 39 | 27 | 40 | 33 | 35 | 29 | 38 | 42 | 25 |
| Plan de Trabajo | KSS-ZAM | 404 | 38 | 31 | 27 | 39 | 27 | 40 | 33 | 35 | 29 | 38 | 42 | 25 |
| DIAS DISPONIBLES | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Días totales | | 730 | 62 | 56 | 62 | 60 | 62 | 60 | 62 | 62 | 60 | 62 | 60 | 62 |

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 DETALLE DE TIEMPOS
 PERIODO 2024

ANEXO No. 03

| Nombre tarea | enero | febrero | marzo | abril | mayo | junio | julio | agosto | septiembre | octubre | noviembre | diciembre |
|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| 1 Seguimiento de recomendaciones | | | | | | | 30 | | | | | |
| 2 Actualización del Plan estratégico institucional | | | | | | | 10 | | | | | |
| 3 Autoevaluación anual de la calidad de la auditoría interna | | | 5 | | | | | | | | | |
| 4 Asesoría | | | | | | | 15 | | | | | |
| 5 Advertencias | | | | | | | 20 | | | | | |
| 6 Legalización de libros | | | | | | | 15 | | | | | |
| 7 Plan de trabajo 2025 | | | | | | | | | | 5 | | |
| 8 Denuncia | | | | | | | 40 | | | | | |
| 9 Relación de Hechos | | | | | | | 20 | | | | | |
| 10 Declaración juradas de bienes CGR | | | | | 5 | | | | | | | |
| 11 Preparación plan anual operativo y presupuesto 2025 | | | | 5 | | | | | | | | |
| 12 Informe de labores 2023 | | | 4 | | | | | | | | | |
| 13 Capacitación | | | | | | | 6 | | | | | |
| 14 Gestión de apoyo a entes externos (CGR-PGR- la Fiscalía- Otros entes) | | | | | | | 10 | | | | | |
| 15 Correspondencia y seguimiento (auditoría y denuncias) | | | | | | | 13 | | | | | |
| 16 Aspectos administrativos (SICOP-vacaciones-permisos, gestión activo auditoría, entre otros) | | | | | | | 15 | | | | | |
| 17 Participación en desechos institucionales | | | | | | | 3 | | | | | |
| 18 Estudios Especiales | | | | | | | 30 | | | | | |
| 19 Permisos de construcción de Desarrollo Urbano. Auditoría de carácter especial (I semestre) | | | | 30 | | | | | | | | |
| 20 Invitación a proyectos de la Contraloría General de la República. (Proceso de implementación de las NICSP al 31-12-2023. (I semestre) | | | | 30 | | | | | | | | |
| 21 Invitación a proyectos de la Contraloría General de la República. // Servicios municipales (Aseo de Vías)- Índice de Servicios Municipales (I semestre). Auditoría de carácter especial | | | | | | | | | 30 | | | |
| 22 Servicios de seguridad y continuidad del negocio (respaldo) de tecnologías e información | | | | | | | | | | 30 | | |
| 23 Departamento de patentes. Auditoría de carácter especial. | | | | | | | | | | | 33 | |

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se hace constar en el acta totalmente el documento, y se traslada para su análisis a la Comisión Municipal de Asuntos de la Auditoría. Los señores Regidores que estén de acuerdo en hacer esa acción que determino la Presidencia, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, esto es el Plan de Trabajo del año 2024 de la Auditoría, lo colocamos en el acta y lo enviamos a la Comisión, lo colocamos en el acta por si alguien quiere ver algo si sugerir alguna cosa, se sienta en esa autoridad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio UAI-MT/161-2023 presentado por la Licda. Karleny Salas Solano-Auditora Interna de la Municipalidad de Turrialba, a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

26. Oficio DRET-DR-0259-11-2023 suscrito por la M.Sc. Jorleny Sánchez Vega- Directora Regional- Dirección Regional Turrialba y Jiménez dirigido al Concejo Municipal fechado 21 de noviembre del 2023.

Reciba cordial saludo. En atención al oficio SM-1293-2023 me permito informarles las Escuelas Unidocentes pertenecientes a la Dirección Regional de Educación de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



| Círculo | Nombre centro educativo | Ubicación-dirección |
|---------|-------------------------|--|
| 1 | Lourdes | Cartago, Jiménez, Juan Viñas, 4 km al norte de Café Viñas, Barrio Lourdes, entrada a Callejón. |
| 1 | San Miguel | Cartago, Jiménez, Tucurrique, San Miguel. 100 m oeste de la Torre del ICE |
| 1 | El Congo | Cartago, Jiménez, Tucurrique, El Congo Frente a la Colonia del ICE. |
| 1 | La Esperanza | Cartago, Jiménez, Pejibaye, Caserío La Esperanza. |
| 1 | Atirro | Cartago, Jiménez, Pejibaye, Atirro, a un costado de la Iglesia Católica de Atirro. |
| 1 | Yolanda | Cartago, Jiménez, Tucurrique, Contiguo a la Iglesia Católica de La Flora |
| 2 | Escuela Murcia | Contiguo a plaza de deportes Murcia, Turrialba |
| 3 | El Progreso | La Suiza |
| 3 | La Flor | Chitaría |
| 3 | Pilón | Chitaría |
| 3 | El Sol | Chitaría |
| 3 | Enrique Pacheco | Florencia |
| 3 | Mollejones | La Suiza |
| 3 | Pacuare | Tres Equis |
| 3 | Las Pavas | San Juan Sur |
| 3 | Ignacio Fuentes Molina | Pavones |
| 3 | San Vicente | Pacayitas |
| 3 | El Carmen | La Suiza |
| 5 | San Juan Bosco | San Juan Bosco, Tuis |
| 5 | Las Nubes | Las Nubes, Tuis |
| 5 | Mata de Guineo | Mata de Guineo, Tuis |
| 5 | Pacuare | Pacuare, Tayutic |
| 5 | Santubal | Santubal, Chirripó |
| 5 | San Joaquín | San Joaquín, Tuis |
| 5 | San Martín | San Martín, Tayutic |
| 5 | Santa Cristina | Santa Cristina, La Suiza |
| 5 | Bajo Pacuare | Bajo Pacuare, Tuis |
| 5 | El Silencio | El Silencio, La Suiza |
| 7 | Tkak ri | 5 kilometros este del Liceo Rural Jak Ksari. Valle la Estrela, Limón, Limón. |
| 7 | Tkanyäkä | 2 kilometros este del EBAIS de Alto Quetzal.Chirripó, Turrialba, Cartago. |
| 7 | Guayaba YaKä | 2 kilometros Sur del EBAIS de Alto Quetzal.Chirripó, Turrialba, Cartago. |
| 7 | Jamari Tawa | 5 kilometros sur del Liceo Rural Jak Ksari. Valle la Estrela, Limón, Limón. |
| 7 | Uljeriñak | 1,5 kilometros sur de la escuela Tolok Kicha, Valle la Estrela, Limón, Limón. |
| 8 | Esc..Alto Varas | Costado de la plaza de Deportes Alto Varas, La Isabel |
| 8 | Esc.El Seis | Frente a la Iglesia Catolica El Seis, Peralta |
| 8 | Esc.La Orieta | 75 oeste del salón comunal La Orieta, Santa Teresita |
| 8 | Esc. Palomo | contiguo a plaza de deportes Palomo, Santa Teresita |
| 8 | Esc. Peralta | Costado este de la Iglesia Catolica Peralta |
| 8 | Esc.La Fuente | Costado Norte de la Iglesia Catolica,Santa Teresita |
| 8 | Esc. Guayabo Abajo | Del cruce de Peralta 100 metros Norte Guayabo Abajo Santa Teresita |
| 8 | Esc.Jorge Rossi | 50 metros noroeste de la iglesia catolica Oriente,Santa Teresita |
| 9 | Sharabata | Chirripo-Turrialba |
| 9 | Kaberi | Chirripo-Turrialba |
| 9 | Tolok Kicha | Valle la Estrella- Limon |
| 9 | Ksarabata | Valle la Estrella- Limon |
| 9 | Jakue | Valle la Estrella- Limon |
| 9 | Jamo | Chirripo-Turrialba |
| 9 | San Agustin | Tayutic- Turrialba. |
| 9 | Blujuriñak | Chirripo-Turrialba |
| 9 | Yoldi Kicha | Chirripo-Turrialba |
| 9 | Seliko | Chirripo-Turrialba |
| 9 | Tsirbakle | Chirripo-Turrialba |
| 9 | Kjalari | Chirripo-Turrialba |
| 9 | Ñoribata | Chirripo-Turrialba |
| 9 | Sulaju | Chirripo-Turrialba |
| 9 | Ksari Ñak | Chirripo-Turrialba |

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Del Ministerio de Educación porque hemos tenido una discusión sobre las ternas, la ley el reglamento de Juntas de Educación indica que el único que puede presentar nombres solitos son terna son las escuelas unidocentes, pues entonces aquí ya mando el tema doña Jorleny Patricia Sánchez Vega Directora Regional del MEP, cuales son todas las Escuelas Unidocentes del catón, aquí están con nombres y apellidos, entonces ante eso que se le dé instrucciones a la Secretaria que las únicas Escuelas puedan presentar ternas serán estas escuelas, igualmente se le envié copia a todos los Directores aunque ellos lo deben de tener, pero es para recordárselos. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el oficio DRET-DR-0259-11-2023 presentado por la M.Sc. Jorleny Sánchez Vega- Directora Regional- Dirección Regional Turrialba y Jiménez a la Licda. Cristina Araya Rodríguez-Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba y a todos los Directores de los Centros Educativos del Distrito de Turrialba, para lo que estén informados del nombre de las Escuelas Unidocentes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

27. Oficio PGR-C-223-2023 suscrito por la Procuradora Elizabeth León Rodríguez - Procuraduría General de la República - dirigido al Concejo Municipal fechado 20 de noviembre del 2023.

Con la aprobación del Procurador General de la República, doy respuesta a su oficio no. SM-1355-2023 de 10 de noviembre de 2023, mediante la cual transcribe un acuerdo del Concejo en el que se dispuso requerir nuestro criterio sobre lo siguiente:

- “1. Se puede destituir una persona de una Junta de Educación sino cumple con los requisitos del Reglamento 38249-MED
2. Después de que la Sala Constitucional declara inconstitucional el Artículo 25 al 28, a quien le corresponda hacer el procedimiento Administrativo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.”

Conforme con nuestra Ley Orgánica (no. 6815 de 27 de setiembre de 1982), la Procuraduría es el órgano consultivo, técnico-jurídico de la Administración Pública, y en múltiples ocasiones, hemos analizado las limitaciones fijadas por los artículos 3° inciso b) y 4° y 5° de esa Ley en el desempeño de la función consultiva.

En virtud de ese análisis, se han desarrollado tres requisitos mínimos de admisibilidad de las consultas: a) Que el objeto de la consulta sea planteado de forma clara y precisa y verse sobre temas jurídicos en genérico. Dentro de ese objeto no es posible incluir cuestionamientos sobre casos concretos, asuntos pendientes que deban ser resueltos por la Administración, la revisión de actos administrativos o decisiones concretas ya adoptadas, la revisión de informes o criterios legales, asuntos judiciales en trámite, cuestionamientos sobre materias cuyo conocimiento sea competencia de otro órgano ni asuntos de interés particular o personal del funcionario que plantea la consulta. b) Que se acompañe el criterio de la asesoría legal de la institución sobre todos los temas cuestionados y c) Que la consulta sea formulada por el jerarca administrativo de la institución. (Al respecto ver pronunciamientos nos. C-158-2008 de 12 de mayo de 2008, C-157-2013 del 19 de agosto de 2013, C-121-2014 del 8 de abril de 2014, C-99- 2016 de 29 de abril de 2016, C-377-2019 de 19 de diciembre de 2019, C-080-2020 de 4 de marzo de 2020, C-065-2021 de 4 de marzo de 2021, PGR-C-110-2023 de 24 de mayo de 2023, entre muchos otros).

Sobre el primer requisito expuesto, debe apuntarse que nuestra jurisprudencia administrativa ha señalado que la precisión y claridad en el cuestionamiento sobre el cual se requiere nuestro criterio, es un requisito esencial de admisibilidad, pues, la imprecisión en el objeto de la consulta, impide conocer la duda jurídica del consultante y rendir de manera adecuada y precisa, nuestro criterio. (Véanse al respecto los pronunciamientos nos. C-136-2006 de 3 de abril de 2006, C-077-2018 de 19 de abril de 2018, C-247-2018 de 21 de setiembre de 2018, C-146-2019 de 29 de mayo de 2019, C-089-2020 de 17 de marzo de 2020, entre otros).

De tal forma, lo consultado en el punto dos es impreciso, porque no es posible determinar cuál cuerpo normativo pertenecen los artículos allí citados, de modo que no es posible entender la pregunta formulada.

Aparte de lo anterior, se incumple el segundo requisito de admisibilidad expuesto de aportar el criterio de la asesoría legal sobre el tema consultado, el cual es exigido expresamente por el artículo 4° de nuestra Ley Orgánica. Sobre ese requisito, hemos indicado que el criterio del asesor legal debe ser un análisis jurídico detallado sobre todos los puntos que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se someten a nuestra consideración, y que éste tiene como finalidad poder determinar si después de haberse estudiado y discutido el asunto a nivel interno, persiste la necesidad de requerir nuestro pronunciamiento vinculante.

Y, además, hemos considerado que dicho criterio brinda insumos importantes para analizar el tema consultado tomando en cuenta el funcionamiento práctico de la institución consultante y constituye un elemento adicional para alcanzar la más adecuada asesoría que la Procuraduría está llamada a brindar a la Administración Pública. (Al respecto, véanse los dictámenes nos. C-151-2002 de 12 de junio de 2002, C-121-2013 de 1° de julio de 2013, C- 220-2016 de 27 de octubre de 2016 y C-168-2017 de 18 de julio de 2017, C-080-2020 de 4 de marzo de 2020, entre muchos otros).

Tómese en cuenta que, las consultas que se dirigen a la Procuraduría deben ser abstractas y generales, sin referirse a un caso concreto, y ello también debe cumplirse en el criterio legal que se adjunte a la consulta.

Por todo lo anterior, se declara inadmisibile la gestión planteada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: O sea no hicimos bien la consulta sobre las Juntas de Educación, esta nota se la vamos a enviar al Asesor Legal para que la analice y hacer la consulta realmente como se debe de hacer con las Juntas de Educación y la destitución de miembros de Juntas. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme levanten su mano, aprobado don Yorman, acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, voto Yorman Guillen Salazar en lugar de don Walding Bermudez Gamboa.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio PGR-C-223-2023 presentado por la Procuradora Elizabeth León Rodríguez - Procuraduría General de la República al Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor del Concejo Municipal, para el análisis correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

28. Oficio UAI-MT/160-2023 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano- Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal fechado 15 de noviembre del 2023.

Asunto: Seguimiento del “Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba”.

Se remite al Concejo Municipal para análisis y aprobación el “Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba”, en el Oficio No. UIA-MT/92-2023 del 07 de junio del 2023. Con respecto a lo anterior, les solicitamos muy respetuosamente nos informen sobre el estado actual de dicho proyecto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto lo trasladamos para su contestación a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio UAI-MT/160-2023 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano- Auditora Municipal, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



29. Programa General Preliminar XIII Cumbre Hemisférica de Alcaldes-Punta Cana, presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

Programa General Preliminar

Centro de Convenciones del Hotel Barceló Bávaro Palace;
Punta Cana, República Dominicana; noviembre 16-18 de 2023

Jueves 16 de noviembre

9:00 hrs. Recepción de Delegados en hotel sede
15:00 hrs. Reunión de Comité Técnico de FLACMA
16:00 hrs. Registro de participantes y entrega de materiales
17:00 hrs. Acto Protocolar de Apertura
18:00 hrs. Conferencia Magistral
19:00 hrs. Coctel de Bienvenida

Viernes 1 de noviembre

8:30 hrs. Registro de participantes
9:00 hrs. Sesiones temáticas; Prioridades del Desarrollo Local en Latinoamérica

- I. Diálogo sobre La Nueva Agenda Urbana
- II. Diálogo sobre Cooperación Descentralizada y Financiación del Desarrollo Local
- III. Diálogo sobre Ética y Procesos Electorales

11:00 hrs. Sesión de Buró Ejecutivo de FLACMA
12:30 hrs. Almuerzo
14:00 hrs. XXII Asamblea General Ordinaria de la Federación Dominicana de Municipios
15:00 hrs. Asamblea General de la Liga Municipal Dominicana
16:30 hrs. Sesión Plenaria de Los Organismos Municipalitas y de Gobiernos Locales de Latinoamérica; Reunión de la Sección Latinoamericana de CGLU
17:30 hrs. Reunión de Consejo Consultivo de FLACMA
20:00 hrs. Evento de Clausura y Cena de Gala con presencia del Excelentísimo Señor Presidente de La República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader

Sábado 18 de Noviembre

10:00 hrs. Visita Técnica
12:00 hrs. Entrega de Constancias de Participación; final de actividades

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hago constar en actas mi informe de Gestión ante el Programa General en Punta Cana Republica Dominicana en la Cumbre Hemisférica que asiste, agradecerles a la Comisión ya que era una actividad a nivel nacional, tuvimos el gusto de participar con el Presidente de la Republica Dominicana don Luis Abinader y me acompañaron otros Alcaldes de Costa Rica, fue una experiencia extraordinaria, aprendimos bastante, pero lo que voy a decirles lo que planteo en una reunión bilateral con la cooperación del país Catalán de España, tuvimos la oportunidad de reunirnos y le hablaba yo al Alcalde de la ciudad de España junto con los cooperantes la necesidad de que dieran dinero a Costa Rica para el tema de los migrantes sobre todo los Venezolanos, Cubanos, Haitianos y Nicaragüenses que pasan por nuestro país, se quedan muchos y algunos en nuestra ciudad de Turrialba los hemos visto, después de hablar mucho de la situación nos decían que por el producto interno bruto Costa Rica nosotros no somos sujetos de mucha cooperación internacional pero en este caso en particular por lo que paso en Nicaragua, había alguna posibilidad de que nos dieran algún apoyo para que se generen destrezas en atención a personas migrantes sobre todo en Asociaciones como lo que estamos con los habitantes de calle toda esa situación, entonces hablando con don Xabier Ruiz que es el representante de la oficina Español del país de Catalán pudimos hablarle le dimos nuestro teléfono para ponernos de acuerdo con nuestro Alcalde para que de esa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



manera puedan generar alguna cooperación, pues no serán 20 millones de euros, pero bastante que nos dieran como 100 mil euros nos pueden ayudar como país para poder intervenir en temas de desarrollar destrezas en el tema de la atención de los migrantes, doy el informe y anexo el programa de la agenda para que no crean que fuimos a pasear, así se da el informe de esta situación.

30. Oficio TCC-11-231-2023, suscrita por el Ing. Roger Madrigal Delgado-Turrialba Ciudad Deportiva, dirigida al Concejo Municipal, con fecha de recibido 23 de noviembre, 2023.

Después de varios años de trabajo que demostraron que el proyecto Turrialba Ciudad Deportiva es una iniciativa sin fin de lucro que trae grandes beneficios económicos y sociales a Turrialba y cantones vecinos.

Este 2 de diciembre estaremos realizando el evento Cronoescalada Navideña, este evento de ciclismo se realiza entre las comunidades del Poró de Turrialba y Santa Elena de Juan Viñas, utilizando únicamente la calle cantonal Colorado/Santa Elena.

Con la idea de realizar un evento que ayude a posicionar a Turrialba como el destino por excelencia para hacer deporte y recreación, se solicitó colaboración a la empresa Chronotrack, quien es empresa más grande y prestigiosa de Costa Rica en este tipo de eventos para que se encargara de la logística y seguridad del evento. Les adjunto los documentos del plan operativo del evento.

Los fondos recaudados en la Cronoescalada Navideña serán destinados a la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado y la Asociación Ciclista de Turrialba (Juegos Nacionales). Destacamos la cobertura que están dando medios de comunicación nacional al evento por ser de gran interés deportivo a nivel nacional.

Por lo anterior les solicito su colaboración para hacer uso de la carretera cantonal Colorado/Santa Elena el día sábado 2 de diciembre desde las 5:30 pm hasta las 8:00 pm y se declare de interés cantonal para seguir posicionando a Turrialba como el destino por excelencia para la práctica del deporte y la recreación.

PLAN OPERATIVO

Introducción:

La Asociación Deportiva Chronotrack, cédula Jurídica: 3-002-666848, está facultada para organizar cualquier evento deportivo, en calidad de representante legal Rodolfo Alejandro Villalobos Robles, cédula identidad: 10949-0262. Misma que está organizando un evento de Ciclismo.

Objetivo:

El deporte se ha constituido un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud. Bajo los protocolos del ministerio de salud por el covid-19.

Descripción del evento

Fecha: sábado 2 diciembre, 2023.

Actividad: Recreativa: Crono Escalada Navideña, I Edición, 2023.

Salida: 75 metros Suroeste de Río Restaurante y Pizza la Leña, inicio de calle cantonal Calle Poró, Turrialba.

Llegada: Barrio La Avispa, Santa Elena, Juan Viñas.

Hora de Inicio: 5:30 pm.

Hora de finalización: 8:00 pm.

Cantidad participantes: 200 atletas.

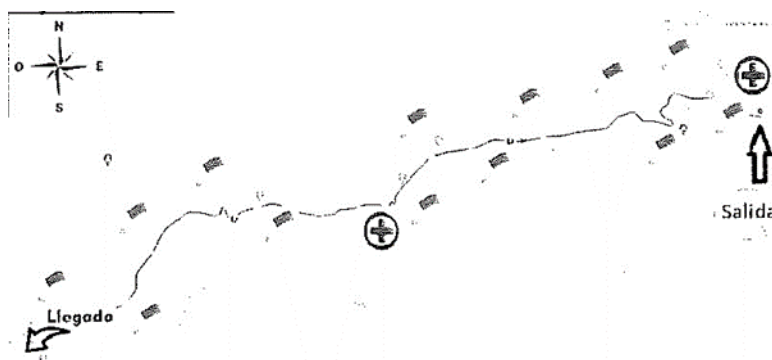
Distancia: 5 km.

Encargado: Rodolfo Villalobos

Contacto: 8370-0932

E-mail: rvllalobos@gFupopublicitarloer.net

Adjunto mapa:



Recorrido:

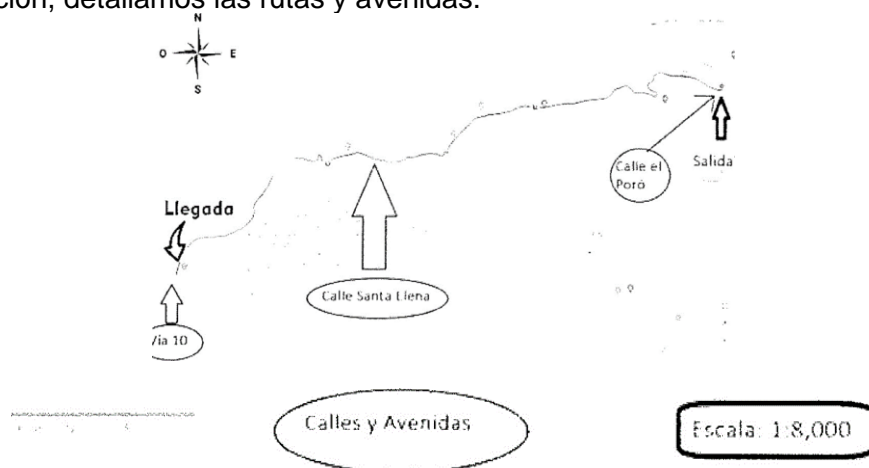
Iniciando a 75 mts suroeste de Río Restaurante y Pizza la Leña donde inicia la calle cantonal, calle Poró tomando oeste, Pasando por la Escuela La Dominica sobre Calle El Poró — Calle Colorado, pasando por Calle Santa Elena, hasta llegar a la meta en Barrio la Avispa de Santa Elena, Juan Viñas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

- 5:30 pm - cierre de carretera cantonal 600 p.m. — Llegada de participantes.
- 6:45 p.m. — Se anuncia la salida de la carrera,
- 7:00 p.m. — Salida de la carrera.
- 7:25 p.m. - Apertura del stand de hidratación.
- 7:45 p.m. — llegada de los primeros atletas.
- 8:00 p.m. — finalización.

Mapa con calles y avenidas.

A continuación, detallamos las rutas y avenidas.



Rutas alternas:

No estaremos obstruyendo ninguna propiedad privada más, sin embargo, si esto llegara a suceder tendremos una comunicación muy fluida con la comunidad* por medio de las redes sociales a través de la página de Facebook e Instagram de la empresa y de la comunidad, adicional a esto estaremos produciendo volantes informativos con los detalles más relevantes de la actividad tales como ruta, fecha y hora de la carrera, Así mismo durante el evento contaremos con nuestro personal de staff del evento para controlar, guiar y orientar a los propietarios de las propiedades que necesiten transitar, así nos aseguramos en tener un control tanto para los atletas como las personas de la comunidad para que no se vean afectadas ni afectar el tránsito vehicular, antes, durante y después de la actividad.

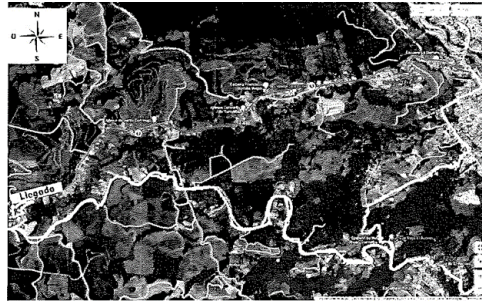


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se les pedirá muy cordialmente a los propietarios y vecinos de la comunidad, y personas que transiten por el sitio de la actividad, circular con precaución y acatar las señales y a las personas de staff llamados "Banderilleros" quienes estarán en cada esquina y en zonas estratégicas donde amerite colocar y controlar el resguardo de los atletas y el flujo vehicular.

Mapa rutas alternas:

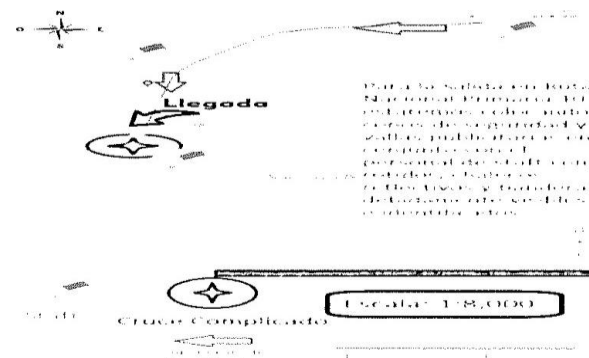


Punto #1:

Salida donde inicia Calle Poró, tomando Oeste sobre la calle cantonal, calle Popó - Colorado, pasando frente a la Iglesia de Colorado, continuando hacia Santa Elena, pasando en calle Santa Elena frente a la iglesia Santo Domingo y finalizando en el Barrio La Avispa de Santa Elena 75 metros antes de carretera Nacional 10

Intersecciones complicadas:

Adjunto el mapa para una mayor visualización, donde indica en cada punto donde tendremos nuestro staff de apoyo, donde cada uno de ellos utilizará chalecos reflectivos y banderas para una mayor organización del evento.



Nota importante:

Nota importante:

La meta está 75 metros antes de la Ruta Nacional Primaria 10 donde estaremos colocando conos de seguridad y vallas publicitarias en conjunto con el personal de staff con rótulos, chalecos reflectivos y banderas debidamente visibles e identificadas.

Estrategia y elementos de seguridad que se utilizarán para garantizar la seguridad del participante de la carrera:

Estaremos realizando un cierre total conforme pasan la mayor cantidad de atletas para evitar un congestionamiento vial, y así garantizar la seguridad de las personas durante el evento, el cual el cierre total será de aproximadamente entre 0- 15, 15-25, 25-45,30-60 minutos respectivamente según los cruces donde pasan los atletas, y lo realizaremos con implementos de seguridad (Conos anaranjados, vallas de publicidad, personas motorizadas de los jueces del staff, y "Banderilleros") estaremos habilitando los cierres totales por zonas y sectores conforme pasan los atletas para tener controlado el paso de los mismos, con



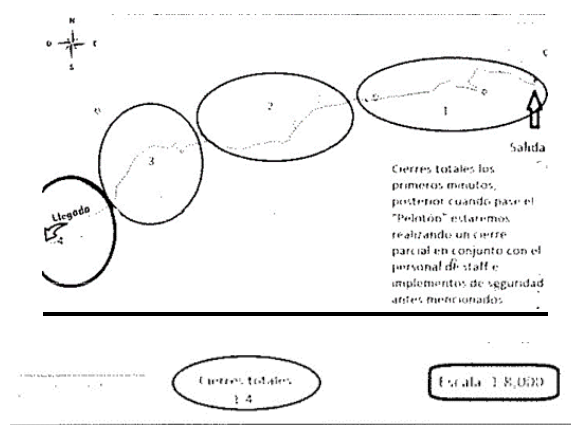
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nuestro personal de staff y banderilleros estaremos limpiando cada zona antes de abrirla y continuar con el flujo vehicular y dejar las áreas limpias.

Una vez pasado el pelotón (la mayor cantidad de atletas) estaremos realizando un cierre parcial, con paso controlado donde nuestro personal capacitado tendrá la importante tarea de brindar por un flujo vehicular pare que los mismos no se vean afectados y así de esta manera resguardar la integridad de los participantes del evento.

Detalle cierres totales y apertura por sectores con horario específicos para no afectar el flujo vehicular y resguardar la seguridad de los competidores.



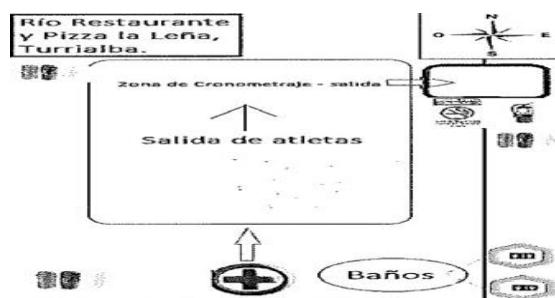
- Cierre total #1: :0-15 min.
- Cierre total #2: :15-25 min.
- Cierre total #3: :25-45 min.
- Cierre total #4: :30-60 min

Una vez que pase el grupo mayor de atletas se realizará un cierre parcial no total en la zona del evento, esto para que los atletas ni los vehículos se vean afectados antes, durante y después de la actividad.

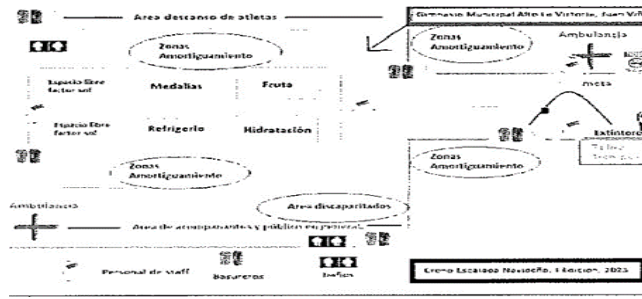
Los mismos serán controlados por nuestro personal de staff debidamente identificados con los chalecos reflectivos, conos de seguridad y vallas publicitarias aptas para el evento. Una vez cerrado el evento, traeremos un carro escoba y la ambulancia para dar la indicación del cierre de la actividad.

Croquis salida:

La salida será 75 metros Suroeste de Río Restaurante y Pizza la Leña, Turrialba, misma será controlada para un mayor resguardo de los ciclistas, una persona cada minuto, tendremos personal de staff con sus respectivos chalecos reflectivos y banderas de señalización, así mismo se estarán colocando conos de seguridad de color naranja y vallas o carrilleras de publicidad para un mayor orden.



Croquis Meta y Premiación:

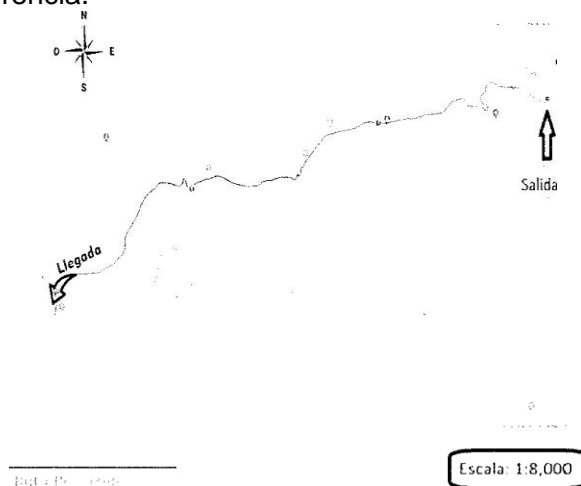


Nota Importante

La meta está en Santa Elena a 50 metros de la carretera Nacional IO, la premiación será en el gimnasio la Victoria de Juan Viñas.

Parada de buses:

A continuación, detallo el mapa de referencia para hacer constar que durante la ruta por donde pasarán los ciclistas, **NO cuenta con ninguna parada de autobús**. Así mismo reiteramos que tendremos un pasar de los atletas con un cierre total por carrera controlado y regulado por nuestro personal de staff y motorizados encargados del evento, así mismo el personal de staff tendrá una indumentaria apta para el evento, con su respectivo chaleco reflectivo, bandera, conos de seguridad publicitarias. Adicional a esto el flujo vehicular por la zona es intermedio ya que por el día y la hora del evento es poco transitado. A continuación, la referencia.



Detalle:

Adicional estaremos contando con el apoyo de empresa de emergencias ante cualquier eventualidad y con un personal amplio de staff capacitado y apto para controlar y resguardar a los atletas.

Ingreso de Participantes:

Los participantes tendrán que llegar listos para la prueba, pueden ser acompañados por una persona la cual deberá de permanecer en el área demarcada debidamente con vallas publicitarias, respetando los protocolos del ministerio de salud, con el uso de mascarilla, lavado de manos, alcohol en gel y distanciamiento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Hidratación:

Se localizarán puestos de hidratación durante todo el recorrido, en cada puesto se colocarán botellas cerradas de hidratante para asistir a los atletas, colocaremos basureros, así como un sistema mesas de autoservicio para todos los atletas.

En meta se contará con 1 puesto de hidratación para todos los corredores, la cual será debidamente empacada.

Según la Ley 7600 "Ley de igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad"

Si estaremos aceptando personas inscritas que tengan alguna discapacidad ya que contaremos con los protocolos de salud y cuidaremos el bienestar de todos los competidores.

Recolección de desechos sólidos:

Recolección de Basura:

1. Para dicho propósito se usará 1 vehículo que harán el recorrido de la ruta con 5 personas recogiendo la basura, en el recorrido se contará con basureros debidamente rotulados con sus respectivas bolsas plásticas.

2. En la zona de meta se contará con basureros rotulados y su respectiva bolsa de basura.

3. Todo el personal de staff será el responsable de la recolección de los desechos. (Usaran bolsas y guantes de látex desechables, y alcohol en gel)

Control en cruces Dispositivos preventivos a utilizarse para indicar desvíos y recorridos.

Contaremos con conos anaranjados, personal debidamente identificado con banderines rojos, contaremos con el servicio de ambulancia en distintos puntos del recorrido en carretera. (Este personal respetara los protocolos del ministerio de salud).

Vestidores y Guardarropía:

No se dispone de dicho servicio, cada participante tiene que llegar preparado para la prueba.

Manejo de asistencia para corredores:

Al final de la Prueba se entregará una botella de hidratante y los participantes tendrán 15 minutos para retirarse del lugar.

No tendremos:

- Juegos mecánicos,
- Juegos pirotécnicos
- Conciertos
- No se venderán alimentos
- No habrá tope.

Si Tendremos:

- Sonido en meta.

Estructuras metálicas:

No tendremos estructuras fijas ni temporales, solo tendremos toldos 3x3 mts, y vallas publicitarias de 2x3 mts para la demarcación del área de la carrera más conos anaranjados.

Plan de emergencia ante cualquier emergencia:

1. Ante una emergencia de terremoto o catástrofe natural:

Tendremos personal de staff asignado aproximadamente 20 personas que estarán atentas ante cualquier emergencia, evacuando a todas las personas con el debido orden y calma hacia las zonas de evacuación; además en meta tendremos un centro de operaciones medicas donde están los equipos de socorro, paramédicos y médicos, evacuando así y saliendo del peligro para que no suceda ningún problema fuera de nuestras manos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Ante algún problema, pleito, entre Atletas o personas externas a la carrera organizada por nuestra institución:

Tendremos un equipo de staff de 10 personas, para poder calmar a personas que estén ocasionando el problema, además contaremos con personal de seguridad.

3. Ante alguna emergencia vehicular o peligro de explosión en la carretera:

Todo el equipo de staff velará por el bienestar de los participantes, se comunicará por medio de los radios, teléfonos ante alguna eventualidad con las unidades médicas distribuidas en diferentes zonas del recorrido.

4. Algún peligro de asalto donde haya arma de fuego o arma blanca:

Todo el equipo de trabajo llámese, unidades de emergencia médica y personal de staff, estará segmentado en cuidar por cada parte de la ruta de la carrera, ante alguna eventualidad se comunicará por radio o celular con el personal médico y seguridad, Contaremos con radios de comunicación donde los encargados del evento tendrán el orden y todo controlado ante cualquier eventualidad y serán los encargados de llamar a los servicios médicos, fuerza pública, bomberos, entre otros; según la necesidad del momento.

Nota: Todo nuestro equipo de trabajo cuenta con teléfonos celular y radios de largo alcance ante cualquier emergencia ya ellos fueron informados y les dimos la orden de utilizar el mismo para hacer una llamada de emergencia.

Así mismo contaremos con sonido donde tendremos un animador y vocero durante todo el evento, indicando y dando las instrucciones y protocolos de salud.

5. Qué hacer ante alguna emergencia natural:

Tendremos personal de staff, unidades médicas, seguridad privada, distribuidas en el recorrido, en meta tendremos un centro de operaciones donde están los equipos de socorro, paramédicos y médicos, además contamos con radios de largo alcance, distribuidos entre los líderes del personal de staff donde ellos podrán informar a las unidades de rescate de alguna eventualidad.

Puntos importantes:

- 1- Nombre del representante legal de la organización Rodolfo Villalobos Robles, cédula identidad: 3-002666848. Contacto; 8370-0932, e-mail: rvillalobos@grupopublicitariocr.net
- 2- El tipo de actividad que tendremos consiste en una carrera de ciclismo.
- 3- La fecha del evento será el sábado 2 diciembre del presente año, iniciando a las 5.30 p.m. y finalizando aproximadamente a las 8:00 p.m.
- 4- Toda la organización velará porque todo el evento salga de la mejor manera y cumpliendo con los protocolos del ministerio de salud para este tipo de actividad.
- 5-Contaremos con sonido quien dará las indicaciones y protocolos de salud durante el evento tomando en cuenta que ellos serán los encargados de informar y comunicar ante cualquier emergencia a los participantes.
- 6- No se estarán vendiendo bebidas alcohólicas, ni alimentos

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en dispensar el trámite de la Comisión. Por favor levantar su mano, aprobado por unanimidad, la dispensa del trámite de comisión los que estén de acuerdo en aprobar la autorización del uso de esta carretera en Colorado, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se autoriza el uso de la carretera Cantonal Colorado/Santa Elena el día sábado 2 de diciembre del año en curso, para el evento Turrialba Ciudad Deportiva. Trasládese a quien corresponda. Aprobado por unanimidad Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



31. Informes del Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se incorporan informes legales para que sean discutidos en la lectura del acta, para que tengan tiempo de hacerlo.

a) Oficio MT- CMAL- 058-2023 suscrita por el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal- Concejo Municipal de Turrialba, con fecha de recibido 24 de noviembre, 2023.

Se traslada el proyecto de ley 23.934, el cual se denomina, LEY PARA LA EQUIDAD, IGUALDAD Y JUSTICIA SALARIAL DEL SALARIO GLOBAL PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PUBLICAS.

Trata básicamente en una adición, de un inciso al transitorio XI de la ley Marco de Empleo Público, ley 10150.

Dicha adición da la posibilidad para que las personas funcionarias públicas que devengan un salario compuesto, menor al que les corresponde como global, tengan la posibilidad de migrar al salario global de manera voluntaria.

Por lo que eventualmente podría significar una justicia económica para las personas que se encuentran con salario anterior, y el nuevo es mayor.

Recomiendo al Concejo Municipal, manifestar su apoyo al proyecto de ley citado.

b) Oficio MT- CMAL- 059-2023 suscrita por el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal- Concejo Municipal de Turrialba, con fecha de recibido 24 de noviembre, 2023.

Se traslada proyecto de ley tramitado bajo el número de expediente 23.918, denominado LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS PUBLICAS ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO EN FORMA FACULTATIVA.

El proyecto de ley es bastante sencillo, consiste a grosso modo en la posibilidad de que las descentralizadas, Municipalidades y empresas públicas, puedan en forma facultativa, otorgar escrituras públicas ante la Notaría del Estado. Ya que actualmente, están obligados a otorgarlas en montos superiores a los cinco millones de colones, cosa que, en la actualidad, cualquier acto sobre pasa dicho monto.

También es importante mencionar que la Notaría del Estado está conformada por tres Notarios Públicos, lo cual alarga el tiempo de otorgamiento de escrituras, máxime que deben realizar todas las del sector público.

Dando la posibilidad por medio de este proyecto de ley, para que pueda contratarse incluso un Notario Institucional, con el fin de agilizar los procesos notariales.

Recomiendo al Concejo Municipal de Turrialba, manifestar el apoyo al presente proyecto de ley.

c) Oficio MT- CMAL- 060-2023 suscrita por el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal- Concejo Municipal de Turrialba, con fecha de recibido 24 de noviembre, 2023.

Se recibe oficio SM-1225-20231 de fecha 17 de octubre del 2023, suscrito por Jesús Brenes Rojas y Natalia López Porras, Síndico y Secretaria del Consejo de Distrito de Santa Teresita, respectivamente.

En ella nuevamente hacen mención al tema de la "Escuela Vieja".

Por mi parte, se solicitó información actualizada al Departamento de Censo y Catastro, y también una reunión con el Geógrafo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La reunión estaba pactada para el día miércoles, con el Consejo de Distrito, sin embargo, no pudo efectuarse, quedando asignada para esta semana entrante.

d) Oficio MT- CMAL- 061-2023 suscrita por el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal- Concejo Municipal de Turrialba, con fecha de recibido 24 de noviembre, 2023.

Respecto a la situación con el otorgamiento de licencia con goce de dieta, que surgió en la Sesión pasada, debo manifestar lo siguiente:

Es importante indicar que los Regidores poseen deberes y facultades, los primeros se pueden encontrar en el artículo 26 del Código Municipal, el cual establece dentro de sus dos primeros incisos, cuestiones fundamentales para el desarrollo de las Sesiones. Expresamente reza:

“Artículo 26.- Serán deberes de los Regidores:

- a) Concurrir a las Sesiones.
- b) Votar en los asuntos que se sometan a su decisión, el voto deberá ser afirmativo o negativo.
- c) (...).”

El subrayado no es del texto original.

De esta manera, y con estos dos primeros incisos, el legislador protegió tres puntos de vital importancia para que las sesiones sean desarrolladas de la manera correcta. Siendo como inciso primero: La asistencia, inciso segundo: La participación y el voto. Definidas como obligaciones ineludibles para cada uno de los Regidores que conforman este cuerpo deliberativo.

Sobre las facultades, el artículo 27 del Código Municipal, no dejando de lado el de la percepción de la dieta correspondiente, la cual se ve fundamentada en el artículo 30 del Código Municipal, el cual indica en lo que interesa, el número de sesiones Ordinarias y Extraordinarias por pagar, y cuándo no se deben pagar las mismas. Para el caso que nos ocupa, este artículo en su párrafo quinto para los propietarios y sexto para los suplentes, mismos que establecen la pérdida de dieta para un Regidor propietario que se ausente a las sesiones. El mismo indica:

“Artículo 30.- (...)

Los Regidores propietarios perderán las dietas, cuando no se presenten dentro de los quince minutos inmediatos posteriores a la hora fijada para comenzar la sesión o cuando se retiren antes de finalizar la sesión.

Los regidores suplentes devengarán la dieta cuando sustituyan a los propietarios en una sesión remunerable, siempre que la sustitución comience antes o inmediatamente después de los quince minutos de gracia contemplados en el párrafo anterior y se extienda hasta el final de la sesión. Sin embargo, cuando los regidores suplentes no sustituyan a los propietarios en una sesión remunerable, pero estén presentes durante toda la sesión, devengarán el cincuenta por ciento (50%) de la dieta correspondiente al regidor propietario, conforme a este artículo. (...).”

Como ya es de conocimiento, toda regla tiene su excepción, la cual para este caso se denomina Permiso con goce o sin goce de dieta según corresponda. Cosa que no fue ignorada por el legislador, y en nuestro Código Municipal fue desarrollada en el artículo 32, que expresamente manifiesta:

“Artículo 32.- El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el Alcalde municipal, únicamente por los motivos y términos siguientes:

- a) Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el impedimento.
- c) Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos, licencia hasta por un mes.

Cuando se ausenten para representar a la municipalidad respectiva, tanto al Alcalde, los regidores y síndicos, se les otorgarán licencia con goce de salario o dieta, según el caso.”

El subrayado no es el texto original.

En este artículo, de forma taxativa, se indica claramente, cuáles son los únicos motivos por los cuales un Regidor puede solicitar un permiso sin o con goce de su dieta. No dando chance a interpretaciones, tampoco para someter a discusión si se aprueba o no la dieta. Es decir, permitiéndome utilizar palabras coloquiales, el pago de dieta es matemático, simple y exacto conforme al tiempo ya establecido por el legislador.

Como comentario adicional al numeral 32, puedo indicar que la designación para que el Regidor o Síndico, asista a eventos en representación de la Municipalidad, debe hacerla el Concejo Municipal por medio de un acuerdo, y no confundirse con un permiso emitido por parte de la Presidencia de dicho órgano. Así como que las licencias o permisos deben de ser resueltas por el Concejo Municipal antes de que opere la ausencia del interesado, sino lo que debería obtenerse es una justificación de ausencia. (Ver Código Municipal comentado y con jurisprudencia del IFAM, pagina 63, sección comentarios).

Por otra parte, la PGR se pronunció sobre el caso en el que un Regidor sea propietario o suplente se presenta después de los quince minutos que inicia la sesión.

Dicho dictamen corresponde al C-077-2008 del 13 de marzo del 2008, indica en lo que interesa:

“(…) con base en lo anterior, si el Regidor propietario o suplente de la misma fracción política ingresan a la sesión después de los quince minutos de la hora señalada al efecto no pueden asumir el cargo; ergo, no tienen derecho a voz ni voto (…)”

Del mismo dictamen puede extraerse de uno de sus párrafos lo siguiente:

“(…) En lo tocante a los regidores suplentes, debemos señalar que estos solo pueden ejercer el cargo con posterioridad de los quince minutos de la hora fijada para iniciar la sesión, cuando el propietario por algún motivo debe retirarse de la sesión y, consecuentemente, es sustituido por su suplente, no así cuando ambos llegan después de los quince minutos de la hora señalada, pues, en este supuesto, si el propietario no puede ejercer su derecho a voz y voto, con mucha mayor razón cuando se trata de su suplente(…)”

Siendo sumamente claro, procedo a recomendar lo siguiente:

1. Es obligatorio para los Regidores presentarse a sesiones.
2. Deben presentarse como máximo 15 minutos después de iniciada la misma, caso contrario asume el suplente, y el propietario pierde su dieta.
3. Si el suplente se presenta posterior a los 15 minutos, no asume su puesto y también pierde su dieta. Por ende, el derecho a voz y voto.
4. Las licencias con goce de dieta, se otorgan por el Concejo Municipal ANTES de que opere la ausencia del interesado.
5. El término “Declarar en Comisión” jurídicamente no existe. El término correcto se denomina “Licencia con goce de dieta” y procede únicamente cuando se encuentra en representación de la Municipalidad. No pudiendo extenderse a otros motivos.
6. En caso de que no opere la licencia con goce de dieta, opera la justificación de ausencia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



e) Oficio MT- CMAL- 063-2023 suscrita por el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal- Concejo Municipal de Turrialba, con fecha de recibido 24 de noviembre, 2023.

Mediante sesión ordinaria número 184-2023, celebrada por este Concejo Municipal el día viernes 10 de noviembre del 2023, se traslada oficio SM- 1371-2023, con el fin de brindar respuesta al ciudadano que presenta una solicitud respecto al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba y la cantidad de dinero sustraída de sus cuentas hace unos años atrás.

Específicamente, la petitoria corresponde expresamente a la siguiente:

“(...)

9) Petitoria:

De conformidad con el artículo 191 de la ley General de la Administración Pública y leyes conexas, Ley 8422, Ley 8292 inclusive, por transparencia y Probidad es que solicito que de inmediato este Gobierno Local dentro del Marco de sus competencias que le atañen dentro de nuestro ordenamiento Jurídico se realice la acción de regreso de esos dineros a las Arcas Municipales de esta Municipalidad. (...)

Específicamente sobre la acción de regreso, la doctrina ha indicado en lo que interesa:

“En el supuesto en que el funcionario público le ha provocado al ente público una lesión antijurídica que no debe soportar, para proceder al cobro de los daños y perjuicios irrogados, la Administración Pública debe también respetar el debido proceso y la defensa del funcionario público. Para tal efecto, debe abrir un procedimiento ordinario (artículo 308, inciso a, de la LGAP), en el que se le respete la bilateralidad de la audiencia y el contradictorio, puesto que el acto final puede tener por contenido la imposición de una obligación a cargo del funcionario. Nuevamente, cabe citar la preocupación por el respeto al debido proceso y la defensa, externada por leyes recientes tales como los artículos 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y 109 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. La validez y ejecutividad del título ejecutivo que se constituya a partir de la potestad certificatoria del respectivo ente público (artículo 149, párrafo lo, inciso a, de la LGAP), para proceder al cobro judicial de la suma adeudada por el funcionario público en la sede civil de Hacienda de Asuntos Sumarios, cuando no lo haga espontáneamente en vía administrativa, dependerá de la observancia del debido proceso y la defensa.” - i JINESTA LOBO. Ernesto. (2005). Tratado de Derecho Administrativo. op cit. supra nota 3. Pp 270-271.

Por otra parte, se indicó:

“Desde luego que en estos casos en que la Administración asume la responsabilidad por aplicación de la solidaridad que guarda para con los actos u omisiones de sus funcionarios, surge a favor de aquella una acción de regreso, que permite cobrar al funcionario, previo procedimiento administrativo, las sumas erogadas, en la proporción que le sea atribuible. En estos casos, la prescripción que opera es la del numeral 198 LGAP, sea, de 4 años. En cuanto a su regulación, por el objeto del presente estudio, nos limitaremos a decir que encuentran desarrollo en los numerales 203 al 210 de ese cuerpo legal de las que surgen algunas particularidades, que ante lo sumario de este ensaño, solo se mencionan:

- La acción de regreso es obligatoria para la Administración, ergo, la falta de su ejercicio o la deficiencia en su realización, puede generar responsabilidad disciplinaria del funcionario responsable (209).
- La distribución interna de responsabilidad debe ser proporcional al grado de participación del funcionario, cuando fuere procedente (203 y 205)
- La recuperación debe incluir no solo el costo de los daños irrogados al tercero, sino, además, los producidos a la Administración (203.2)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- La acción de regreso de la Administración es ejecutiva. Cuando exista sentencia líquida, el monto del adeudo que determine la Administración debe coincidir con el proferido en la resolución judicial (204.2)
- La acción de regreso requiere de procedimiento administrativo en el que el funcionario podrá cuestionar tanto la cuantía de la deuda como su existencia misma.” - i GARITA NAVARRO, José Roberto. (s.f.). Comentarios Sobre Responsabilidad Objetiva de la Administración Pública. Análisis Jurisprudencial. Recuperado de <http://www.poderjudicial.go.cr:81/salaprimer/index.php/consulta-linea?id=53>

Es por todo lo anterior, que considero que para ejercer las “acciones de regreso” de manera “inmediata” y como lo solicita el ciudadano, es procedente siempre y cuando exista un proceso administrativo debidamente motivado de hecho y derecho, que así lo sustente.

f) Oficio MT- CMAL- 064-2023 suscrita por el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal- Concejo Municipal de Turrialba, con fecha de recibido 24 de noviembre, 2023.

Mediante oficio SM-1353-2023, tomado en la Sesión Ordinaria 183-2023, se traslada consulta de seguimiento sobre el oficio SM-083-2023, que trata sobre la plaza de deportes de San Juan Norte.

Este Asesor, ha verificado los correos electrónicos y actualizaciones que ha remitido la Alcaldía Municipal mediante oficio MT-DA-MRA-066-2022, en el que se traslada por parte de dicho despacho, al ICODER, la solicitud de donación, adjuntándose todos los requisitos para proceder con ese acto.

Por lo tanto, considero importante consultarle nuevamente a la Alcaldía Municipal, el estado actual del proceso, e informar a la ADI de San Juan Norte sobre la actualización.

g) Oficio MT- CMAL- 065-2023 suscrita por el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal- Concejo Municipal de Turrialba, con fecha de recibido 24 de noviembre, 2023.

Se recibe oficio número 28- CCDRS 031-10-2023, suscrito por el señor Edilberto Quesada Salguero, Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de La Suiza, en el que se consulta por la inscripción de los inmuebles que albergan actualmente la cancha de fútbol y la cancha de básquet de dicha localidad.

Como datos históricos podemos tener los siguientes:

- Informe CCDRT-JD-082-2022.
- Acuerdo SM- 636-2022.
- Informe MT-CMAL- 052-2022.
- Acuerdo SM- 835-2022.
- Informe MT- DCVG-111-2022
- Acuerdo SM- 1196-2022; y el presente informe.

Es importante indicar que los planos corresponden a los C-2291844-2021 y C-2307142-2021, al realizar la consulta sobre los planos indicados, se puede extraer información importante como: 1. Se encuentran inscritos. 2. No han generado finca. 3. El titular de ambos es ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SUIZA DE TURRIALBA, cédula jurídica 3-002- 045270. 4. Los planos son para iniciar un proceso de INFORMACIÓN POSESORIA.

Con el punto 3 y 4, anteriormente indicados, se puede confirmar que los mismos fueron levantados por la ADI de La Suiza, y que los mismos son para iniciar un proceso judicial que se denomina “Información Posesoria”, que en tesis de principio debe ser incoado por la persona titular de los planos.

Al ser la ADI de La Suiza, la titular de ambos, correspondería a dicha Asociación, la interposición del proceso. Sin embargo, considero importante que este Concejo Municipal remita el presente asunto a la Alcaldía Municipal, para que, en conjunto con su



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



departamento legal, pueda analizar la posibilidad de que sea este municipio quien inicie el proceso. Lo anterior, en vista de que no corresponde a este Asesor, incoar procesos judiciales, ni ostentar la representación judicial de la misma en las distintas sedes, por lo que soy respetuoso del criterio que pueda tener mi compañera del Departamento de Servicios Jurídicos sobre el presente asunto.

h) Oficio MT- CMAL- 066-2023 suscrita por el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal- Concejo Municipal de Turrialba, con fecha de recibido 24 de noviembre, 2023.

Se recibe oficio SM- 1243-2023, tomado mediante sesión ordinaria 180-2023, en el que se traslada al suscrito, una denuncia interpuesta por un funcionario municipal, contra un Regidor Municipal, junto con sus piezas probatorias y demás documentación digna de un expediente.

El acuerdo del Concejo Municipal, toma el acuerdo de trasladarlo básicamente con el fin de analizar su procedencia o no, sin embargo, resulta importante que este Asesor, en el presente informe, no entra a conocer el fondo del asunto, en vista de que no posee la investidura de un órgano director, por lo que procedo a manifestarle al Concejo Municipal, la ruta que debe seguir la presente denuncia.

La Procuraduría General de la República, ya ha abordado consultas de igual magnitud, y uno de ellos fue el dictamen emitido el 08 de agosto del 2011, bajo la numeración C- 185-2011, y ha indicado en lo que interesa:

“(...) hace referencia a sanciones administrativas, como las que establece la Ley 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, en sus artículos 112 y 113, que indica que es la Contraloría General, o la Ley General de Control Interno, en el artículo 42, que establece que la competencia para declarar responsabilidades, en materia administrativa, es el Tribunal Supremo de Elecciones, pero no indica quien es el que puede hacer el procedimiento administrativo, como si lo establece la Ley contra el Hostigamiento Sexual, que indica que en el caso de los alcaldes y regidores es el Concejo Municipal.

Entonces, al darse alguna irregularidad, establecidas en las Leyes, como por ejemplo la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos o la Ley General de Control Interno, puede corresponderle al Concejo Municipal, realizar el procedimiento administrativo, contra un funcionario de elección popular, alcaldes, regidores, síndicos, etc., y solicitarle al Tribunal Supremo de Elecciones o a la Contraloría General, la sanción correspondiente, que pueden ser las siguientes:

- a) Amonestación escrita.
- b) Amonestación escrita comunicada al colegio profesional respectivo, cuando corresponda.
- c) Suspensión, sin goce de salario, de ocho a quince días hábiles. En el caso de dietas y estipendios de otro tipo, la suspensión se entenderá por número de sesiones y el funcionario no percibirá durante ese tiempo suma alguna por tales conceptos.
- d) Separación del cargo sin responsabilidad patronal. (...)”

“(...) En concordancia con lo anterior, tendríamos que remitirnos en primer lugar a lo que establece la Reforma a la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia en el ordinal 20 cuando indica que el procedimiento debe ser llevado a cabo de conformidad con lo que se establece en esa ley, su reglamento y supletoriamente por la Ley General de la Administración Pública y sus reformas. Si bien es cierto, la reforma a esta ley no indica expresamente quién es el órgano encargado de imponer las dos primeras sanciones, puesto que la última si está expresa y exclusivamente conferida mediante ley al Tribunal Supremo de Elecciones (pérdida de credenciales), la norma si es clara, diáfana y precisa al asignarle al Consejo Municipal la potestad de nombrar al órgano director del procedimiento administrativo (Comisión Investigadora). Es decir, quien ordena el inicio del procedimiento es el Concejo Municipal, y para ello nombra a la Comisión Investigadora, a quien le delega la competencia de instruir todo el procedimiento. En esa misma inteligencia,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



si por ley se le confiere esa competencia exclusiva, resulta lógico concluir que este mismo órgano que ordenó la instrucción del proceso sea el que dicte la decisión final en su carácter de órgano decisor, obviamente en el caso de que la recomendación final del órgano instructor sea la imposición al funcionario de elección popular de una amonestación escrita o una suspensión, puesto que como vimos la destitución le estaría vetada por ley imponerla el Concejo Municipal.

En abono a esta tesis, debe considerarse además, que la instauración de ese proceso fue ordenado a instancia del Concejo Municipal, y por lo tanto éste es el órgano idóneo para imponer las sanciones de amonestación escrita o suspensión indicadas en los incisos b), c) y d) del ordinal 25 una vez finalizado el procedimiento administrativo en estricto apego de todas las garantías y derechos del debido proceso, toda vez que la jurisprudencia ha sido conteste en señalar que el órgano decisor es aquel que dentro de la estructura organizativa de la entidad, posee la competencia para emitir el acto final, es decir, quien decide, por ende, resulta ser el competente para iniciar el procedimiento administrativo. La misma Sala Constitucional ha sostenido que la competencia de la formación de un procedimiento administrativo, corresponde al jerarca, que es quien debe tomar la decisión final y en principio, tiene la competencia para instruirlo; no obstante, lo anterior, puede delegar la instrucción del mismo en un órgano director del procedimiento. (Voto número 7190-94 de las 15:24 horas del 6 de diciembre de 1994). (...)

Y el citado dictamen concluye:

“CONCLUSIONES:

De conformidad con todo lo expuesto, este órgano superior consultivo arriba a las siguientes conclusiones:

1. Los funcionarios municipales electos mediante voluntad popular tienen como característica esencial su nombramiento, pues fueron elegidos directamente por sus conciudadanos, y, por ende, gozan de una acentuada estabilidad en el ejercicio de su cargo durante el período en que fueron elegidos. Sin embargo, ello no impide que deban afrontar responsabilidad administrativa, disciplinaria, penal, etc., cuando incurren en transgresiones a las diferentes normas que integran el ordenamiento jurídico.
2. Dada la naturaleza de su designación, para que estos funcionarios puedan ser removidos, se requiere que se presenten ciertas circunstancias que exigen la aplicación de procedimientos previa, expresa, y taxativamente señalados en la Constitución o en la ley para retirarlos del servicio, por parte de la autoridad competente.
3. La reforma a la Ley contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el empleo y la docencia N. 7476 vino a ampliar la lista de causales mediante las cuales se puede configurar la pérdida de credenciales de funcionarios municipales de elección popular.
4. El procedimiento administrativo incoado contra los funcionarios municipales de elección popular por las causas previstas en la reforma a la Ley contra el Hostigamiento o Acoso Sexual será realizado a pedido del Concejo Municipal quien al efecto nombrará una Comisión Investigadora. En caso de que la decisión final sea la destitución del servidor y su pérdida de credenciales, esta sanción solamente puede ser impuesta por el Tribunal Supremo de Elecciones, órgano constitucional quien tiene esa atribución expresa y exclusivamente conferida por ley.
5. Aún y cuando la ley de cita presenta un vacío legal al haber omitido indicar en forma expresa el órgano encargado de establecer las dos primeras sanciones: amonestación escrita y suspensión, este órgano superior consultivo no encuentra problema alguno en que sea el mismo Concejo Municipal quien las establezca, puesto que la misma norma fue diáfana y clara al asignarle al Concejo la competencia de iniciar el procedimiento y delegar la fase de instrucción en una Comisión Investigadora. En esa misma inteligencia, quien tiene competencia para ordenar la instrucción, posee competencia también para emitir el acto final. (...)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De todo lo anterior, se puede extraer que; el hecho de que existan funcionarios de elección popular dentro de la corporación municipal, no significa que posean inmunidad ante ciertas conductas administrativas antijurídicas, sin embargo, en el caso que nos ocupa, para que un Regidor pueda ser sancionado, debe existir un procedimiento administrativo, el cual deberá ser acordado por el Concejo Municipal, para que posteriormente se conforme una Comisión Investigadora, la cual será la responsable de instruir el debido proceso y emitir recomendación final al órgano deliberativo en pleno.

La sanción que eventualmente puede aplicar el Concejo Municipal per se, sería una amonestación escrita/verbal.

Ya que, de establecerse la sanción más gravosa, como lo es la pérdida de credencial, el asunto caería en competencia del Tribunal Supremo de Elecciones, aplicarla. Tal y como lo indica el Reglamento Sobre la Cancelación o Anulación de Credenciales Municipales, en su artículo primero que cita:

“Artículo 1º—El Tribunal Supremo de Elecciones acordará la cancelación o anulación de las credenciales de los funcionarios municipales de elección popular únicamente en los supuestos contemplados en el Código Municipal y luego de desarrollado el procedimiento administrativo ordinario regulado en los artículos 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

El procedimiento se iniciará a instancia del Concejo Municipal correspondiente o de cualquier particular que presente denuncia fundada y en él intervendrá la Inspección Electoral como órgano director.

En su solicitud, el Concejo Municipal deberá indicar la dirección exacta en que pueda ser notificado el funcionario cuya credencial se insta cancelar. La misma información deberá proporcionarla el particular denunciante, si fuera de su conocimiento.

Si la solicitud de cancelación de credenciales no se ajusta a los requisitos exigidos en este reglamento, el Tribunal prevendrá su cumplimiento por una única vez, otorgando para ello el término de cinco días hábiles. En caso de incumplimiento, no se dará trámite a la gestión y se ordenará el archivo del expediente.

En su primer escrito, las partes deberán señalar lugar dentro del perímetro judicial de San José o número de fax para recibir notificaciones; caso contrario, quedarán notificadas de las resoluciones posteriores con sólo que transcurran veinticuatro horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fuere impreciso o incierto, o ya no existiere.”

Siguiendo la línea de criterio aquí plasmada, los pasos que debe seguir el Concejo Municipal después de recibida una denuncia contra uno de sus miembros, y que recomiendo sea de aplicación en este asunto, es la siguiente:

1. Someter a votación, la creación de una Comisión Investigadora, que se encargará de investigar el presente asunto, fungir como órgano director y remitir una recomendación al Concejo Municipal en pleno, apegándose al procedimiento ordinario establecido en la LGAP.
2. En caso de ser positivo el acuerdo, nombrar la Comisión.
3. En caso de que la sanción sea la más gravosa- pérdida de credencial-, remitir al TSE, la recomendación y el expediente completo.
4. Comunicar al denunciante, la decisión del órgano, bajo la premisa de no afectar otro tipo de acciones que se deseen interponer.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No los sometemos a votación, los incorporamos en el acta para que los lean ustedes con tiempo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



32. Nota suscrita por el Lic. Luis Felipe Sáenz Corella- Órgano Director Unipersonal, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 24 de noviembre, 2023.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo quiero decir que había un documento aquí, este tema que mando don Felipe Sáenz, puede que genere discusión, no es para tomar decisiones, me parece que él solo hace algunas aclaraciones, yo solo lo voy a poner a leer, pero solicito que no entremos en una discusión, si ustedes quieren la pueden hacer en la lectura del Acta, sepan que no hay que tomar ninguna decisión sobre el mismo.

Quien suscribe el Lic. Luis Felipe Sáenz Corella, Abogado, portador de la cédula de identidad número 303590314, carne de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 33217, con oficina abierta en Turrialba, Calle Puntarenas contiguo a la Delegación de Fuerza Pública; en mi condición de integrante del Órgano Director Unipersonal nombrado mediante Acuerdo Municipal, Artículo Segundo, inciso 22) de la Sesión Ordinaria No. 183-2023 del 03 de noviembre del 2023 debidamente juramentado para dicha función; y debido a lo acontecido en la Sesión Ordinaria 185-2023 con respecto a la solicitud de medidas cautelares, con el debido respeto me presento ante este honorable Concejo para aclararle a los regidores Octavio Arce Obando, Flora Solano Salguero y Mariano Sáenz Murillo con respecto a la comisión de investigar al **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba y la Situación con la Presidencia** encomendada a éste Órgano Director, debo indicarles que:

1. **Fue la misma Comisión Municipal que recomendó la implementación de medidas cautelares,** en el Oficio N.º SM-1313-2023 dirigido al Concejo Municipal, la señora secretaria del Concejo Municipal, la Licda. Cristina Araya Rodríguez, indica:
“Me permito transcribirlas el Artículo Sexto inciso 8 de la Sesión Ordinaria N°182-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 27 de octubre del 2023, que dice lo siguiente:

ARTICULO SEXTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES

8. Dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial Sobre Renuncia de la Tesorera y Dos Representantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

(...)

Como Resumen dice, lo que recomienda la Comisión:

2. Que dicho Órgano determine las medidas cautelares necesarias y pertinentes, previas (ante causam) o durante el procedimiento con el fin de proteger el interés público.

(...)

Con respecto a este dictamen de la Comisión, transcribo el acuerdo tomado por este Concejo:

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial Sobre Renuncia de la Tesorera y Dos Representantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, por lo tanto, se instaurará en la próxima Sesión Ordinaria Municipal a celebrarse el día viernes 03 de noviembre del presente, el Órgano Director; se insta a presentar candidatos para la integración del mismo. Transcribábase cada punto a quien corresponda. Aprobado con 5 votos a favor y 1 voto en contra del Regidor Arce Obando. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 1 voto en contra del Regidor Arce Obando. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión).”

Nótese que el único ausente es el señor Regidor Mariano Sáenz Murillo, los demás estaban presentes y acordaron que en la Sesión siguiente, en la Ordinaria 183-2023; se llevaría a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cabo el nombramiento del Órgano Director; pero por el contrario, solo existió la propuesta de mi nombre para esta designación, prueba de esto es que no había más propuestas, el Regidor Octavio Arce Obando solicitó un receso para “analizar la situación”. Lo que denota, por parte de algunos regidores una total desatención del tema en particular y posteriormente se excusa indicando que son “temas políticos”.

2. Fue el mismo Concejo Municipal el que acordó cual sería el norte de la investigación, en el Oficio N.º SM-1352-2023 dirigido al Concejo Municipal, la señora secretaria del Concejo Municipal, la Licda. Cristina Araya Rodríguez, indica:

“Me permito transcribirlas el Artículo Segundo inciso 22 de la Sesión Ordinaria N°1832023 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 3 de noviembre del 2023, que dice lo siguiente:

(...)

Se acuerda:

*Basado en la Sesión Ordinaria No. 182-2023 celebrada el día viernes 27 de octubre del 2023, referente a la integración del Órgano Director para investigar el tema del Comité Cantonal de Deportes, **exactamente la situación con la Presidencia de dicha Junta Directiva**, se nombra al Lic. Felipe Sáenz Corella, cédula 3-359-314 en colaboración con la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Reg. Arce Obando y Sáenz Murillo. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los **Reg. Arce Obando y Sáenz Murillo.**” El resaltado es de quien redacta.*

Nótese que tanto el Regidor Octavio Arce Obando y Mariano Sáenz Murillo están presentes a la hora de la lectura, discusión y posterior votación del tema; por lo que considero lamentable que en la audiencia que este Órgano solicita las medidas, algunos regidores les extrañara del por qué se investiga únicamente al Presidente del CCDR de Turrialba; estando ellos presentes y votando a favor o en contra de la designación del Órgano.

3. El comunicado al Órgano Director con respecto a la línea de investigación fue lo acordado por el Concejo Municipal, en el Oficio N.º SM-1376-2023 dirigido a quien suscribe, la señora secretaria del Concejo Municipal, la Licda. Cristina Araya Rodríguez, comunica el acuerdo tomado por el mismo Concejo, al indicar:

“Me permito transcribirle el Artículo Tercero inciso 8 de la Sesión Ordinaria N°184-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 10 de noviembre del 2023, que dice lo siguiente:

(...)

SE ACUERDA:

*Respaldar y hacer constar en el acta la Información presentada por la Presidencia Municipal, referente al acto de Juramentación del Órgano Director para investigar el tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, **y la Situación con la Presidencia.** Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Regidor Arce Obando. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Regido Arce Obando.” El resaltado es de quien redacta.*

De nuevo, nótese que estaban presentes los mismos regidores que ahora cuestionan el por qué este Órgano solo investiga al Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba; por lo que queda evidenciado una falta de atención a lo acontecido durante las Sesiones del Concejo con respecto a este tema.

En lo personal, lamento mucho el que no se haya sometido a votación mi solicitud la Sesión anterior, pues el Presidente en ejercicio, de forma arbitraria simplemente decidió no someterlo a votación y dejarlo para la siguiente sesión; politizando una tema tan sensible y urgente para garantizar el trabajo de este Órgano; razón por la cual, solicito nuevamente a este Concejo que remota, valore, discuta y someta a votación la solicitud presentada con respecto a la suspensión por un plazo de dos meses al señor Carlos Eduardo Hidalgo Flores



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

ARTICULO CUARTO
MOCIÓN DE ORDEN

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para conocer esta moción, levantar su mano, aprobada por unanimidad la alteración del orden del día.

SE ACUERDA:

Aprobar la alteración del orden del día, por lo tanto, se hace lectura a la moción presentada por el Reg. Walding Bermúdez Gamboa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Moción de orden presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa acogida por los Regidores, Arturo Rodríguez Morales, Mariano Saenz Murillo, Octavio Arce Obando, Kevin Aguilar Sandi, Marco Abarca Castro, Flora Solano Salguero, Elizabeth Bermúdez Morales, Francisco Castro Murillo, Mirania Díaz Sojo Yorman Guillen Salazar, Ana Yubel Calderón y los Síndicos Alba Buitrago Arias y Alfonso Álvarez Vargas, Carlos Luis Palma Fernández, Jesús Brenes Rojas, Yamileth Rivera Bocarino, Jorge Pérez Román, Orlando Morales Araya, Delio Camacho Chinchilla, Adriano Rodríguez Zamora, María Gabriela Leiva Campos, Oscar Araya Núñez, Felicia Mendez Ortega Isabel Araya Jiménez, Karla Borbón Zúñiga, Diana Eras Hidalgo, Zaida Sojo Nájera y Joaquina Dittel Sarmiento.

Fecha: 24/11/2023

Considerando:

Que todos los Síndicos estamos afectados con el horario del bus a las 6:15p.m ya que anteriormente salíamos a las 6: 00 p.m.

Propongo:

1. Que a raíz de esta situación se cambie el horario de Sesiones Ordinarias de 3:00 p.m. a 6:00p.m. los viernes.
2. Que se dispense de trámite de Comisión
3. Se aplica el Art. 7 del Reglamento Interior de Orden Dirección, Debates y Votación Capítulo III de las Sesiones del Concejo Municipal celebrará su Sesión Ordinaria por semana los días viernes a partir de las 15:00 horas hasta las 18:00 horas en el Salón de Sesiones.
4. Que se publique en el Diario Oficial La Gaceta.
5. Que la Administración proceda conforme.
6. Rige a partir de su publicación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutida, los señores regidores que están de acuerdo en dispensarla del trámite de comisión, levanten su mano aprobada por unanimidad la dispensa del trámite de Comisión, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción y actuar como se indica, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, que así se proceda, se le da la instrucción a la Alcaldía para que proceda conforme a derecho, cambiaremos el horario de las Sesiones en el momento en que salga publicado, si sale publicado hoy, en la siguiente Sesión sería cuando se empieza a generar la misma.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la moción con dispensa de trámite de comisión. Aprobada por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Aprobar por el fondo la moción presentada, por lo tanto, se aprueba la modificación al REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN, DEBATES Y VOTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA en el Capítulo III, Artículo 7 de dicho reglamento según lo indicado en la moción.
3. Se solicita a la Administración Municipal la publicación de la modificación realizada al REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN, DEBATES Y VOTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA, en el Diario Oficial la Gaceta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO QUINTO

INFORMES DEL MSC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO-ALCALDE MUNICIPAL

1. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-864-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de noviembre 2023.**

Me permito adjuntar oficio PM-038-2023, remitido por la Proveeduría Municipal, mediante el cual solicita tramite de contratación administrativa, contrato 0432023000100071-00 Licitación Menor, denominada “Contratación de servicios alquiler de maquinaria según demanda para labores del Departamento de Servicios Municipales”.

SE ACUERDA:

Trasladar la documentación y sus respectivos anexos a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-859-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de noviembre 2023.**

Por este medio se les hace remisión del recurso de revocatoria al Acto de Adjudicación, número de procedimiento 2023LE-000004-0017500001 “**Construcción del Proyecto Estación de Transferencia de Residuos Sólidos del Cantón de Turrialba**”, interpuesto por Carlos Antonio Ramírez Barrantes, representante legal de la empresa oferente TRUO CONDECO VAC S.A. para su análisis y resolución.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal: Se adjunta la interposición del recurso y este sería para ser conocido en la próxima sesión de Hacienda, es importante verlo en la próxima porque tiene un plazo, se traslada al Concejo porque por la cuantía es el Concejo quien resuelve, él está apelando el acto de adjudicación, acordémonos que también la ley indica que en la parte recursiva en Contratación Administrativa ahora es más es menos, no puedo estar recurriendo todos los actos, ellos están haciendo el uso facultativo de poder presentar un recurso y se tendrá que resolver.

SE ACUERDA:

Trasladar la documentación y sus respectivos anexos a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-863-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de noviembre 2023.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal: Quería exhortar o ver la posibilidad de que, sobre este tema, la Comisión de Jurídicos, que son varios miembros y la Comisión de Hacienda la puedan ver de manera conjunta, dice así
Me permito presentar la siguiente documentación asociada a la firma del Convenio con la Asociación de Personas Recicladoras de Turrialba (ASOPRET):

- Oficio GR-088-2023 Solicitud firma convenio ASOPRET
- Anexo 2-Convenio (para firmar)

Adicionalmente se incluye:

- Estimaciones (Estudio de Factibilidad) que contiene:

Proyección de ingresos
Inversión Inicial
Insumos Servicios
Recurso Humano
Resumen de Escenarios
Flujo de Caja - Operación CRRV Asociación

- **Oficio N° GR-088-2023 suscrito por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri, Gestora de Residuos Sólidos, fechado 23 de noviembre del 2023**

Asunto: Convenio para la operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables

Por medio de la presente le saludo, como es de su conocimiento, el departamento de Servicios Municipales desde la oficina que represento de Gestión de Residuos Sólidos, hemos venido trabajando de la mano de un grupo de los recicladores de base que laboran actualmente en el Vertedero Municipal. Iniciamos este proceso en 2022 con el financiamiento de la plataforma Latitud R, y el apoyo técnico de la Asociación Centroamericana para la Economía, la Salud y el Ambiente (ACEPESA), desde el proyecto ya concluido denominado “Hacia un Reciclaje Inclusivo en Costa Rica”.

A partir de estos esfuerzos, se logró conformar exitosamente la Asociación de Personas Recicladoras de Turrialba (ASOPRET) en el marco de la Ley de Asociaciones N° 218, cuya inscripción y registro quedó debidamente aprobado y cuentan con cédula jurídica vigente.

Además, se cuenta con la necesidad de dar cierre al Vertedero Municipal, lo que solucionará un tema ambiental, pero creará una problemática social al quedar estas personas sin una fuente de ingresos. Por lo cual, es relevante para nosotros como institución aportar soluciones que no sólo resuelvan el tema ambiental, sino que apunten a una solución integral y a la transición justa.

Por esta razón, y en consecuencia al esfuerzo que se ha realizado, se propone para análisis y autorización de su persona y del Concejo Municipal, la posibilidad de firmar un Convenio con la ASOPRET para la operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables a partir de febrero del año 2024, fecha en que se concluye el contrato con el administrador actual.

Le traslado los siguientes documentos que dan soporte a la presente solicitud:

- Estrategia para la administración del Centro de Recuperación de Residuos Sólidos Valorizables (CRRV) de la Municipalidad de Turrialba: Estudio de Factibilidad
- Anexo 1 Estudio de Factibilidad para la Operación CRRV (estimaciones, formato Excel)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS RECICLADORAS DE TURRIALBA (ASOPRET) PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES Y OTROS PROYECTOS ASOCIADOS A LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS EN EL CANTÓN DE TURRIALBA

Entre nosotros, Luis Fernando León Alvarado, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número 303960013, vecino de Turrialba, en mi condición de Alcalde Propietario de la Municipalidad de Turrialba, con cédula jurídica 3014042088 quien en adelante y para efectos de este convenio se denominará: “LA MUNICIPALIDAD” y Julio Madriz Portugués, reciclador de base, mayor, soltero, portador de la cédula de identidad 304170356, vecino del proyecto Noche Buena viejo, casa número 16, en mi condición de presidente y representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado general de la Asociación de Personas Recicladoras de Turrialba (ASOPRET), cédula jurídica 3002887141 quien en adelante y para efectos de este convenio se denominará “**LA ASOCIACIÓN**”.

CONSIDERANDO

1- Que “**LA MUNICIPALIDAD**” de conformidad con lo dispuesto en el numeral ciento sesenta y nueve y ciento setenta de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en el Código Municipal, en los numerales dos, cuatro, párrafo primero e inciso c), es la entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales, en la jurisdicción de su competencia.

2- Que al amparo de esa competencia constitucional y legal que el ordenamiento le confiere, puede concertar con personas o entidades nacionales e internacionales pactos y convenios, necesarios para el cumplimiento de sus fines, tal como lo dispone el artículo 4, inciso f) y artículo 62 del Código Municipal, así como las disposiciones contenidas en la Ley General de Contratación Pública y su reglamento y demás normativa aplicable a la materia.

3- Que, de conformidad con la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos No. 8839, publicada en la Gaceta No 135 del 13 de julio del 2010, artículo número 8) incisos d) y k), LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA está facultada para establecer convenios con organizaciones de la sociedad civil para que participen en el proceso de gestión de los residuos del Cantón.

4- Que “LA MUNICIPALIDAD” es propietaria del bien inmueble ubicado en el cantón de Turrialba, distrito de Turrialba, barrio La Fortuna, en el Plantel Municipal, número de finca 3-061486-000, infraestructura dedicada a la actividad de Centro de Recuperación de Residuos Valorizables (CRRV).

5- Que “LA ASOCIACIÓN” ha solicitado celebrar un convenio entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación de Personas Recicladoras de Turrialba (ASOPRET), para ejecutar las labores de separación y valorización de residuos que actualmente se llevan a cabo en el bien inmueble mencionado en párrafo anterior.

6- Que la Ley de Asociaciones, ley número 218 del 08 de agosto de 1939, en su Artículo 26 textualmente plantea: Las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de cualquier índole y realizar operaciones lícitas de todo tipo, encaminadas a la consecución de sus fines. Las donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles e inmuebles u otros aportes económicos del estado o sus instituciones, deberán ser fiscalizados por la Contraloría General de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



República y debidamente liquidados por la Asociación beneficiaria ante el ente contralor, según los fines previstos y los principios de la sana administración”.

7- Que los convenios de cooperación pretenden llevar a cabo actividades en beneficio de ambas partes, tomando en cuenta la reciprocidad de derechos y obligaciones. Todo dentro de las potestades permitidas por el ordenamiento jurídico.

8- Que se ha elaborado un Estudio de Factibilidad que analiza tres escenarios de operación del CRRV: operación en su cien por ciento con recurso municipal, operación mediante convenio y operación mediante subcontratación de un tercero administrador. A partir del cual se ha determinado que la operación mediante convenio con “LA ASOCIACIÓN” es la mejor opción para “LA MUNICIPALIDAD” en relación al análisis costo-beneficio.

9- Que “LA ASOCIACIÓN” está constituida de conformidad con la Ley 218 y se encuentra vigente a la fecha, según consta en su personería jurídica, extendida por el Registro Nacional.

Con sustento en los considerandos anteriores las partes acuerdan firmar el presente

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALABA Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS RECICLADORAS DE TURRIALBA (ASOPRET) PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES Y OTROS PROYECTOS ASOCIADOS A LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS EN EL CANTÓN DE TURRIALBA

I. OBJETO.

El objeto del presente convenio lo constituye la facilitación por parte de LA MUNICIPALIDAD a LA ASOCIACION, del uso y administración del bien inmueble ubicado en el cantón de Turrialba, distrito de Turrialba, barrio La Fortuna, en el Plantel Municipal, número de finca 3-061486-000, infraestructura dedicada a la actividad de Centro de Recuperación de Residuos Valorizables (CRRV), sin que tal acto implique derecho alguno de los que el ordenamiento jurídico confiere al propietario de un inmueble, en lo que a la nuda propiedad se refiere, ni cualquier acto propio del dominio sobre esos bienes.

II. DE LA ALIANZA EMPRESARIAL.

Ambas partes acuerdan realizar acciones para incrementar la recuperación de los residuos valorizables, la generación de valor agregado y la comercialización de los materiales valorizables, mediante la integración de los esfuerzos públicos y privados, conforme a las disposiciones legales que regulan la actividad, en un marco de ayuda mutua, respeto, transparencia y responsabilidad social.

III. OBLIGACIONES

Serán Obligaciones de LA MUNICIPALIDAD las siguientes:

1) Dar el bien inmueble objeto del presente convenio a LA ASOCIACION para el uso y administración de éste, mientras dure la vigencia del presente convenio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 2) Gestionar y mantener en regla el Permiso Sanitario de Funcionamiento, el cual es indispensable para el funcionamiento legal.
- 3) Recolectar el material valorizable y asumir los costos asociados a esta actividad, y entregarlo a LA ASOCIACION para su separación y valorización posterior.
- 4) Asumir el pago de los servicios públicos correspondientes a energía eléctrica, internet, telefonía, y agua potable, así como el pago de servicios adicionales requeridos como renovación de extintores, control de plagas y otros según resulten necesarios por solicitud de la normativa vigente.
- 5) LA MUNICIPALIDAD deberá recolectar y gestionar los desechos no valorizables que se generen como producto de las operaciones en el CRRV.
- 6) Asumir el mantenimiento extraordinario requerido para dar vida útil al bien inmueble, así como las reparaciones de los daños materiales que hayan sido ocasionados por cualquier situación ajena a LA ASOCIACIÓN.
- 7) LA MUNICIPALIDAD no tendrá responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo de paro de labores, incidentes internos de LA ASOCIACIÓN, remoción de personal u otras razones de tipo administrativo, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieren impedir la continuación del presente convenio.
- 8) Fiscalizar las operaciones y procesos de LA ASOCIACION y colaborar conjuntamente para el logro de los objetivos del presente convenio.
- 9) Colaborar con LA ASOCIACIÓN para velar por el equilibrio económico del convenio, en resguardo del ganar-ganar entre ambas partes firmantes.
- 10) Cualesquiera otra que se deriven de este acuerdo o resulten necesarias para el correcto acatamiento de los fines e intereses de LA MUNICIPALIDAD y de LA ASOCIACIÓN.

Serán Obligaciones de LA ASOCIACION las siguientes:

- 1) LA ASOCIACIÓN debe realizar las actividades de separación y valorización de residuos, procurando que la mayor cantidad de residuos que ingresan al centro sean entregados a procesos de valorización.
- 2) LA ASOCIACIÓN debe realizar la gestión administrativa -gerencial para la operación del CRRV y la prestación eficaz y eficiente del servicio de separación y valorización de residuos, designando a una persona trabajadora del proyecto para que se haga cargo de los aspectos administrativos, operativos y de control financiero.
- 3) El horario de trabajo podrá definirlo LA ASOCIACION, pero deberá garantizar a LA MUNICIPALIDAD la apertura del CRRV al público en un horario de lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm y los días sábados de 7:30 am a 12:00 pm. Los días feriados de ley serán coordinados en los casos particulares entre ambas partes, según las necesidades de prestación del servicio.
- 4) Remitir a la Municipalidad un informe mensual relacionado al uso y administración del bien inmueble, el cual incluya las cantidades y precios de venta de residuos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sólidos que ingresan al centro y su respectiva comercialización, objeto del presente convenio.

5) Brindarle al bien inmueble objeto de este convenio, el debido mantenimiento ordinario de limpieza y cuidado.

6) Administrar el bien inmueble de manera tal que se asegure que cumpla la función a que por su naturaleza está destinado, quedando en consecuencia prohibido el darle un uso distinto.

7) Garantizar que en el bien inmueble objeto del presente convenio no se realicen actividades político-partidarias o que atenten contra la moral, la dignidad y las buenas costumbres.

8) Administrar el bien inmueble en procura de la satisfacción plena de los intereses municipales, para lo cual podrá LA ASOCIACIÓN, mediante encargo directo a organizaciones o asociaciones afines, que sean locales o nacionales, y siempre ejerciendo un control directo sobre estas, encargar y desconcentrar la ejecución de programas, capacitaciones, campañas, talleres para conseguir desarrollar plenamente el fin que debe cumplir este espacio público.

9) LA ASOCIACIÓN deberá manejar los fondos de manera ordenada en la contabilidad y trazabilidad de la información, de tal forma que sean claramente identificables y permita una adecuada fiscalización para una rendición de cuentas en cada final de mes, según lo estipulado por la Contraloría General de la República sobre beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados.

10) LA ASOCIACION deberá velar y garantizar que todas las personas que se encuentren laborando en actividades asociadas al cumplimiento del objeto de este convenio, cuenten con cobertura de seguro social y póliza de riesgos de trabajo.

11) LA ASOCIACION deberá asumir el pago de los insumos requeridos y los servicios de mantenimiento y reparación del equipo y maquinaria propio de esta, que sea utilizado para la operación del centro.

12) LA ASOCIACION deberá almacenar los residuos únicamente en los sitios autorizados por LA MUNICIPALIDAD para este fin, por lo que deberá procurar que el centro no se sature y aplicar las medidas correctivas en caso de que suceda.

13) Elaborar un reglamento de manejo y uso del bien inmueble en conjunto con LA MUNICIPALIDAD, el cual deberá ser respetado y cumplido por todos los miembros de LA ASOCIACION o personas asignadas por esta para las actividades relacionadas.

14) Mantener vigente la documentación legal de Personería Jurídica vigente, Idoneidad vigente, Estados financiero-contables al día, Informes de manejo de personal, Estado de planilla, Estado con la C.C.S.S, Hacienda y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

15) Apoyar y colaborar con LA MUNICIPALIDAD, en campañas, talleres ferias, jornadas de limpieza y otras actividades asociadas al objeto de este convenio, que tengan como fin la recuperación de residuos y la sensibilización a los ciudadanos sobre la gestión integral de residuos sólidos.

16) Colaborar con LA MUNICIPALIDAD para velar por el equilibrio económico del convenio, en resguardo del ganar-ganar entre ambas partes firmantes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



IV. EL ÓRGANO SUPERVISOR Y DE COORDINACIÓN

El Órgano Supervisor encargado de velar por la ejecución de lo pactado será, por parte de la "LA MUNICIPALIDAD", el Departamento de Servicios Municipales desde la oficina de Gestión de Residuos Sólidos. Por su parte, "LA ASOCIACION" designará como Órgano Fiscalizador a quien ostente el cargo de fiscal en la Junta Directiva o bien a través de la persona que el presidente designe, con acuerdo de la Junta Directiva.

V PLAZO DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de su firma, existiendo la posibilidad de prorrogarlo de manera automática hasta por un período igual previa evaluación de las partes, procedimiento que deberá realizarse con al menos seis meses de antelación a la conclusión de la vigencia de este.

VI ADENDAS O MODIFICACIONES PARA PROYECTOS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Las partes acuerdan que, durante la vigencia del presente convenio de cooperación, podrán acordar y desarrollar nuevos proyectos relacionados con la valorización de residuos sólidos. Estos proyectos adicionales se incorporarán mediante una Adenda al contrato inicial, la cual deberá ser acordada y firmada por ambas partes.

VII RESPONSABILIDAD

LA ASOCIACIÓN acepta toda la responsabilidad civil y penal en forma exclusiva y exime a LA MUNICIPALIDAD de toda responsabilidad que se derive de la ejecución del contrato como, por ejemplo: accidentes, daños a terceros, indemnizaciones, entre otros. Por lo cual la ASOCIACIÓN adquirirá y cancelará las pólizas de responsabilidad civil y de riesgo laboral para todos los socios que formen parte del equipo operativo y administrativo del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables. Además, será el único y exclusivo responsable en la relación laboral que designen para la ejecución de las actividades derivadas del presente convenio.

VIII SIN CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Ninguna de las partes podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones que emanen del presente convenio o de los instrumentos derivados que pudieren constituirse.

VIX TERMINACIÓN ANTICIPADA.

En caso de que LA MUNICIPALIDAD identifique un incumplimiento grave que tenga como consecuencia la afectación de la prestación y continuidad del servicio de reciclaje, deberá notificar a LA ASOCIACIÓN para su corrección en un plazo apropiado según el daño. En caso de que LA ASOCIACIÓN no proceda a corregirlo se le podrá notificar hasta una segunda vez; y si persiste la situación, LA MUNICIPALIDAD podrá terminar anticipadamente el convenio sin responsabilidad, en resguardo del interés público.

Por cualquier otro motivo el presente convenio no podrá darse por terminado anticipadamente por decisión unilateral de ninguna de las partes. Deberán las partes estar de acuerdo previamente. El incumplimiento de mala fe de lo acordado conlleva el pago de daños y perjuicios de cualquiera de las partes. Dejará de surtir efectos,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sin responsabilidad para las partes, si en el término de 3 meses, contado a partir de la fecha de su celebración, no se ejecuta ninguno de sus extremos.

X CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

En caso de duda o discrepancia sobre el contenido o interpretación del presente convenio, las partes aceptan conciliar las diferencias primero en sede administrativa por medio del Departamento Legal de LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, y si no se logra un acuerdo satisfactorio, las partes aceptan dirimir las controversias surgidas a través del Órgano Jurisdiccional correspondiente.

XI APOORTE DE FONDOS

Para efectos fiscales y por el objeto de este convenio su cuantía es inestimable.

El presente convenio se firma por duplicado en la ciudad de Turrialba, el día **xx** del mes de **xx** del dos mil veintitrés.

Luis Fernando León Alvarado
Alcalde de Turrialba

Julio Madriz Portugués
Presidente de la Asociación de Personas
Recicladoras de Turrialba

**Estrategia para la administración del Centro de Recuperación de Residuos Sólidos
Valorizables de la Municipalidad de Turrialba
Estudio de Factibilidad
23 noviembre 2023**

Contenido

| | |
|--|----|
| Antecedentes..... | 3 |
| Problemática | 5 |
| Objetivos..... | 5 |
| <i>General</i> | 5 |
| <i>Específicos</i> | 5 |
| Estudios de factibilidad de la operación del Centro de Recuperación de Residuos | 6 |
| 1. Estudio técnico..... | 7 |
| 1.2. Análisis de Escenarios | 20 |
| 1.3. Análisis de Costo-Beneficio (BCR) | 22 |
| 2. Estudio de gestión | 24 |
| 2.1. Municipalidad de Turrialba..... | 24 |
| 2.2. Asociación de recicladores..... | 24 |
| 2.3. Proveedor para la administración subcontratado..... | 25 |
| 3. Estudio de mercado | 26 |
| 3.1. Mercado Proveedor: Ciudadanos del cantón de Turrialba | 26 |
| 3.2. Mercado Competidor: Centros de Recuperación de Residuos Valorizables locales | 29 |
| 3.3. Mercado Distribuidor y Consumidor: Gestores autorizados asociados al transporte y transformación de materiales reciclables..... | 29 |
| 4. Estudio legal..... | 32 |
| 5. Estudio financiero..... | 42 |
| 6. Estudio desde el enfoque del desarrollo regenerativo..... | 44 |
| Conclusiones y recomendaciones..... | 46 |
| Anexos | 47 |
| Anexo 1. Estudio de Factibilidad de Operación CRRV (estimaciones en una hoja de cálculo) ... | 47 |
| Anexo 2. Convenio propuesto (borrador en versión formato Word)..... | 47 |



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Antecedentes

La Municipalidad de Turrialba cuenta desde el año 2020 con la infraestructura del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables, ubicada en el Plantel Municipal en el barrio Carmen Lyra. Esta ha sido administrada desde su inauguración mediante un subcontrato de servicios a un gestor autorizado de residuos, ya que no se contaba con la línea base sobre la cantidad de material a gestionar, así como datos para determinar los flujos de caja para analizar otras opciones para operarlo. Sin embargo, al contarse actualmente con cerca de los cuatro años de operación se ha logrado recabar la información necesaria para la toma de decisiones respecto a posibles proyectos locales.

Por otra parte, la institución desde antes del año 1994, cuenta con un sitio de disposición final de residuos sólidos que no califica para ser reconocido como un Relleno Sanitario, entre otros aspectos por motivo de la presencia de recicladores de base que ingresan al sitio. Debido a esto, durante los años de operación, la institución se ha visto envuelta en problemas de disconformidades de los ciudadanos e incumplimientos de normativas nacionales en materia de salud pública y ambiente. Y por estas razones la institución ha resuelto brindar una solución definitiva a este problema, y realizar finalmente la clausura del vertedero de residuos.

Sin embargo, el cierre del vertedero implicará brindar una solución ambiental, sin perder de vista los aspectos sociales que requieren una solución alternativa. Es en este contexto que la Municipalidad de Turrialba, desde el trabajo desarrollado en el departamento de Servicios Municipales, se encuentra convencida de la necesidad de brindar soluciones que promuevan la transición hacia una economía circular y el desarrollo local regenerativo.

Por lo cual, bajo el financiamiento internacional aportado por la plataforma Latitud R en el marco del proyecto "*Hacia un reciclaje inclusivo en Costa Rica*", y el apoyo técnico de la Asociación Centroamericana para la Economía, la Salud y el Ambiente (ACEPESA), se logró la conformación de la **Asociación de Personas Recicladoras de Turrialba (ASOPRET)** bajo la Ley de Asociaciones N° 218. Dicho grupo está compuesto por un grupo de recicladores de base del Vertedero Municipal, con una vasta experiencia en la separación y clasificación de materiales valorizables, la cual puede ser aprovechada por el cantón para promover la circularidad y brindar trabajo digno y formal a las personas recicladoras, así como una solución social por la clausura del vertedero.

Por los antecedentes expuestos, se analizará en este estudio la factibilidad de operar el Centro de Recuperación de Residuos Sólidos Valorizables de la Municipalidad de Turrialba, bajo la figura de un Convenio con la ASOPRET, al amparo del Código Municipal Ley N° 7794 y la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos N° 8839.

Problemática

Se requiere analizar la factibilidad de diferentes escenarios y condiciones de administración del Centro Municipal de Recuperación de Residuos Sólidos Valorizables, para la toma de decisiones respecto a aquellos que generen mayor valor para el cantón, definido respecto a las dimensiones de un desarrollo regenerativo (cultural, social, político, económico, espiritual y ecológico).

Se cuenta con los siguientes escenarios posibles para abordar el servicio:

1. Administración municipal en su cien por ciento
2. Administración por medio de un convenio con una Asociación local de recicladores
3. Administración por medio de un subcontrato

Objetivos

General

Determinar la mejor alternativa de estructura de administración para el Centro de Recuperación de Residuos Sólidos Valorizables del cantón de Turrialba.

Específicos

- Identificar la factibilidad técnica, de gestión, de mercado, financiera y legal de cada escenario propuesto.
- Comparar los escenarios propuestos según las dimensiones del desarrollo regenerativo como enfoque de generación de valor.

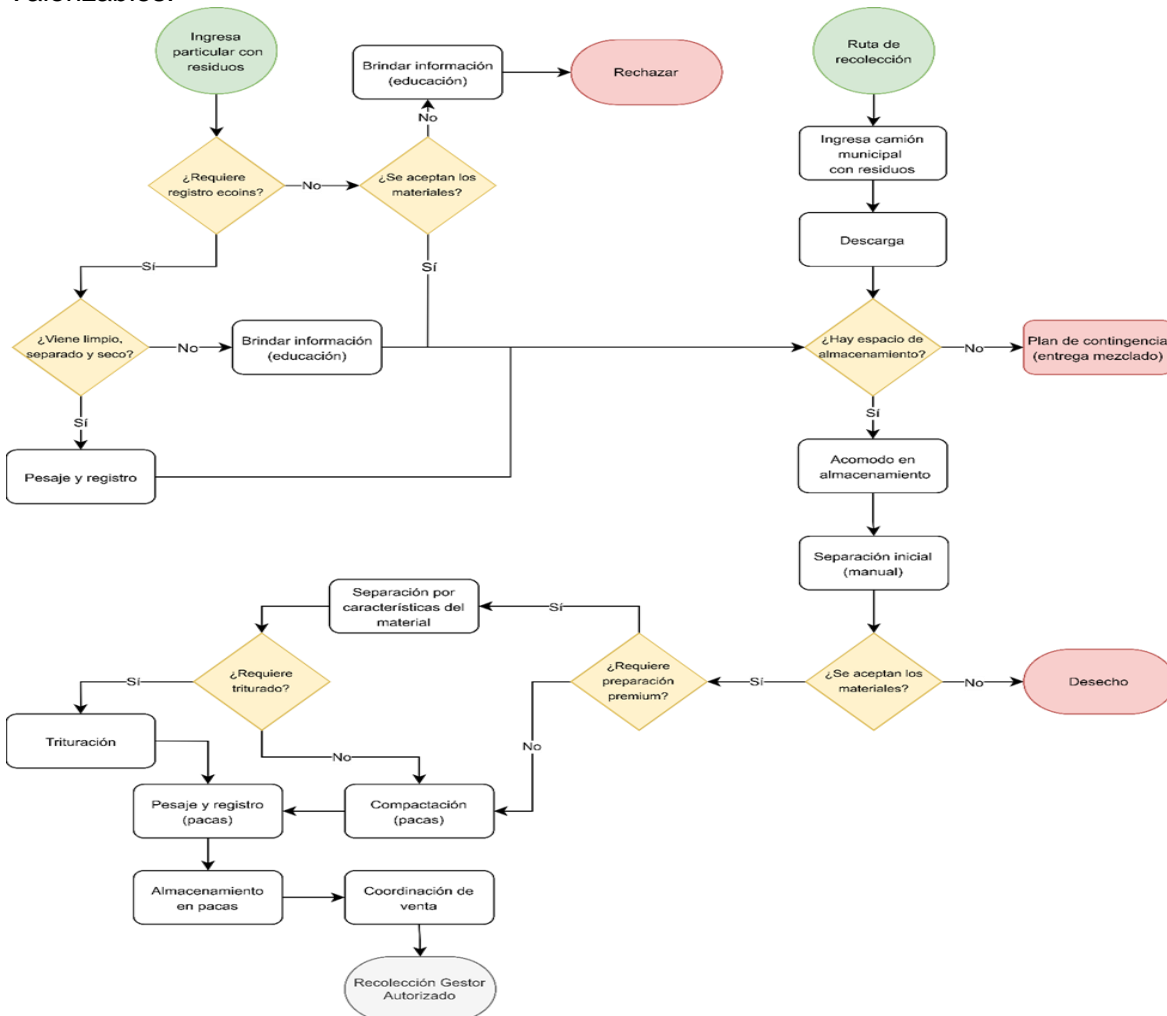
Estudios de factibilidad de la operación del Centro de Recuperación de Residuos

1. Estudio técnico

El estudio técnico se realiza con el fin de identificar cuál es la composición óptima de los recursos que permitirán que este servicio ofrecido a los clientes (contribuyentes de la municipalidad) se alcance eficaz y eficientemente, bajo una operación ejecutada en Convenio con un grupo asociativo.

Se muestra en la Figura 1 el flujo de procesos de trabajo operativo que componen el servicio. Así mismo, con base en los flujos de procesos, se define a nivel general el Cuadro 1 los requerimientos de recursos físicos (maquinaria, instrumentos, mobiliario, equipos, insumos, infraestructura), recurso humano y servicios que se necesita para ejecutar de manera integral la operación.

Figura 1. Flujo del proceso operativo en el Centro de Recuperación de Residuos Sólidos Valorizables.





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cuadro 1. Descripción de procesos y sus requerimientos de recursos.

| Proceso | Descripción | Recursos físicos | Recurso humano | Servicios |
|---|---|---|--|---|
| Ingreso de camión municipal con residuos y descarga | El camión municipal de recolección de reciclaje cuenta con rutas programadas de lunes a sábado cada semana, iniciando a las 6:00 am y concluyendo en un tiempo máximo estimado del medio día. El material se descargará desde el camión en la zona de atrás de la infraestructura de acopio, para lo cual se requiere sacas o un recipiente contenedor para recibirlo. | 1 Camión recolector 1 Contenedor o canasta Escobón Pala EPP (guantes anticorte, lentes de seguridad, zapatos de seguridad) | 1 chofer 2 peones recolección 2 peones descarga* | Abastecimiento de Combustible Mantenimiento del camión |
| Acomodo en almacenamiento | Los residuos que no han sido revisados o separados de manera manual para su clasificación y control de calidad, deberán ser almacenados temporalmente en un espacio definido dentro de la infraestructura de acopio. Se deberá contar con un Plan de contingencia en caso de que se encuentre saturado el espacio si no se ha logrado separar el volumen esperado. | Estructura de almacenamiento Escalera EPP (guantes anticorte, lentes de seguridad, zapatos de seguridad) | 2 peones* | |
| Separación inicial de materiales (manual) | En este proceso se realiza la separación manual de materiales según su clasificación (papel, cartón, aluminio, latón, plásticos según tipo, tetra pack, vidrio y laminados). Se deberá contar con el equipo de seguridad y el personal suficiente para realizar la clasificación, así como con sacas para depositar los materiales conforme se van separando. | 5 Mesas EPP (guantes anticorte, lentes de seguridad, zapatos de seguridad) 50 Sacas Cuchilla / Tijeras 1 contenedor para desechos | 5 peones | Recolección y disposición final de desechos |

| Proceso | Descripción | Recursos físicos | Recurso humano | Servicios |
|-----------------------------------|---|---|-------------------------|--|
| Preparación premium de materiales | A los materiales de cartón, papel, plásticos y el vidrio se les puede realizar una preparación premium que implica separar por tipo y color, así como eliminar etiquetas, chapas y otras impurezas. Además, se puede realizar el triturado del plástico para alcanzar mejores precios del mercado. | 1 Trituradora de plásticos 20 Sacas EPP (guantes anticorte, lentes de seguridad, zapatos de seguridad) | 2 operadores de equipo* | Mantenimiento de maquinaria |
| Compactación | Este proceso deberá realizarse por parte de personal capacitado para tal fin, para lo que se necesita al menos dos compactadoras disponibles con capacidad de recibir materiales como papel, cartón, plástico todo tipo, tetrapack, aluminio y latón. | 2 Compactadoras hidráulicas Fleje plástico Tijeras, cuchilla EPP (guantes anticorte, lentes de seguridad, zapatos de seguridad) | 1 operador de equipo * | Mantenimiento de maquinaria Energía eléctrica |
| Pesaje y registro | Se realizará el pesaje de residuos separados y preparados, y el registro del dato en un documento físico y digital, con el fin de llevar la trazabilidad de la información. Esta información se utilizará para labores administrativas, elaboración de informes, coordinación de recolección, etc. | 1 Balanza industrial (capacidad 1 t) 1 Montacargas manual hidráulico 1 Computadora 1 Impresora Insumos de oficina (papel, lapiceros, tintas, ampos) Bitácora de registro EPP (guantes anticorte, lentes de seguridad, zapatos de seguridad) | 2 peones* | Calibración de la pesa (dos veces por año) |
| Almacenamiento en pacas | Las pacas de los residuos compactados se almacenarán en un espacio previo a su traslado (según tipo de material pueden llegar a pesar los 130 kilogramos). | 1 Montacargas manual hidráulico 10 Tarimas | 2 peones* | |



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



| Proceso | Descripción | Recursos físicos | Recurso humano | Servicios |
|---|---|---|------------------------------|---|
| | | EPP (guantes anticorte, lentes de seguridad, zapatos de seguridad) | | |
| Coordinación de venta y recolección del material por un Gestor Autorizado | Conforme a las especificaciones del comprador de materiales valorizables, se coordinará la recolección y venta. Los compradores deberán contar en su totalidad con el permiso de gestores autorizados. | 1 Teléfono 1 Computadora 1 Montacargas manual hidráulico EPP (guantes anticorte, lentes de seguridad, zapatos de seguridad) | 1 Administrador 2 peones* | Cuenta bancaria Internet y telefonía Energía eléctrica |
| Administración y recepción de material de particulares | Como labores administrativas se resaltan: <ul style="list-style-type: none"> Coordinación con gestores autorizados para la venta del material separado. Atención de imprevistos en la operación diaria. Coordinación del presupuesto, compra de insumos y pago de servicios. Atención de particulares y visitantes. Registro de ecoins. Apoyo en actividades de capacitación. Implementación de Plan de Contingencia en caso de saturación del sitio de almacenamiento. Coordinación y reporte de temas de contabilidad. Coordinación para mantener los permisos vigentes (Permiso Sanitario de Funcionamiento y Gestor Autorizado). | 1 Teléfono 1 Computadora 1 Impresora 1 Disco duro 2TB Insumos de oficina (papel, lapiceros, tintas, ampos) Insumos de limpieza (papel higiénico, jabón de manos, detergente, cloro, desinfectante, etc.) Herramientas (escoba, pala, cepillos de limpieza, trapeador) 1 Escritorio 1 Silla 1 Monitor para las cámaras de seguridad | 1 Administrador | Cuenta bancaria Internet y telefonía Energía eléctrica Agua potable Renovación de extintores Fumigación Contabilidad Mantenimiento de infraestructura |

| Proceso | Descripción | Recursos físicos | Recurso humano | Servicios |
|---------|---|------------------|----------------|-----------|
| | <ul style="list-style-type: none"> Coordinación para labores de mantenimiento general de la infraestructura. | | | |

Con base en la descripción realizada, se procede a ampliar el tamaño, localización y administración del proyecto.

Tamaño del proyecto:

A) **Fuentes de ingresos:** Con las condiciones actuales de recepción de materiales, se tiene un ingreso total de ₡12 019 649 al año por concepto de ventas de residuos sólidos ordinarios (papel, cartón, plásticos N° 1 y 2, aluminio, hojalata, tetrapack y vidrio).

Con un trabajo adicional de capacitación y concientización directo en las comunidades, se puede aumentar la recuperación de materiales ordinarios. Además, existe un pequeño mercado para gestionar la venta de plásticos que actualmente no se valorizan, tal es el caso del N° 4 LDPE y el N° 5 PP. Sin embargo, no se cuenta con datos para proyectar posibles ingresos por la venta adicional de estos plásticos.

Adicionalmente, en caso de recibir metales adicionales como el bronce, cobre, chatarra y baterías, se puede aumentar el ingreso mensual de materiales. Como datos de referencia, en el vertedero municipal se recupera mensualmente un promedio de 13 toneladas de estos materiales, que significan ventas mensuales de hasta ₡1 397 598.

Localización:

A) **Factores geográficos:** La infraestructura se ubica en la entrada del Barrio Carmen Lyra, en el distrito central de Turrialba, cantón de Turrialba, provincia de Cartago.

B) **Restricciones ambientales:** La operación del CRRSV no requiere viabilidad ambiental, ya que sólo se realizará separación, y no un proceso de transformación. Esto conforme a la Resolución N° 1909-2017-SETENA.

C) **Factores institucionales:** La localización de la infraestructura se encuentra en el Plantel Municipal, dentro de terreno institucional.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



D) **Factores Sociales:** Se encuentra en una región geográfica caracterizada por un nivel económico bajo a medio.

E) **Vías de comunicación:** El acceso al proyecto es una vía cantonal, por lo que le corresponde a la municipalidad brindarle mantenimiento, y tiene completa injerencia sobre la misma.

Tecnología:

A) Características de los usuarios: La producción per cápita para el municipio se estima en 0,745 kg/hab/día, con base en el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021-2026.

a. Se cuenta con usuarios fijos según se describe en el Cuadro 2, que pagarán el servicio dentro de la tasa de recolección de residuos.

Cuadro 2. Usuarios fijos del Servicio de transferencia y tratamiento de residuos.

| Servicio | Cantidad usuarios |
|----------------|-------------------|
| T1 Residencial | 11 401 |
| T1 Comercial | 1 097 |
| T2 Comercial | 104 |
| T3 Comercial | 27 |
| T4 Comercial | 5 |
| Total | 12 634 |

Fuente: Censo y Catastro Municipal, mayo 2023.

B) Procesos de producción: Los procesos unitarios de producción del servicio serán (ver Figura 1 y Cuadro 1):

- Ingreso de camión municipal con residuos y descarga
- Acomodo en almacenamiento
- Separación inicial de materiales (manual)
- Preparación Premium de materiales
- Compactación
- Pesaje y registro
- Almacenamiento en pacas
- Coordinación de venta y recolección del material por un Gestor Autorizado
- Administración y recepción de material de particulares

B) Servicios requeridos:

Cuadro 3. Servicios requeridos para las operaciones (Escenario completo de referencia).

| Servicio | Costo estimado anual (₹) | Frecuencia de inversión |
|---|--------------------------|-------------------------|
| Kilometraje camión (combustible, mantenimiento) (estimación conforme a tarifa por kilómetro recorrido de vehículo de carga pesada, recorre 179,94 km/ semana) | 8 093 701 | Mensual |
| Recolección y disposición final de desechos (se genera un promedio de 1,026 t/mes) | 369 360 | Mensual |
| Mantenimiento de la maquinaria (imprevistos) | 65 000 | Mensual |
| Energía eléctrica | 420 000 | Mensual |
| Calibración de la pesa | 200 000 | Anual |
| Internet y telefonía | 340 722 | Mensual |
| Agua potable (conforme tarifa fija vigente) | 132 000 | Mensual |
| Renovación de extintores | 14 800 | Anual |
| Fumigación | 400 000 | Trimestral |
| Contabilidad | 585 000 | Mensual |
| TOTAL | 10 620 583,20 | |

Fuente: Costos estimados con base en precios encontrados en diferentes referencias de puntos de venta en internet y cotizaciones.

C) Insumos, maquinaria y equipo requeridos: Estos podrán ser adquiridos localmente, y comprenderán:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cuadro 4. Insumos, maquinaria y equipo requerido para las operaciones (Escenario completo de referencia).

| Insumo, maquinaria o equipo | Costo estimado anual (₡) | Frecuencia de inversión |
|---|--------------------------|-------------------------|
| Insumos de oficina varios (papel, lapiceros, libros de actas, tintas, tijeras, etc.) | 100 000 | Anualmente |
| Herramientas (escoba, pala, cepillos de limpieza, trapeador, cuchilla) | 45 000 | Anualmente |
| Insumos de limpieza (papel higiénico, jabón de manos, detergente, cloro, desinfectante, etc.) | 420 000 | Mensualmente |
| Materiales varios (mecate plástico 1 rollo de 4 kg) | 229 553,52 | Mensualmente |
| Equipo de Protección Personal EPP (guantes anticorte, lentes de seguridad, zapatos de seguridad), (costo por persona 170.000, asume planilla de 7 personas) | 1 190 000 | Anualmente |
| TOTAL | 1 984 553,52 | |

Fuente: Costos estimados con base en precios encontrados en diferentes referencias de puntos de venta en internet y cotizaciones.

C) Recurso humano requerido: En total para el desarrollo de las actividades se ocupará:

Cuadro 5. Recurso humano requerido con base en los salarios mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Fuente: MTSS, 2023).

| Puesto | Procesos | Costo estimado anual (₡) | Frecuencia de inversión |
|-------------------------|---|--------------------------|-------------------------|
| 1 Chofer de recolección | Recolección | 4 104 357 | |
| 2 Peones de recolección | Recolección | 7 325 030 | |
| 2 Peones labores varias | Descarga, acomodo en almacenamiento, compactación, pesaje y registro, almacenamiento, venta de material | 7 325 030 | Pago diario |
| 5 Peones separación | Separación inicial de materiales (manual) y premium | 18 312 575 | Pago diario |
| 1 Administrador | Administración y recepción de material de particulares | 3 982 717 | Pago diario |
| TOTAL | | 41 049 708,96 | |
| Aguinaldos | | 3 721 124 | Anual |
| CCSS | | 6 021 992 | Mensual |
| Póliza riesgos | | 3 571 325 | Anual |
| TOTAL | | 13 314 440,86 | |
| Planilla Anual | | 54 364 149,82 | |

Cuadro 6. Recurso humano requerido con base en los salarios mínimos correspondientes a la Municipalidad de Turrialba (Fuente: Recursos Humanos, noviembre 2023).

| CUENTA | NOMBRE | % | MONTO MENSUAL |
|----------|----------------------------|-------|-------------------|
| | Administrativo municipal | | |
| | Administrador | | 854 000,00 |
| | | | 0,00 |
| 00-03-02 | Salario Escolar | 8,33% | 71 138,20 |
| | Total Base | | 925 138,20 |
| 00-03-03 | Decimo Tercer mes | 8,33% | 77 064,01 |
| 00-04-01 | Cont Pat seguro salud CCSS | 9,25% | 85 575,28 |
| 00-04-05 | Cont Pat al BPDC | 0,50% | 4 625,69 |



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



| | | | |
|----------------------|-------------------------|---------------|---------------------|
| 00-05-01 | Cont Pat Pensiones CCSS | 5,42% | 50 142,49 |
| 00-05-02 | Cont Pat ROPC | 3,00% | 27 754,15 |
| 00-05-03 | Aporte Pat FCL | 1,50% | 13 877,07 |
| 01-06-01 | Seguros | 3,74% | 34 600,17 |
| Total Cargas | | 40,07% | 293 638,86 |
| Total General | | | 1 218 777,06 |

| CUENTA | NOMBRE | % | MONTO MENSUAL |
|----------------------|----------------------------|---------------|-------------------|
| | Operativo municipal | | |
| | Peon de Obras y sanidad | | 672 000,00 |
| | | | 0,00 |
| 00-03-02 | Salario Escolar | 8,33% | 55 977,60 |
| | Total Base | | 727 977,60 |
| | | | |
| 00-03-03 | Decimo Tercer mes | 8,33% | 60 640,53 |
| 00-04-01 | Cont Pat seguro salud CCSS | 9,25% | 67 337,93 |
| 00-04-05 | Cont Pat al BPDC | 0,50% | 3 639,89 |
| 00-05-01 | Cont Pat Pensiones CCSS | 5,42% | 39 456,39 |
| 00-05-02 | Cont Pat ROPC | 3,00% | 21 839,33 |
| 00-05-03 | Aporte Pat FCL | 1,50% | 10 919,66 |
| 01-06-01 | Seguros | 3,74% | 27 226,36 |
| Total Cargas | | 40,07% | 231 060,09 |
| Total General | | | 959 037,69 |

| CUENTA | NOMBRE | % | MONTO MENSUAL |
|--------|---------------------------|---|---------------|
| | Operativo municipal | | |
| | Operador de equipo pesado | | 798 000,00 |
| | | | 0,00 |

| | | | |
|---------------------|----------------------------|---------------|---------------------|
| 00-03-02 | Salario Escolar | 8,33% | 66 473,40 |
| | Total Base | | 864 473,40 |
| | | | |
| 00-03-03 | Décimo Tercer mes | 8,33% | 72 010,63 |
| 00-04-01 | Cont Pat seguro salud CCSS | 9,25% | 79 963,79 |
| 00-04-05 | Cont Pat al BPDC | 0,50% | 4 322,37 |
| 00-05-01 | Cont Pat Pensiones CCSS | 5,42% | 46 854,46 |
| 00-05-02 | Cont Pat ROPC | 3,00% | 25 934,20 |
| 00-05-03 | Aporte Pat FCL | 1,50% | 12 967,10 |
| 01-06-01 | Seguros | 3,74% | 32 331,31 |
| Total Cargas | | 40,07% | 274 383,86 |
| Total Gneral | | | 1 138 857,26 |

Ingeniería:

1. **Infraestructura:** La infraestructura está construida y es propiedad municipal, su área actual de es 300 m2, se cuenta con poca posibilidad de expansión.
2. **Equipamiento básico, inversión inicial:**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cuadro 7. Inversión inicial para el arranque de operaciones (Escenario completo de referencia).

| Rubro | Costo estimado (₡) | Frecuencia de inversión |
|--|----------------------|--|
| 1 Camión recolector | 20 664 700 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial) |
| Local (Alquiler) | 800 000 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial), Luego Mensualmente |
| 1 Computadora portátil con licencias de office | 700 000 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial) |
| 1 Disco duro externo para respaldo de información 2 TB | 75 000 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial) |
| 1 Monitor para cámaras de seguridad | 56 000 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial) |
| Teléfono fijo | 44 400 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial) |
| Impresora multifuncional de tanque | 200 000 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial) |
| Muebles (sillas, escritorios, comedor, microondas) | 2 000 000 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial) |
| 1 Montacargas manual hidráulico | 1 000 000 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial) |
| 1 Balanza industrial | 800 000 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial) |
| 2 Compactadoras | 17 967 600 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial) |
| 1 Trituradora de plástico (dos ejes) | 8 400 000 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial) |
| 75 sacas | 337 500 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial), renovación anual posible |
| 10 tarimas | 97 950 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial), renovación anual posible |
| 1 Contenedor para desechos tamaño industrial | 308 000 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial) |
| Reacondicionamiento de estructura de almacenamiento y contenedor receptor de materiales | 2 000 000 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial) |
| 1 Escalera (fibra de vidrio, 16 peldaños, 3 m, soporta 150 kg) | 119 950 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial) |
| Insumos de oficina varios (papel, lapiceros, libros de actas, tintas, tijeras, etc.) | 100 000 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial), Anualmente |
| Herramientas (escoba, pala, cepillos de limpieza, trapeador, cuchilla) | 45 000 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial), Anualmente |
| Insumos de limpieza (papel higiénico, jabón de manos, detergente, cloro, desinfectante, etc.) | 35 000 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial), Mensualmente |
| Materiales varios (mecate plástico 1 rollo de 4 kg) | 19 129,46 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial), Mensualmente |
| Equipo de Protección Personal EPP (guantes anticorte, lentes de seguridad, zapatos de seguridad) | 1 190 000 | Una vez al inicio de operaciones (capital inicial), Anualmente (costo por planilla de 7 personas) |
| Total | 56 960 229,46 | |

Cuadro 8. Desglose de presupuesto relacionado con el Estudio técnico de esta propuesta para el Escenario completo de referencia.

Escenario completo de referencia para aplicar variaciones

| | |
|-------------------------|-----------------------|
| Inversión inicial (₡) | 56 960 229,46 |
| Rubro | Costo anual (₡) |
| Insumos | 1 984 553,52 |
| Servicios | 10 620 583,20 |
| Recurso Humano | 54 364 149,82 |
| TOTAL ANUAL | 66 969 286,54 |
| TOTAL ANUAL + II | 123 929 516,00 |

Nota: RH conforme salarios mínimos del MTSS, 2023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1.2. Análisis de Escenarios

Cuadro 9. Desglose de presupuesto relacionado con el Estudio técnico de esta propuesta para el **Escenario con operación 100% municipal.**

Escenario 1: Operación Municipalidad

| | Municipalidad |
|------------------------------|------------------------|
| Inversión inicial (€) | 24 751 929,46 |
| Rubro | Costo anual (€) |
| Insumos | 1 984 553,52 |
| Servicios | 10 035 583,20 |
| Recurso Humano | 131 867 682,36 |
| TOTAL ANUAL | 143 887 819,08 |
| TOTAL ANUAL + II | 168 639 748,54 |

Nota: RH conforme nueva Ley de Empleo Público, con base en datos aportados por oficina de RH Municipal, 2023.

Cuadro 11. Desglose de presupuesto relacionado con el Estudio técnico de esta propuesta para el **Escenario con operación mediante convenio con la Asociación (4 personas laborando fijas).**

Escenario 2: Operación Convenio ASOPRET - Municipalidad

ESCENARIO 2.2 (4 personas ASOPRET)

| | ASOPRET | Municipalidad |
|------------------------------|------------------------|------------------------|
| Inversión inicial (€) | 8 429 113,59 | 2 035 000,00 |
| Rubro | Costo anual (€) | Costo anual (€) |
| Insumos | 1 054 553,52 | 420 000,00 |
| Servicios | 850 000,00 | 9 770 583,20 |
| Recurso Humano | 22 189 936,50 | 36 683 191,68 |
| TOTAL ANUAL | 24 094 490,02 | 46 873 774,88 |
| TOTAL ANUAL + II | 32 523 603,61 | 48 908 774,88 |

Cuadro 10. Desglose de presupuesto relacionado con el Estudio técnico de esta propuesta para el **Escenario con operación mediante convenio con la Asociación (7 personas laborando).**

Escenario 2: Operación Convenio ASOPRET - Municipalidad

ESCENARIO 2.1 (7 personas ASOPRET)

| | ASOPRET | Municipalidad |
|------------------------------|------------------------|------------------------|
| Inversión inicial (€) | 20 032 658,29 | 2 035 000,00 |
| Rubro | Costo anual (€) | Costo anual (€) |
| Insumos | 1 564 553,52 | 420 000,00 |
| Servicios | 850 000,00 | 9 770 583,20 |
| Recurso Humano | 40 263 715,33 | 36 683 191,68 |
| TOTAL ANUAL | 42 678 268,85 | 46 873 774,88 |
| TOTAL ANUAL + II | 62 710 927,14 | 48 908 774,88 |
| TOTAL ANUAL + II | | 97 390 000,88 |

Nota: Los costos del Proveedor del servicio serán internos a este, quien cobra un monto mensual de operación de €4 151 979.

Cuadro 13. Resumen de escenarios de la inversión municipal en el servicio de recolección y separación de materiales reciclables y los ingresos de ventas de materiales.

| Escenario | Descripción | Inversión Municipal requerida (€) | Ingresos por ventas (€) | Diferencia (€) |
|----------------|---|-----------------------------------|---|----------------|
| Escenario 1 | Operación 100% municipal | 168 639 748,54 | 12 019 649 | 156 620 099,29 |
| Escenario 2.1. | Operación mediante convenio con asociación (7 recicladores) | 48 908 774,88 | Sería para pago de salarios de la asociación. | 48 908 774,88 |
| Escenario 2.2. | Operación mediante convenio con asociación (4 recicladores) | 48 908 774,88 | | 48 908 774,88 |
| Escenario 3 | Subcontratación del servicio | 97 390 000,88 | Sería como utilidad del subcontratado, con un reintegro de un 25% de las ventas a la municipalidad. | 94 385 088,57 |



1.3 Análisis de Costo-Beneficio (BCR)

Se realiza un análisis de costo-beneficio para la comparación de los diferentes escenarios, con el fin de identificar cuál o cuáles escenarios resultan más beneficiosos económicamente para la municipalidad. Se resumen en el Cuadro 14 el análisis realizado, identificando que el escenario más favorable es el Escenario 2, el cual implica operar el CRRV mediante convenio con una asociación de recicladores. Cuando se compara este Escenario 2 con respecto al 1 de administración municipal, resulta significativamente favorable en una razón Costo-Beneficio de un 2,202. Además, al compararlo con respecto al Escenario 3, resulta similar en términos de Costo-Beneficio el aplicar el Escenario 2 o el 3, en una razón cercana al 1 (BCR de 0,930).

Adicionalmente, el Escenario 1 que implica sólo administración con recurso municipal, no resulta económicamente favorable en términos de Costo-Beneficio, ya que la ganancia de ingresos por venta de los materiales es muy poca en comparación con la inversión que debe realizar la institución.

Cuadro 14. Análisis de Costo-Beneficio de los diferentes escenarios.

| Casos de análisis | Observaciones | BCR | Resultado |
|--|---|-------|--|
| <i>Escenario 1</i> | Los beneficios de este escenario se consideran las ganancias por la venta del material. | 0,071 | Desfavorable |
| <i>Escenario 2 respecto a la no implementación del Escenario 1</i> | Los beneficios de este escenario se consideran los ahorros que obtiene la municipalidad al no implementar la operación con recurso propio. | 2,202 | Favorable |
| <i>Escenario 2 respecto a la no implementación del Escenario 3</i> | Los beneficios de este escenario se consideran los ahorros que obtiene la municipalidad al no implementar la operación con recurso subcontratado. | 0,930 | Es similar aplicar el Escenario 2 y el 3, con un 7% menos favorable el usar el Escenario 3 |
| <i>Escenario 3 respecto a la no implementación del Escenario 1</i> | Los beneficios de este escenario se consideran los ahorros que obtiene la municipalidad de la no implementación del Escenario 1. | 0,659 | Desfavorable |

2. Estudio de gestión

2.1. Municipalidad de Turrialba

Desde la perspectiva de la gobernanza:

A) Este servicio estaría a cargo del Departamento de Gestión de Residuos Sólidos, supervisado por el Departamento de Servicios Municipales.

B) Este servicio estaría supervisado por la Alcaldía Municipal.

C) Las aprobaciones presupuestarias estarán a cargo de la Alcaldía en primera instancia, el Concejo Municipal y finalmente la Contraloría General de la República.

D) El Departamento de Hacienda Municipal encargado de toda la parte financiera, estará a cargo de la actualización de tasas y proyectos presupuestarios, que garantizarán los recursos para la prestación del servicio de recolección.

E) El Departamento de Patentes Municipales para la organización de los patentados.

Desde la perspectiva operativa, la Municipalidad de Turrialba cuenta con las siguientes capacidades:

A) Profesionales especialistas en el manejo de residuos

B) Rutas de recolección de residuos valorizables y personal operativo para la recolección

2.2. Asociación de recicladores

Desde la perspectiva de gobernanza:

A) La Asociación de Personas Recicladoras de Turrialba (ASOPRET) cuenta con registro de persona jurídica en la figura de una asociación bajo la Ley de Asociaciones N° 218, que indica en su artículo 1 que son "para fines científicos, artísticos, deportivos, benéficos, de



recreo y cualesquiera otros lícitos que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro o la ganancia”.

B) La cédula jurídica de la ASOPRET corresponde a la N° 3-002-887141.

C) La ASOPRET cuenta con una Junta Directiva legalmente constituida y responsable de la gestión.

Desde la perspectiva operativa, la ASOPRET cuenta con las siguientes capacidades:

A) Basta experiencia de separación de residuos, por ser constituida por recicladores de oficio.

B) Posibilidad de acceso a fondos de financiamiento no reembolsable a través de fondos internacionales particulares (Fondos CRUSA).

C) Convenio de cooperación con un gestor autorizado de gran escala a nivel nacional.

2.3. Proveedor para la administración subcontratado

Desde la perspectiva de gobernanza:

A) Deberá contar con un Administrador responsable de las coordinaciones con la municipalidad.

B) Deberá contar con cédula jurídica y permiso de gestor autorizado.

Desde la perspectiva operativa, se deberá contar con las siguientes capacidades:

A) Relación comercial con gestores autorizados para las ventas correspondientes de los materiales.

B) Equipo básico para la operación.

3. Estudio de mercado

Como parte del Estudio de Mercado es importante considerar y partir de la información del estudio técnico, para determinar los requerimientos de materiales, activos y servicios requeridos para el establecimiento de la viabilidad del proyecto, sostenibilidad y permanencia en el mercado. Para ello, se realiza el estudio desde la existencia de proveedores, competidores, distribuidores y consumidores, de los cuales facilitarán los insumos necesarios para evaluar el proyecto y determinar escenarios de comportamiento en la implementación.

3.1. Mercado Proveedor: Ciudadanos del cantón de Turrialba

El Mercado Proveedor de la materia prima de producción serán los ciudadanos contribuyentes y no contribuyentes de la municipalidad, quienes a través de las rutas de reciclaje casa por casa o directamente al Centro de Recuperación de Residuos Sólidos Valorizables, entregan estos materiales. Con base en los datos recopilados de los últimos cuatro años (2020 al 2023), se proyecta una estimación trimestral de la cantidad de material en peso que ingresa, así como los ingresos económicos según el promedio de precios que se podrían percibir con dichas proyecciones.

Papel y Cartón:

Cuadro 15. Flujo de materiales de cartón y papel.

| Trimestre | Cartón | | | Papel | | |
|--------------------|---------------|---------------|------------------|---------------|---------------|------------------|
| | Precio (¢/kg) | Peso (kg) | Ingresos (¢) | Precio (¢/kg) | Peso (kg) | Ingresos (¢) |
| I | 33 | 12 089 | 499 110 | 70 | 8 179 | 613 636 |
| II | 41 | 12 789 | 515 301 | 54 | 6 555 | 352 530 |
| III | 45 | 12 923 | 551 206 | 67 | 7 188 | 484 441 |
| IV | 41 | 14 200 | 586 881 | 80 | 5 657 | 457 528 |
| TOTAL ANUAL | | 52 001 | 2 152 499 | | 27 579 | 1 908 135 |

Tetrapack:

Cuadro 16. Flujo de materiales tetrapack.

| Trimestre | Tetrapack | | |
|--------------------|---------------|---------------|----------------|
| | Precio (¢/kg) | Peso (kg) | Ingresos (¢) |
| I | 36 | 3 662 | 158 266 |
| II | 18 | 4 022 | 71 041 |
| III | 18 | 4 104 | 70 672 |
| IV | 20 | 3 809 | 71 660 |
| TOTAL ANUAL | | 15 597 | 371 638 |



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Plásticos:

1-PET:

Cuadro 17. Flujo de materiales de plástico 1-PET.

| Trimestre | 1-PET color | | | 1-PET transparente | | | 1-PET transparente/color | | | 1-PET sin clasificar | | |
|--------------------|---------------|-----------|--------------|--------------------|-----------|--------------|--------------------------|-----------|--------------|----------------------|-----------|--------------|
| | Precio (¢/kg) | Peso (kg) | Ingresos (¢) | Precio (¢/kg) | Peso (kg) | Ingresos (¢) | Precio (¢/kg) | Peso (kg) | Ingresos (¢) | Precio (¢/kg) | Peso (kg) | Ingresos (¢) |
| I | 50 | 261 | 29 430 | 55 | 3 012 | 331 720 | 30 | 1 746 | 209 490 | 20 | 102 | 8 140 |
| II | 64 | 321 | 29 335 | 74 | 3 534 | 359 408 | 0 | 0 | 0 | 53 | 1 864 | 227 173 |
| III | 40 | 166 | 13 060 | 64 | 3 058 | 219 956 | 30 | 1 007 | 120 780 | 38 | 1 197 | 183 502 |
| IV | 44 | 219 | 13 992 | 58 | 2 856 | 248 758 | 40 | 1 365 | 163 840 | 40 | 511 | 61 360 |
| TOTAL ANUAL | | 966 | 85 817 | | 12 459 | 1 159 842 | | 4 118 | 494 110 | | 3 673 | 480 175 |

Nota: La condición en que se reciben los materiales es variable según condiciones del mercado.

2-HDPE:

Cuadro 18. Flujo de materiales de plástico 2-HDPE.

| Trimestre | 2-HDPE blanco | | | 2-HDPE color | | | 2-HDPE blanco/color | | | 2-HDPE sin clasificar | | |
|--------------------|---------------|-----------|--------------|---------------|-----------|--------------|---------------------|-----------|--------------|-----------------------|-----------|--------------|
| | Precio (¢/kg) | Peso (kg) | Ingresos (¢) | Precio (¢/kg) | Peso (kg) | Ingresos (¢) | Precio (¢/kg) | Peso (kg) | Ingresos (¢) | Precio (¢/kg) | Peso (kg) | Ingresos (¢) |
| I | 48 | 2 377 | 204 778 | 0 | 0 | 0 | 30 | 1 648 | 197 730 | 0 | 0 | 0 |
| II | 86 | 3 939 | 313 948 | 38 | 97 | 7 578 | 0 | 0 | 0 | 33 | 927 | 120 478 |
| III | 54 | 3 686 | 265 598 | 25 | 222 | 22 225 | 0 | 0 | 0 | 38 | 1 016 | 155 787 |
| IV | 104 | 3 311 | 303 602 | 33 | 238 | 23 800 | 0 | 0 | 0 | 87 | 1 257 | 164 487 |
| TOTAL ANUAL | | 13 313 | 1 087 926 | | 557 | 53 603 | | 1 648 | 197 730 | | 3 200 | 440 751 |

Nota: La condición en que se reciben los materiales es variable según condiciones del mercado.

Metales (Aluminio y Hojalata):

Cuadro 19. Flujo de materiales metálicos.

| Trimestre | Aluminio | | | Hojalata | | |
|--------------------|---------------|-----------|--------------|---------------|-----------|--------------|
| | Precio (¢/kg) | Peso (kg) | Ingresos (¢) | Precio (¢/kg) | Peso (kg) | Ingresos (¢) |
| I | 312 | 1 351 | 365 523 | 36 | 3 035 | 108 150 |
| II | 387 | 1 168 | 402 518 | 40 | 3 538 | 139 059 |
| III | 419 | 1 149 | 401 836 | 44 | 3 183 | 132 304 |
| IV | 354 | 1 302 | 353 957 | 39 | 3 127 | 111 718 |
| TOTAL ANUAL | | 4 970 | 1 523 833 | | 12 882 | 491 231 |

Vidrio:

Cuadro 20. Flujo de materiales de vidrio.

| Trimestre | Vidrio | | |
|--------------------|----------------------------|-----------|--------------|
| | Precio (¢/kg) ¹ | Peso (kg) | Ingresos (¢) |
| I | 42 | 8 839 | 371 233 |
| II | 42 | 10 182 | 427 633,5 |
| III | 42 | 9 782 | 410 823 |
| IV | 42 | 8 635 | 362 670 |
| TOTAL ANUAL | | 37 437 | 1 572 359 |

¹Nota: Se toma en cuenta en esta estadística, un precio del vidrio de \$75 / t en condiciones de separación premium (limpieza de etiquetas y separación por color).



Metales y otros:

Cuadro 21. Proyección de ingresos mensuales por recuperación de materiales metálicos y otros en el Vertedero Municipal por la ASOPRET (según promedios 2023 y con precios noviembre 2023).

| Metales | Cantidad (kg) | Precio (¢/kg) | Total ingresos (¢) |
|---------------|---------------|---------------|--------------------|
| Hojalata | 6 692 | 38 | 254 290 |
| Bronce | 124 | 2200 | 272 067 |
| Cobre (sucio) | 156 | 1100 | 171 600 |
| Chatarra | 5 973 | 110 | 656 975 |
| Batería | 171 | 250 | 42 667 |
| Total | 13 115 | | 1 397 598 |
| | 13 | ton | |

Se determina la necesidad de aumentar la recepción de materiales valorizables que ingresan al CRRV por medio de incentivos como:

- Pago por recepción
- Recibimiento de metales y otros materiales adicionales en condiciones de almacenaje apropiadas
- Diversificación de materiales valorizados, por ejemplo, incluir la venta de materiales plásticos 4-LPDE y 5-PP.

3.2. Mercado Competidor: Centros de Recuperación de Residuos Valorizables locales

El Mercado Competidor corresponde a otros Centros de Recuperación de Residuos Valorizables del cantón legalmente constituidos. Con base en el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos 2021-2031, se detallan los CRRV competidores para el proyecto.

Cuadro 22. Centros de Recuperación de Residuos Valorizables Municipales (Municipalidad de Turrialba, 2021).

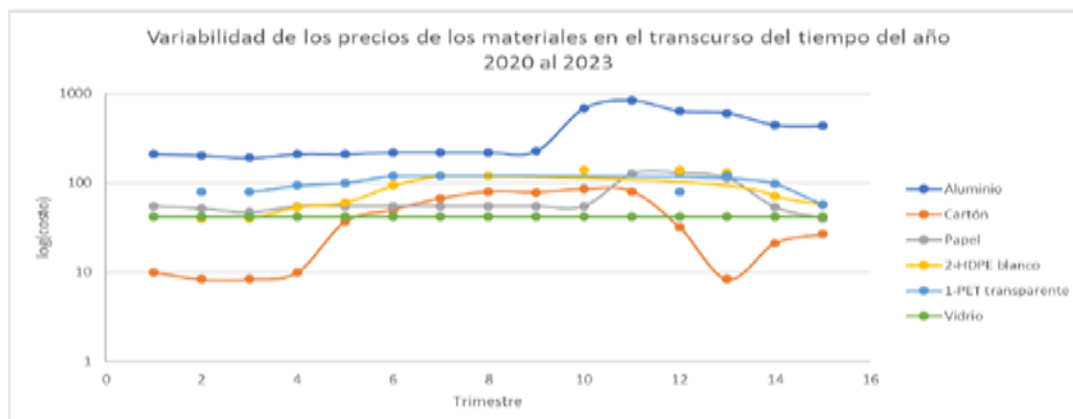
| Centros de recuperación | Recuperación (t/mes) |
|-------------------------|----------------------|
| Municipal (2020) | 19,5 |
| Levin (2019) | 219,4 |
| El Valle (2019) | 35 |
| Jireh (2019) | 48,5 |
| Total | 322,4 |

Es de resaltar que, aunque se cuenta con un mercado competidor establecido, las rutas de recolección municipal están constituidas como obligación del Gobierno Local. Además, el CRRV Levin y Jireh cuentan con un enfoque de recuperación hacia la chatarra.

3.3. Mercado Distribuidor y Consumidor: Gestores autorizados asociados al transporte y transformación de materiales reciclables

El Mercado Distribuidor y Consumidor corresponde a los gestores de residuos sólidos encargados del transporte, transformación y/o exportación del material para su reciclaje. Este mercado se caracteriza por una amplia variabilidad de precios, especialmente en materiales como el aluminio, plásticos, cartón y papel. Por el contrario, el vidrio representa

el material con los precios más estables aportando una mejora sustancial del precio por tonelada si se entrega limpio y separado por colores. Los precios promedio por trimestre en los últimos cuatro años se observan por material en los Cuadros 15 al 20.



Los gestores autorizados recogen directamente en planta por un valor mínimo de peso para garantizar el pago del transporte respecto al peso del material.

Cuadro 23. Mercado final consumidor de los materiales separados (gestores autorizados con permiso de transporte y exportación).

| Gestor autorizado | Materiales que recibe |
|---|--|
| Distribuidora la Florida S.A. | Plásticos 1 y 2, aluminio, hojalata y tetrapack (facilita una compactadora mediante convenio de colaboración) |
| Coca Cola FEMSA de Costa Rica S.A. | Plásticos 1 y 2, aluminio, hojalata y tetrapack |
| Plataforma Internacional Real S.A. | Papel, cartón, PET, HDPE, LDPE, PP, tetrapack, vidrio, chatarra |
| Recolectora y Empacadora CAPRI S.A. | Papel, cartón, plástico, vidrio, aluminio, tetrapack, chatarra, llantas, electrónicos, aluminio, cobre, bronce, electrónicos, PS, baterías ácido-plomo, chatarra ferrosa |
| ZUBRE S.A. | Plástico, aluminio, chatarra, electrónicos, llantas, baterías ácido-plomo, fluorescentes |
| VALU SHRED Costa Rica VSCR S.A. | Hierro, aluminio, cobre, acero inoxidable, cartón, papel, plástico, vidrio, eléctricos y electrónicos, baterías, fluorescentes |
| Empresa de Exportaciones Férricas S.A. | Material ferroso |
| Grupo RAMPACK & Hernández S.A. | Plástico PVC, HDPE, LDPE, PP |
| Comercializadora Internacional MyR S.A. | Aluminio, bronce, hierro |
| FUNDATEC | Papel, cartón, plástico, metales, electrónicos, baterías |
| Limpiemos Nuestro Planeta S.A. | Cartón y aluminio |
| Mundo REP S.A. | Plásticos (LDPE, HDPE, PP, PVC) |
| Recicla Costa Rica MN S.A. | Papel |

| | |
|--------------------------------------|---|
| Campos Recycling Industrial S.A. | Papel, cartón |
| Recicladora del Valle Ecológico LTDA | Papel |
| PHOENIX Reciclaje de Costa Rica S.A. | Plástico, chatarra |
| Recuperadora GyV | Aluminio, plástico, hojalata, zinc, cobre, bronce, electrónicos |
| Recyclers Gravita Costa Rica S.A. | Plásticos: PET, HDPE, PVC, PC, PS, LDPE, LLDPE |
| Reciclaje Logístico ARM S.R.L. | Chatarra, electrónicos |
| Soluciones Empresariales Mora S.A. | Plástico, papel y cartón |
| JAN Recicladora SyM S.A. | Aluminio, plástico y cartón |

Fuente: Ministerio de Salud (2022). Lista de gestores autorizados. Recuperado el día 07 de noviembre 2023, de <https://www.ministeriodosalud.go.cr/index.php/tramites/empresas/28-tramites/registros/113-registro-de-gestores-en-salud>

Adicionalmente, se cuenta con un mercado pequeño de transformación nacional para otros tipos de plásticos como lo es el 4-LDPE y el 5-PP, que se caracteriza por solicitar la entrega en sitio (Cuadro 24).

Cuadro 24. Condiciones de mercado de otros materiales plásticos.

| Empresa | 4-LDPE (€/kg) | | | 5-PP (€/kg) | | | Rutas de recolección | Ubicación (google maps) | Distancia entre el plantel y la planta (km) |
|---------------------------|---------------|----------|---------------------------|-------------|----------|---------------------------|----------------------|---|---|
| | No separado | Separado | Transparentes, triturados | No separado | Separado | Transparentes, triturados | | | |
| Producol | 90 | 120 | 150 | 90 | 120 | 150 | No | WVQ9+R9 San José | 69,6 |
| Recicladora la calma | 40 | | | | | | No | WWF8+P9W, C. 12, Cristo Rey, San José | 66,9 |
| Recyplast | | | | | | | | 4H22+V45, Monteverde, Limón, Siquirres | 55,5 |
| Recicladora y Maquila H&O | | | | | | | | XQ8P+VG San Rafael, Provincia de Alajuela | 82,4 |



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Estudio legal

Se expone en el Cuadro 25, el marco legal relacionado al proyecto compuesto por leyes, reglamentos, planes, estrategias nacionales, políticas, acuerdos internacionales y planes locales. Se detalla en cada uno de ellos los artículos, ejes estratégicos, metas y líneas de acción según corresponda, que respaldan o rigen temas asociados al proyecto en análisis.

Cuadro 25. Marco legal relacionado a la gestión de residuos valorizables en Costa Rica.

| Nombre | Objeto | Artículos relevantes para el estudio |
|--|---|---|
| Nacionales | | |
| Leyes | | |
| Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 | Tiene por objeto regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación. Establece obligaciones de las municipalidades como actores en la gestión integral de residuos. | <p>Artículo 8. Funciones de las municipalidades Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán: (...)</p> <p>d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.</p> <p>g) Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.</p> <p>j) Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.</p> <p>k) Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón. Se autoriza a las municipalidades para que desarrollen tecnologías alternativas para el tratamiento de residuos, siempre y cuando sean menos contaminantes. Para tal fin, podrán utilizar los instrumentos de planificación y gestión previstos en el Código Municipal, entre ellos los mecanismos de integración asociativa y empresarial. Se autoriza, además, a establecer tasas diferenciadas, según el tipo y la cantidad de residuos a aquellos que separen en la fuente, u otra forma de incentivo fiscal para el generador o el gestor, que contribuya en el cantón a la gestión integral de residuos.</p> |
| Ley General de Contratación Pública N° 9986 | Rige la actividad de contratación de las municipalidades. | <p>Artículo 1-Ámbito de aplicación La presente ley resulta de aplicación para toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos. (...)</p> <p>Artículo 2- Exclusiones de la aplicación de la ley: (...) f) Los convenios de colaboración entre entes de derecho público, entendidos como aquellos acuerdos que se realizan dentro del ámbito de competencia legal de cada sujeto, donde hay paridad entre las obligaciones de las partes y se busca un mismo fin común, sin mediar pago alguno.</p> |

| Nombre | Objeto | Artículos relevantes para el estudio |
|--|--|---|
| | | <p>Artículo 83- Concesión de instalaciones públicas- Para el mejor cumplimiento del fin público, la Administración podrá dar en concesión instalaciones para que otras personas, físicas o jurídicas, presten servicios complementarios.</p> <p>La concesión de instalaciones públicas no generará relación de inquilinato, derecho de llave ni otro beneficio diferente del empleo del bien por el plazo establecido y para el exclusivo cumplimiento del interés público. Cualquier estipulación contraria resultará absolutamente nula.</p> <p>Mediante resolución motivada y habiendo otorgado un aviso previo de al menos un mes de anticipación, la Administración podrá poner término a la concesión, cuando sea necesario para la mejor satisfacción del interés público. Cuando las causas de la revocación no sean atribuibles al concesionario, se le deberá indemnizar por los daños y perjuicios causados. En ningún caso, el precio podrá ser inferior al monto que la Administración haya fijado como canon en los estudios técnicos respectivos.</p> |
| Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428 | La Contraloría General de la República ejercerá su competencia sobre todos los entes y órganos que integran la Hacienda Pública. | <p>Artículo 5.- Control sobre fondos y actividades privados. Todo otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuito o sin contraprestación alguna, y toda liberación de obligaciones, por los componentes de la Hacienda Pública, en favor de un sujeto privado, deberán darse por ley o de acuerdo con una ley, de conformidad con los principios constitucionales, y con fundamento en la presente Ley estarán sujetos a la fiscalización facultativa de la Contraloría General de la República.</p> <p>Cuando se otorgue el beneficio de una transferencia de fondos del sector público al privado, gratuita o sin contraprestación alguna, la entidad privada deberá administrarla en una cuenta corriente separada, en cualquiera de los bancos estatales; además llevará registros de su empleo, independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración. Asimismo, someterá a la aprobación de la Contraloría General de la República, el presupuesto correspondiente al beneficio concedido.</p> <p>Artículo 8.- Hacienda Pública. La Hacienda Pública estará constituida por los fondos públicos, las potestades para percibir, administrar, custodiar, conservar, manejar, gastar e invertir tales fondos y las normas jurídicas, administrativas y financieras, relativas al proceso presupuestario, la contratación administrativa, el control interno y externo y la responsabilidad de los funcionarios públicos. (...)</p> <p>Artículo 9.- Fondos Públicos. Fondos públicos son los recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Estado, de órganos, de empresas o de entes públicos.</p> |



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



| Nombre | Objeto | Artículos relevantes para el estudio |
|--|--|---|
| Código Municipal N° 7794 | Establece que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política con atribuciones como administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control. | Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: (...) c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control. (...) f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. (...) Artículo 13 - Son atribuciones del Concejo: (...) e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento. Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley General de Contratación Pública N° 9986, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. (...) Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales. |
| Ley de Asociaciones N° 218 | Rige la conformación y marco legal sobre las asociaciones para fines científicos, artísticos, deportivos, benéficos, de recreo y cualquier otro fin lícito que no tenga por único y exclusivo objetivo del lucro o ganancia. | Artículo 5°.- Toda asociación debe constituirse mediante un ordenamiento básico que rija sus actividades y que se denominará "Estatutos". Para que una asociación ejerza lícitamente sus actividades debe estar inscrita en el Registro de Asociaciones que al efecto llevará el Ministerio de Gobernación y que forma parte del Registro Nacional. La personería jurídica de la asociación así como la de sus representantes se adquiere con su inscripción. (...) Artículo 11.- (...) Una vez inscrita la asociación, ésta responde de los actos ejecutados por sus órganos en ejercicio de las funciones propias que le estén encomendadas y la responsabilidad de los asociados se limitará únicamente al aporte o aportes que cada uno haya hecho a la asociación, salvo la que les resultare por culpa o por dolo en los actos consentidos expresa y personalmente por el asociado. |

| Nombre | Objeto | Artículos relevantes para el estudio |
|--|---|--|
| | | Artículo 26.- Las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de cualquier índole y realizar operaciones lícitas de todo tipo, encaminadas a la consecución de sus fines. Las donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles e inmuebles u otros aportes económicos del estado o sus instituciones, deberán ser fiscalizados por la Contraloría General de la República y debidamente liquidados por la Asociación beneficiaria ante el ente contralor, según los fines previstos y los principios de la sana administración. (...) Artículo 32.- Las asociaciones simples, federadas o confederadas, cuyo desarrollo o actividad sean particularmente útiles para los intereses del Estado y llenen una necesidad social, podrán ser declaradas de utilidad pública cuando lo soliciten al (*) Ministerio de Justicia y Paz y este lo estime conveniente. Para alcanzar este beneficio, las asociaciones deberán tener tres años de inscritas como mínimo y operar legalmente al servicio de la comunidad. Las asociaciones reconocidas como de utilidad pública podrán gozar de las franquicias y concesiones administrativas y económicas que, para cumplir con sus fines, el Poder Ejecutivo les otorgue. En cualquier momento, el (*) Ministerio de Justicia y Paz revocará este beneficio, si desaparecen los motivos por los cuales fue concedido. Este Ministerio llevará los controles de las asociaciones declaradas de utilidad pública y les exigirá informes anuales. |
| Reglamentos | | |
| Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 37567-S-MINAET-H | Tiene como objetivo regular la gestión de los residuos a nivel nacional, reglamentando para ello, en forma general, la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos. | Artículo 46° - Gestor Autorizado. Para los efectos del artículo 32 de la Ley No. 8839 del 24 de junio del 2010 "Ley para la Gestión Integral de Residuos", el gestor autorizado es aquella persona física o jurídica, pública, privada o de economía mixta, dedicada a la gestión integral total o parcial de los residuos. Dentro de esta gestión se encuentran las etapas de recolección, transporte, acopio, valorización, desensamblaje, exportación, importación, tratamiento y disposición final. Artículo 47° - Requisitos para el registro de gestores. Los requisitos para registrarse como gestor son los siguientes: a. Contar con permiso sanitario de funcionamiento vigente para la etapa de gestión de manejo de residuos correspondiente el cual será verificado durante el proceso de registro. b. Pagar el monto respectivo por concepto de registro, establecido en este reglamento. c. Contar con el programa de gestión integral de residuos, en su calidad de generador de residuos y un diagrama de flujo de su proceso, los cuales son requisitos del permiso sanitario de funcionamiento. |



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



| Nombre | Objeto | Artículos relevantes para el estudio |
|--|---|---|
| | | d. Para aquellos solicitantes para la gestión de la actividad de valorización, desensamblaje, tratamiento y disposición final, deberán de indicar la capacidad instalada para una o varias de las actividades solicitadas, en su programa de gestión integral de residuos. Las municipalidades que prestan directamente los servicios en gestión integral de residuos están exoneradas de registrarse como gestores. |
| Reglamento sobre el Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios N° 36093-S | Tiene como objetivo la protección de la salud pública y del ambiente, por medio de la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios. Establece los requisitos de cumplimiento de las Estaciones de Transferencia de Residuos Sólidos. | Artículo 7° -Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios generados en su cantón, lo cual podrá realizar por administración o mediante contratos con empresas o particulares. Las municipalidades deberán: (...) c) Contribuir a que los servicios para el manejo de residuos sólidos ordinarios que se provean dentro del municipio prioricen el principio de jerarquización establecido en el presente reglamento. d) Colaborar en la implementación de programas educativos en el cantón para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos. e) Garantizar que en su territorio se provea el servicio de recolección de residuos de manera periódica y eficiente para todos los habitantes, así como promover la recolección separada de los residuos. f) Promover la instalación y operación de centros de recuperación de residuos valorizables. (...) m) Realizar la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios. n) Promover la coordinación con empresas, cooperativas y otras organizaciones públicas y privadas, para que se integren en el proceso de gestión de los residuos. Artículo 18 .-La recuperación de los residuos sólidos valorizables tiene como propósitos principales: a) Evitar la contaminación, la generación de gases de efecto invernadero, la afectación a la salud de la población y otros impactos negativos causados por el mal manejo de los residuos. b) Reducción de la presión sobre los recursos naturales mediante el aprovechamiento racional de los mismos. c) Reducción de la cantidad de residuos sólidos a disponer finalmente; con lo cual se reducen costos y se aumenta la vida útil de los sitios de disposición. |

| Nombre | Objeto | Artículos relevantes para el estudio |
|---|---|---|
| | | d) Promover la competitividad mediante mejores prácticas, nuevas alternativas de negocios y generación de empleos. Artículo 20 .-Las municipalidades deberán contar con un programa de recuperación de residuos valorizables. Artículo 22 .-La recuperación de materiales valorizables deberá efectuarse según lo establecido en el Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables. Artículo 25 .-Será responsabilidad del gestor capacitar al personal encargado del manejo de residuos, dotarlo de equipo de protección personal, identificación, ropa de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos así como condiciones laborales conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional. |
| Centros de Recuperación de Residuos Valorizables N° 35906-S | Establece los requisitos y condiciones físico sanitarias que deben cumplir los centros de recuperación de residuos valorizables para su funcionamiento. | Artículo 5° .-"La persona física o jurídica, propietaria o arrendataria de un inmueble, que opere centros de recuperación de residuos valorizables, deberá obtener el correspondiente permiso sanitario de funcionamiento del MS, cumpliendo con lo que establece el presente reglamento y el "Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud. Artículo 6° -En los centros de recuperación de residuos valorizables, las personas físicas o jurídicas que figuren como dueños, arrendatarios y administradores serán responsables de las instalaciones y la actividad desarrollada en dicho inmueble. Artículo 7° -Los propietarios, administradores y arrendatarios de los centros de recuperación de residuos valorizables, deberán mantener las instalaciones en buen estado de conservación y evitar que las mismas se conviertan en un lugar insalubre, fuente de generación de ruidos, de olores molestos, reproducción de insectos, roedores o cualquier otra fauna nociva para el ser humano. Las posibles molestias que genere, deberán ser confinadas dentro de la propiedad, sin que sea esto un riesgo para sus trabajadores, ocupantes, visitantes y del vecindario. Artículo 8° - Sobre las condiciones físico-sanitarias de las instalaciones Artículo 9° - Sobre la obligatoriedad de contar e implementar un plan de manejo de residuos sólidos y líquidos no recuperables debidamente documentado. Artículo 10 .-Sobre las condiciones de salud ocupacional |
| | Planes | |



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



| Nombre | Objeto | Artículos relevantes para el estudio |
|--|---|--|
| Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 | Está compuesto por 10 ejes que trazan rutas de cambio en las áreas claves para revertir el crecimiento de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), así como fomentar la modernización y dinamización de la economía bajo una visión de crecimiento verde. | Eje 7. Desarrollo de un sistema de gestión integral de residuos basado en la separación, reutilización, revalorización y disposición final de máxima eficiencia y bajas emisiones de gases de efecto invernadero. Acciones: 1. Políticas que promuevan la gestión integral de residuos baja en emisiones y economía circular: 7.1.6 Fomentar los encadenamientos productivos mediante alianzas público privadas para fortalecer la cadena de valor del reciclaje desde su base. 3. Crear condiciones habilitadoras para mejorar la gestión integral de los residuos sólidos y líquidos tanto a nivel residencial como empresarial: 7.3.4 Generar espacios para un mayor involucramiento sector privado. (...) Determinar necesidades para promover la transformación del sector la búsqueda de modelos de economía circular. |
| Estrategias | | |
| Estrategia Nacional de Economía Circular 2023-2050 | Está centrada en la adopción de un sistema productivo circular, soportado por cadenas de valor consolidadas bajo un modelo de desarrollo territorial resiliente y descentralizado. Propone como principal objetivo el fortalecimiento económico, la competitividad y el bienestar social; y establece seis objetivos específicos, con sus respectivos ejes y líneas de acción, así como cuatro objetivos transversales. | Eje estratégico 3. Ciudades y territorios circulares LA.3.2: Plataforma intermunicipal para el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y desarrollo de proyectos LA.3.3: Índice del potencial de circularidad municipal y para la transición justa del territorio como modelo de atracción de fondos e inversión LA.3.4: Educación para la Sostenibilidad y una Comunidad Circular LA.3.5: Desarrollo de tres proyectos de economía circular en Gobiernos Locales Eje superior 1: Marco estructural para la transición justa hacia una economía circular incluyente LA.S1.2b: Empleos verdes y formalización de oficios en actividades económicas enfocadas en la extensión de la vida de los productos electrónicos/eléctricos, plásticos, textiles y alimenticios |
| Estrategia Nacional de Bioeconomía 2020-2030 | Define la bioeconomía como la producción, utilización, conservación y regeneración | Eje estratégico 5: bioeconomía urbana y ciudades verdes Línea de Acción 1. Gestión sostenible y valoración de residuos sólidos urbanos: |

| Nombre | Objeto | Artículos relevantes para el estudio |
|---|---|--|
| | de recursos biológicos; incluyendo los conocimientos, la ciencia, la tecnología y la innovación relacionados con dichos recursos. Esto para proporcionar información, productos, procesos y servicios a todos los sectores económicos, con el propósito de avanzar hacia una economía sostenible. | <ul style="list-style-type: none"> Promover la separación de residuos en la fuente (en el mismo sitio donde se producen) y su clasificación, tanto por parte de los hogares, del sector privado, así como de las instituciones del sector público. Crear nuevas fuentes de empleo a través de las acciones de separación y valoración de los residuos. Fomentar el desarrollo de mercados de productos y materiales valorizados a partir de residuos, de forma tal que se creen flujos y encadenamientos entre empresas. Generar mercados para los productos reciclados, reciclables y biodegradables, de forma tal que sean más accesibles para la población. |
| Políticas | | |
| Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles 2018 - 2030 | Tiene por objetivo adoptar gradualmente patrones de producción y consumo sostenibles que contribuyan al bienestar de la población en general y de las generaciones futuras, mediante la articulación de los instrumentos de planificación nacional en un marco de coordinación interinstitucional e intersectorial. | Eje Estratégico: Producción Sostenible Acciones Estratégicas: 3. Fortalecimiento de los mecanismos oficiales de reconocimientos a organizaciones, tanto con enfoque ambiental como social, que buscan diferenciar aquellas que han logrado alcanzar un destacado desempeño en sostenibilidad. 6. Fortalecimiento de la gestión integral de los residuos industriales que promueva la prevención, recuperación, reciclaje y valorización, de éstos en concordancia con lo establecido en la legislación nacional y los Convenios/Tratados internacionales ratificados por el país en esta materia. 7. Fortalecimiento de mecanismos e incentivos (financieros y no financieros), favorables y accesibles para impulsar proyectos de producción sostenible y especialmente el ecoemprendurismo. |
| Acuerdos Internacionales | | |
| Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 | Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas, respaldados por Costa Rica bajo el Decreto Ejecutivo N° 40203, Gobernanza e implementación | 1. Fin de la pobreza 6. Agua limpia y saneamiento 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles |



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



| Nombre | Objeto | Artículos relevantes para el estudio |
|---|---|---|
| | de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica | 17. Alianza para lograr objetivos |
| Municipales | | |
| Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos del cantón de Turrialba 2021-2031 | Establece los ejes estratégicos de nuestro cantón, metas y actividades para el cumplimiento de los objetivos de cada eje, relacionados a la GIRS. Este documento es mandatorio según Ley GIRS, art. 8 y 12. | <p>Eje estratégico: Servicios Municipales Objetivo específico 1: Mejorar la calidad de los servicios municipales de gestión de residuos sólidos, incluyendo los aspectos operativos, financieros y de cumplimiento legal. 1.12. Al 2030 se habrá planteado un proyecto para el reconocimiento de los recicladores de base.</p> <p>Eje estratégico: Valorización de residuos sólidos Objetivo específico 2: Establecer estrategias de separación, recuperación y valorización de materiales reciclables y bioresiduos, mediante el fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento institucional y privado. 3.7. Al 2031 se habrá incrementado la cantidad de residuos valorizables recuperados en al menos un 3% en el cantón.</p> <p>Eje estratégico: Economía Circular Objetivo específico 5: Contribuir a la transición hacia una economía circular en el cantón. 5.1. Al 2023 se han identificado el estado de las iniciativas existentes en el cantón de Turrialba que promueven la circularidad. 5.2. Al 2031 se ha diseñado e implementado una estrategia de fortalecimiento de las iniciativas identificadas. 5.3. Al 2026 se habrá incrementado a un nivel moderado el grado de circularidad.</p> |

5. Estudio financiero

Debido a que el Análisis de Costo-Beneficio resultó en que el Escenario 2 sería el más favorable para la Municipalidad de Turrialba, se realiza el flujo de caja del CRRV para este (se adjunta Excel con detalles en el Anexo 1).

Para la modelación del flujo de caja se toman como supuestos los siguientes:

- Se requiere garantizar un mayor ingreso de material valorizable para cubrir salarios base de cuatro trabajadores, así como insumos base (necesidad anual adicional de un estimado de 12 millones de colones). Se proyecta un crecimiento de un 25% en la recuperación de materiales, bajo una campaña de concientización y capacitación en comunidades casa por casa, así como la ampliación de rutas de recolección de reciclaje.
- Se recibirán materiales metálicos (bronce, cobre, chatarra) y otros en un peso de 7 toneladas por mes.
- El ingreso de ventas de materiales será utilizado por la asociación para gastos mensuales de salarios, cargas sociales, pólizas, mantenimiento de maquinaria, calibración de la pesa, servicios de contabilidad, compra de insumos varios de oficina y de mecate plástico para amarrar pacas de materiales.
- La asociación no pagará patente municipal, por ser una actividad que no lucrará con el recurso que ingrese, el cual no generará utilidades para la misma.
- La Municipalidad de Turrialba asumirá gastos de servicios de energía eléctrica, agua, internet, telefonía, servicios de recarga de extintores, servicio de control de plagas, abastecimiento de insumos de limpieza y mantenimiento del edificio.

Escenario 2: Operación Convenio ASOPRET - Municipalidad
Escenario 2.2. Convenio ASOPRET (ajustada planilla a 4 personas, ventas ajustadas)

| Inversiones | CRC | Vida útil |
|-------------------------------|-----------|-----------|
| Montacargas manual hidráulico | 1 000 000 | 5 años |
| Balanza industrial | 800 000 | 10 años |

La vida útil del proyecto de inversión es de 5 años. El programa de producción se prevé de la siguiente manera:

| | |
|--|-------------------------|
| Cantidad a vender: | 238 007 t/año |
| Precio de venta: | Variable según material |
| Comportamiento del mercado: | |
| Crecimiento en año 3 en adelante: | 3,00% |
| Impuesto sobre utilidades: | 0% |
| Comisiones sobre ventas: | 0% |
| Costo de capital: | 0% |
| Depreciación: Línea recta, con base en los valores indicados de la vida útil para cada activo | |



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



| | Flujo de Caja Asociación | | | | | |
|--|--------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Periodos | | | | | |
| | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Inversión Inicial | -8 429 113,59 | | | | | |
| Montacargas manual hidráulico | 1 000 000,00 | | | | | |
| Balanza Industrial | 800 000,00 | | | | | |
| Insumos varios para arranque de ope. | 1 081 629,46 | | | | | |
| Capital Inicial RH (3 meses) | 5 547 484,13 | | | | | |
| Ingresos | | 25 000 000,00 | 25 000 000,00 | 25 750 000,00 | 26 522 500,00 | 27 318 175,00 |
| Costos Totales | | | | | | |
| Costos variables | | | | | | |
| Costos Fijos | | -23 649 490,02 | -23 649 490,02 | -23 649 490,02 | -23 649 490,02 | -23 649 490,02 |
| Insumos | | -329 553,52 | -329 553,52 | -329 553,52 | -329 553,52 | -329 553,52 |
| Servicios | | -850 000,00 | -850 000,00 | -850 000,00 | -850 000,00 | -850 000,00 |
| Recurso humano | | -22 189 936,50 | -22 189 936,50 | -22 189 936,50 | -22 189 936,50 | -22 189 936,50 |
| Depreciación | | -280 000,00 | -280 000,00 | -280 000,00 | -280 000,00 | -280 000,00 |
| Utilidad antes de Impuestos | | 1 350 509,98 | 1 350 509,98 | 2 100 509,98 | 2 873 009,98 | 3 668 684,98 |
| Impuestos (Asociación 218 no debe reportar rentabilidad) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Utilidad | | 1 350 509,98 | 1 350 509,98 | 2 100 509,98 | 2 873 009,98 | 3 668 684,98 |
| Depreciación | | 280 000,00 | 280 000,00 | 280 000,00 | 280 000,00 | 280 000,00 |
| Valor Residual | | | | | | 400 000,00 |
| Flujo Neto | - 8 429 114 | 1 630 510 | 1 630 510 | 2 380 510 | 3 153 010 | 4 348 685 |

VAN 4 219 544
TIR 14%

6. Estudio desde el enfoque del desarrollo regenerativo

En cuanto a los impactos de los diferentes escenarios en las dimensiones del desarrollo regenerativo, se describe a continuación en el Cuadro 26, destacando el cumplimiento en cada una de estos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Cuadro 26. Análisis de escenarios desde el enfoque de las dimensiones del desarrollo regenerativo.

| Dimensión | Escenario 1 | Escenario 2 | Escenario 3 |
|-----------|---|--|---|
| Social | | Se crea bienestar en tanto se contribuye a ser una sociedad inclusiva, que valora el trabajo y experiencia de los recicladores de base, reconociéndolos y formalizando sus condiciones laborales. Contribuye a la transición justa de este grupo de personas que se verán afectadas con el cierre del vertedero municipal por cumplimiento de normativas ambientales. Se contribuye al cumplimiento de los ODS: 1 Fin de la Pobreza, 3 Salud y Bienestar, 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 10 Reducción de las desigualdades. | |
| Cultural | | Se apoya e impulsa el empoderamiento de los recicladores de base y se les brinda alternativas de trabajo para su formalización y crecimiento. Se contribuye al cumplimiento de los ODS: 1 Fin de la Pobreza, 3 Salud y Bienestar, 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 10 Reducción de las desigualdades, 17 Alianzas para lograr los objetivos. | |
| Política | Se cumple normativa nacional en relación al manejo de los residuos sólidos. | Adicional al cumplimiento de normativa en la gestión integral de residuos sólidos, se facilitan condiciones para la participación de jóvenes, | Se cumple normativa nacional en relación al manejo de los residuos sólidos. |



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



| | | | |
|------------|---|--|---|
| | | mujeres y personas adultas mayores, así como el sector comúnmente invisibilizado de los recicladores de base, en procesos de gobernanza de la gestión integral de residuos en pro del cantón. Se contribuye al cumplimiento de los ODS: 17 Alianzas para lograr los objetivos. | |
| Ecológica | Se facilitan espacios, procesos y apoyo para impulsar la circularidad de los materiales, para que se mantengan en procesos productivos y no se conviertan en un desecho. Se reduce la presión sobre el vertedero y los rellenos sanitarios, con la disminución de residuos que ingresarán para su disposición final. Se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 9 Industria, innovación e infraestructura, 11 Ciudades y comunidades sostenibles, 12 Producción y consumo responsables, 13 Acción por el clima, 15 Vida de ecosistemas terrestres. | | |
| Espiritual | La municipalidad contribuye al fomento de valores, ética y conciencia por la responsabilidad compartida en relación a la producción y consumo responsables. Se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 3 Salud y Bienestar, 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. | | |
| Económica | Se crean puestos de trabajo a nivel local, con un ingreso que cubre una parte no significativa de toda la operación (menor al 10%). Se contribuye al cumplimiento de los ODS: 1 Fin de la Pobreza, 3 Salud y Bienestar, 8 Trabajo decente y crecimiento económico. | Se impulsa y facilitan condiciones para la formalización del trabajo de los recicladores de base, quienes quedarán sin ingresos por el cierre del Vertedero Municipal. Se crea una fuente de ingresos para los recicladores, como alternativa al trabajo y malas condiciones con las que cuentan actualmente. Se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 1 Fin de la Pobreza, 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 17 Alianzas para lograr los objetivos. | Se crean puestos de trabajo a nivel local, con un reintegro de un 25% del material por las ventas que puede ser utilizado en actividades de educación para las comunidades. Se contribuye al cumplimiento de los ODS: 1 Fin de la Pobreza, 3 Salud y Bienestar, 8 Trabajo decente y crecimiento económico. |

Conclusiones y recomendaciones

De los tres escenarios de costos estudiados se determinó que el Escenario 2, correspondiente a la operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables (CRRV) mediante un convenio con una asociación de recicladores, resulta el más conveniente para la municipalidad, en comparación con las alternativas de operación con recursos cien por ciento municipales (Escenario 1) y por medio de una subcontratación de servicios (Escenario 3).

Sin embargo, se podría estar asumiendo un nivel mayor de riesgo en cuanto a la capacidad operativa, ya que la asociación no cuenta con los recursos de equipo y facilidades de un proveedor subcontratado. Ante esto, se resalta que el riesgo se reduce por la alianza que logró la asociación con un gestor autorizado de gran escala a nivel país y el apoyo con el que cuenta de parte de la Asociación Centroamericana para la Economía, la Salud y el Ambiente (ACEPESA) con quienes se está gestionando la obtención del capital inicial y equipo requerido en caso de la firma del convenio.

Es necesario garantizar las condiciones de ingresos mínimos para que la Asociación de recicladores logre un pago justo, cargas sociales y pólizas para sus miembros. Se estima la necesidad de aumentar la recuperación de materiales valorizables y diversificar los tipos de materiales a recibir, para garantizar el ingreso justo. Además, es requerido que la Municipalidad de Turrialba asuma una labor de mentoría y apoyo a la asociación de recicladores para buscar alcanzar los objetivos comunes de recuperación de materiales, y que se ejecuten proyectos y actividades relacionadas a aumentar la recepción de materiales de reciclaje, así como otros proyectos de valorización.

Se recomienda la firma de un convenio con la Asociación de Personas Recicladoras de Turrialba, bajo las condiciones definidas en el presente Estudio de Factibilidad, demostrado que es la mejor alternativa en costo-beneficio para la Municipalidad de Turrialba, que se tiene la facultad legal para la firma, que no media un pago, y que representa la forma más positiva de crear bienestar para impulsar el desarrollo regenerativo para el cantón.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Anexos

Anexo 1. Estudio de Factibilidad de Operación CRRV (estimaciones en una hoja de cálculo)

Anexo 2. Convenio propuesto (borrador en versión formato Word)

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal: Es un convenio y todos los estudios técnicos que respaldan, hace bastante se ha venido trabajando en el tema de gestión de residuos en varias líneas, una es el cierre del Vertedero, la apertura de la Estación de Transferencia, el trabajar con los operadores que hay mal llamados buzos, están para formalizarlos conformarlos en una agrupación con su debida personería jurídica y que puedan ellos ser parte esencial de todo el procesamiento de los residuos a nivel cantonal, ellos han venido participando en una serie de iniciativas a nivel internacional, inclusive el representante de ASOPRET acompañó a doña Lorena este año a Colombia con cooperación internacional, han venido recibiendo toda esta formación, formándolos para poder tratar de que en los cantones lejos de hacernos para un lado, sean parte de la solución, yo personalmente, creo que el trabajo que se ha hecho es muy bueno, hace recientemente vinieron a entregarme los resultados de lo que se está haciendo, es una oportunidad de oro, podríamos pasar a hacer uno de los primeros cantones en Costa Rica en avanzar en una solución tan integral, es que es cierre, tratamiento como corresponde, gestión correcta de todo lo que es residuos orgánicos y la integración de una población vulnerable, excluida, no reconocida formalmente a pasar a hacer una integrada, reconocidas formalmente y que además va a generar un ingreso que puede ser distribuido entre ellos, creo que podríamos pasar a ser una vez de buena manera un buen ejemplo para el país y creo que el trabajo que se ha realizado con las demás organizaciones que me gustaría, pero por tiempo lo pueden escuchar en Comisiones pueden escuchar todo lo que se ha trabajado, porque a lo que estamos llegando acá es elevar la barra con ellos en el sentido de que el tratamiento inclusive, ellos ya han realizado los contactos con los operadores que tratan todo lo que tiene que ver los residuos a nivel nacional a ese nivel ha llegado, a darles capacidad gerenciales, es un trabajo de sensibilización que ha tomado bastante tiempo y que yo creo que es una oportunidad de oro, aquí viene el oficio de doña Lorena, viene el borrador del Convenio y el documento que se llama estudio de factibilidad que lo que hace es una estrategia para la administración del Centro de Recuperación de Residuos Sólidos Valorizables de la Municipalidad de Turrialba, el Centro permanece siendo municipal, con un adicional que creo que es muy positivo, se puede hacer vía concurso o vía convenio, igual que hicimos en el caso de FODESAF con el Centro Diurno para Adulto Mayor, más sencillo no se puede, en este caso y le agradezco que puedan leerlo, la fundamentación técnica y legal que se está haciendo, no es una exclusiva de la Municipalidad, es un acompañamiento de mucho tiempo, es muy serio, yo tenía mis preguntas y una fue, que tan comprometido está el sector industrial que trabaja el tratamiento de residuos con organización y la sorpresa que me lleve es que ya ellos iban un paso adelante, no es momento para hacer anuncios pero, FIFCO ya los conoce, ya trata con ellos, es lo que conocemos como cervecería y todos sus productos, entonces les agradecería que se tratara de ambas maneras y se lean los documentos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los documentos juntos con el convenio y todos los estudios los vamos a incorporar en el Acta, estando en el Acta la ciudadanía y todos ustedes lo pueden ver, los oficios 863, 859 y 864 se lo vamos a trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, los señores regidores que estén de acuerdo e incorporarlos en el Acta, aprobado, en acuerdo firme y por unanimidad, además vamos a convocar a la Comisión de Hacienda para el lunes a las 4:00p.m. Porque ya no hay más tiempo, hay que enviárselo a los compañeros por correo, doña Cristina. Siento que, si es interesante el tema este del reciclaje, pero hay que ver cuál es el modelo, don Carlos usted igualmente lo analiza de previo, lo dejo constando en el Acta, para las 3 decisiones que están ahí que la Alcaldía tiene que llevarlas a la Comisión de Hacienda la parte financiera, la parte técnica y la parte legal, si no está alguna de esas 3, este servidor si no están esos documentos ni siquiera lo incluyo en la agenda de la Comisión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

- Trasladar la documentación y sus respectivos anexos a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Convocar a Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para el día lunes 27 de noviembre del 2023, a las 4:00pm en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-860-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de noviembre 2023.

1. OFICIO N° SM-1366-2023

ASUNTO: Acta de la Comisión de Alto Nivel.

INFORME: Se conoce el acuerdo y se toma nota.

2. OFICIO N° SM-1400-2023

ASUNTO: Presentación de Convenio Específico de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Municipalidad de Turrialba.

INFORME: Se procede con la firma del Convenio Específico de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Municipalidad de Turrialba.

NOTA:

- ✓ Se atendió el acuerdo SM-1339-2023, con el oficio MT-DA-LFLA-849-2023.
- ✓ Se atendió el acuerdo SM-1396-2023, con el oficio MT-DA-LFLA-852-2023.

Se da por conocido.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal: Comentarles que en la parte de caminos, primero quiero públicamente agradecerle a don Marco Tulio, el día sábado se hizo una actividad de entrega yo creo que siempre ha sido una comunidad Dulce Nombre Tayutic, muy bonita, de verdad mi agradecimiento y felicitación ahí se hizo toda una alcantarilla con la comunidad y como se los dije ese día, lo más sorprendente fue el día de la inauguración el reinicio la comunidad dijo que ellos hacían alcantarilla, dijo el señor yo aquí pongo 20 viejos señor Alcalde y lo hicieron, hicieron toda la alcantarilla ahora quieren mejorar junto a la ASADA, el Comité de Caminos, Consejo de Distrito, todos están unidos y de verdad el proyecto ha sido todo un éxito, de verdad que esas son las cosas que uno le alegran, felicitar a don Marco Tulio, es muy querido también en la zona y no era necesario, pero nos dieron por la panza, estuvo muy bonita la actividad.

Lo otro es que después de la conformación de la calzada y la colocación de material gradual en la Ciudadela Rojas Quirós, ya se inició la colocación de asfalto, ya está muy avanzada, en Canadá de La Suiza, una zona bastante habitada y nos alegra mucho.

También estamos trabajando en Pavones, para los que preguntaron por Yama, después de que salimos del caminos donde estamos vamos para Yama, eso es muy importante, también la colocación de la tubería en el sector de Pisos y Vidrios del Atlántico, es un trabajo bastante profundo, Julio me estaba pasando los avances muy buenos, un paliativo en el sector de Maxi Pali del este, no sé si lo notaron, quería decir algo yo he visto comentarios, un día de estos se acercó una persona y dice que es que la Municipalidad está trabajando mucho en diciembre

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Disculpe Fernando, vamos a pasar la lista, pero no pueden irse antes de las 6:15p.m., para que vayan firmando.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal: En honor y respeto para mis compañeros de la Municipalidad, la municipalidad tiene una programación, en los 7 años que yo tengo como Alcalde se han trabajado todos los diciembre y todo el año es injusto,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



indicar que la Municipalidad está trabajando con mucha fuerza y lo están haciendo cuando todos los que están aquí saben, que en tema de mover equipo es difícil porque la Municipalidad trabaja todo el año la cuadrilla para solo, ahora que paremos el 23 de diciembre, entonces para el que no cree que venga y vea las bitácoras y vean los proyectos y todo lo que se hace durante todo el año y ningún compañero que está ahí tiene y principalmente el Ing. Julio Mora no tiene ningún mandato de tipo político como para que se diga esas cosas, entonces para el que no cree que se acerque y vea los planes y los proyectos e inclusive cada vez invito más a la gente que se informe para que vean cuando nos llegan los recursos, que es el segundo punto, ayer en la tarde nos llegó otro desembolso que se va a activar y faltan todavía dos desembolsos, uno va a ser el 12 y el otro el día después de Navidad para que vea cómo funciona el país, hasta el 26 de diciembre nos van a terminar de transferir de la 8114, pero el del 12 me tiene muy contento y lo voy a decir a viva voz, yo he sido muy insistente a nivel nacional, a través de la Asociación Nacional de Alcaldes, de que el Ministerio de Hacienda no nos quería dar los recursos que le corresponde a las Municipalidades, a todas las del país, hoy nos llevamos la grata noticia, de que el 12 el Ministerio de Hacienda va a estar girando los recursos que corresponden para eso y ahí se encuentra el proyecto de Santa Teresita específicamente el de la tubería, qué impacta dos distritos Peralta y Santa Teresita si no manejamos las aguas bien, estaríamos dañando por un mal manejo de aguas en el camino de Santa Teresita-Peralta y he girado la instrucción de que ese concurso se promueva, y se lo dije hoy señor Proveedor, no puedo llegar a darle una explicación a la comunidad que por un tema meramente administrativo de tiempos no lo intentamos, hay que intentarlo, entonces se va a correr, hable con el Jefe Financiero, con don Julio y le dije vamos, porque se tanto peleamos por esto, hay que hacer la otra parte y decir vamos a echarlo a andar, entonces son aproximadamente ciento y pico de millones, es bastante plata, con eso podríamos hacer el proyecto de Santa Teresita y Santa Teresita Peralta, ya con el asfaltado como corresponde, esas son las cosas que valen la pena, agradecerle al Diputado Gilbert Jimenez, ex Alcalde de Desamparados que siempre ha estado ahí al pie del cañón, fue él, el que nos pasó la noticia de que los recursos se van a pasar y en buena hora porque mucho se ocupa.

Invitarlos el sábado y domingo, nosotros estamos colaborando un poco, desde el Comité de la Persona Joven va a estar muy bonito, con un sonido espectacular, para que se den vuelta por el parque, recordarles que la actividad de inicio de Navidad es el 2, cualquier cosa me preguntan, arranca el 2 quedan todos invitados, el árbol, la próxima semana, Marco me da la razón que ha costado bastante, por dicha que hombre precavido vale por dos, no siempre se puede confiar en la palabra, mañana también está el concierto de la Banda Municipal, esos serían los informes.

Al ser las 18:15 horas finalizó la Sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal